

Ilmo. señor don Angel del Castillo López
Académico de Número
† en La Coruña el 14 de marzo de 1961

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA GALLEGA

Año LXII - Tomo XXX | La Coruña, diciembre de 1969 | Número 351

COMENTARIO LINGÜÍSTICO A ALGUNOS DOCUMENTOS DEL MONASTERIO DE SAN SALVADOR DE SOBRADO DE TRIVES

Por JOSE L. PENSADO

Universidad de Salamanca,
Departamento de Filología Románica

La publicación de cualquier serie de documentos gallegos, por muy breve que ella sea, siempre tiene que ser recibida, por los lingüistas que se ocupan en trabajar sobre ese dominio, con el mayor aplauso. Son tantas las colecciones documentales que todavía están inéditas que no hay temor a errar si decimos que de nuestra lengua quizás ignoramos cinco veces más de lo que sabemos.

La lectura del trabajo de D. Emilio Duro Peña sobre *El Monasterio de San Salvador de Sobrado De Trives*, publicado en los *Archivos Leoneses*, XXI (1967), pp. 7-86, aparte de su valor histórico, que sin duda es muy importante, nos ha sugerido unas cuantas observaciones lingüísticas que ponen de manifiesto el gran interés que ha de tener para la romanística la publicación de nuestros cartularios.

«San Salvador de Sobrado de Trives —nos dice el autor de dicho trabajo— es en la actualidad una parroquia del municipio y partido judicial de Puebla de Trives, a escasos kilómetros de ésta, en la provincia de Orense y diócesis de Astorga. Está situado en la vertiente norte de la sierra de Queija, entre los ríos Bibey y Cabalar, en la carretera de Trives a Manzaneda, y en el antiguo camino de Orense a Villafranca del Bierzo».

Concretando nuestras observaciones a la sección documental en ella sorprendemos ya palabras latinas, ya palabras romances, que son muy interesantes para perfilar la historia de la lengua gallega, la cual nunca podrá realizarsse con certeza, hasta que no dispongamos de una exacta información sobre la totalidad de nuestras fuentes históricas.

Allí nos encontramos con antecedentes latino-medievales del numeral *novemo que he*mos estudiado en nuestro artículo *Ordinales desconocidos del Galaico-Portugués* (1), así por ejemplo en un foro de 1233, se dice:

> «et detis inde in uita uestra NOUIMAN partem, et post obitum uestrorum remaneat generationi uestre et tribuent inde quintam partem, et si rumpere uoluerint de predicta hereditate dent NOUIMAM partem» (2).

En otro foro de 1249 se estipula una cláusula parecida:

> «quod in uita amborum uestrorum detis inde monasterii sancti Saluatoris NOUIMAM partem de pane quem ibi habueritis» (3).

En uno de 1272, ya aparece la forma romance:

> «e do que derreigardes de monte uirgin dardes NOUIMA de toda graa» (p. 69).

Las fechas más antiguas de la documentación que presentábamos eran, en textos no literarios, los años de 1259 en Loyo (Lugo) y 1286 en otro documento precisamente de Sobrado de Trives (4). Ahora comprobamos que ya el latín medieval de la región usaba la forma antecedente de la románica, y precisamente con la postónica con una -I-, que contrasta con los usos en textos literarios que ofrecen -E-: *nóuimo / nouemo*, exactamente igual que *sétimo / sétemo* o *dézemo / dézimo*, según ya hemos visto en otra ocasión (5).

Otro hecho interesante es la utilización de la palabra *nana*, en el sentido de «madre», que hemos estudiado en dos documentos del monasterio de Meira (6) y ahora comprobamos que su uso era mucho más amplio, pues se extiende hasta éste de Sobrado de Trives, según demuestra el foro del 13 de abril de 1325:

---

(1) *Zeitschrift für romanische Philologie*, Band 80, 1964, pp. 351 y ss.
(2) *Archivos Leoneses*, XXI, 1967, p. 62.
(3) id., id. p. 65.
(4) Publicado por el P. Atanasio López, en el *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Orense*, VIII, p. 439.
(5) Cf. J. L. Pensado, *Estudios Etimológicos Galaico-portugueses*, Salamanca 1965, pp. 67-69.
(6) Cfr. J. L. Pensado, *Estudios Etimológicos Galaico-portugueses*, p. 63-66.

> «o qual casar teuo de nos uosso padre Johan Perez e uosa NANA Aldora Perez» (7).

o la donación de la abadesa doña María de Sanabria, que en 21 de julio de 1389 cede al monasterio las cosas que:

> «eu ey e me pertençen de auer en todas teras de Lemos de parte de mina NANA dona Beatris» (8).

El mismo uso ofrece un documento del 13 de mayo de 1271 y otro del 27 de diciembre de 1338 pertenecientes, respectivamente, a los monasterios de Oseira y de Montederramo (9).

No sabemos, con tan pocos materiales, cual sería el índice de frecuencia de empleo de *nana* frente a *madre* o *mae*, ni si el primero añadía un matiz afectivo que no poseía el segundo, o si ya entonces la palabra *madre* poseía el sentido de «matriz, útero», que, curiosamente, es el primero que registra el *Diccionario Enciclopédico Gallego-castellano*, y por eso, en los medios rurales y excesivamente pudibundos, se evitaba y se sustituía por *nana*, como ha ocurrido en algunos países hispanoamericanos (10).

Es bastante probable que esta última causa influyese en la utilización de la variante *nana* que puede partir del uso infantil y difundirse favorecida por el eufemismo. También es posible que sea un cruce con *nana*, más que una disimilación de contextos como *mia mae*, la causa que ha hecho pasar *mae* o *mai* a *nai*.

También aquí nos encontramos en veste latina la palabra *scalam* con valor idéntico a «escudilla», que luego terminó siendo una medida; por ejemplo un foro de 1246, enumera:

> «unum lombum, et tres gallinas et decem ova et unam SCALAM de butiro» (11).

otro de 1272, ya en gallego, exige del forero:

> «tres gallinas e una SCAA de manteyga e un qeyo e dez ouos cada anno» (12).

En el testamento de la abadesa Urraca Pérez otorgado hacia 1280 se

(7) *Archivos Leoneses*, XXI, p. 76.
(8) id., id., p. 78.
(9) Cf. X. Ferro Couselo, *A Vida e a Fala dos Devanceiros*, I, Vigo 1967, p. 30, 83, 84 y 85.
(10) Cf. Ch. E. Kany, *American-Spanish Euphemisms*, University of California Press, 1960, p. 201 y *American Spanish Syntax*, University Chicago Press, 1951, p. 423.
(11) *Archivos Leoneses*, XXI, p. 64.
(12) id., id., p. 69.

usa otra vez *scaa* ya en el sentido de medida, probablemente pequeña, ya que entra en una enumeración de mayor a menor:

> «A donna Mayor Paez, que despendeu en proueer o mosteyro CCC et XXIII mr. e VI soldos e IIII dineiros e demays XXVI moyos e dous quarteiros et SCAA de pan» (13).

En otro documento de 1286, también de Sobrado de Trives, publicado por el P. Atanasio López se incluye la misma cláusula foral:

> «et dardes cada anno pola festa de Samartinno tres galinnas et X ouos et una ESCAA de manteyga et un queyio pedernal» (14).

A la vista de estos ejemplos nos inclinamos a suponer que la *escaa* de este período era inferior a un *quarteiro* y por lo tanto no tenía aún el valor de capacidad equivalente a los nueve kilos, sino muy inferior, quizás la de una *cunca* (15).

En un foro de 1325 llama nuestra atención la palabra *biceyra* en este contexto:

> «et quinta e dizemo do vino que Deus y der por nosso ome aa BICEYRA do lagar» (16).

biceyra es una grafía que usa la -C-, por analogía con su función oclusiva velar sorda ante A, O, U, ante E, hay que leerla *biqueyra* y es idéntica en su valor a la *bica* do lagar que suele aparecer con frecuencia en otros foros.

Otro nombre de medida que no figura en los diccionarios gallegos actuales ocurre en ese mismo documento: el *sesteiro*:

> «por la festa de San Martino hun SESTEIRO de trigo e un SESTEIRO de çeuada» (17).

---

(13) id., id., p. 71.

(14) *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Orense*, VIII, p. 439.

(15) Ya hemos dicho en nuestro trabajo, *Un germanismo olvidado: gallego «escá», medida para granos, Homenaje a Dámaso Alonso*, II, Madrid 1961, p. 587, que la capacidad de la *escá*, lo mismo que su forma habría cambiado desde la época medieval hasta nuestros días; ahora ofrecemos una prueba más concreta que demuestra la veracidad de nuestra sospecha.

(16) *Archivos Leoneses*, XXI, p. 76.

(17) id., id., p. 76. Ya Fr. Martín Sarmiento menciona la palabra: «Sesteiro de cevada. En donación en gallego que hay en Sobrado, año 1294», *Conjeturas para establecer algunas Etimologías de diferentes voces Españolas*, fol. 311 v. (inédito).

que remonta por vía tradicional al sextăriu y está bien documentado en portugués.

La palabra *xesma*, con la S- palatalizada en X- está también ausente del inventario lexicográfico gallego y lo mismo la variante más común *sesma*, aparece en un foro de 1256:

> «de quanto laurardes de monte dardes XESMA a este noso monesteiro» (18).

Sesmo o *sesma* es la «sexta parte» y procede de una forma analógica de děcĭmu, sĕptĭmu, sobre las cuales se crea un *sexĭmu; esto si es que queremos imaginar el proceso analógico en latín vulgar, sino se formaría sobre los resultados romances: *dezemo, setemo*, de donde *sesmo* favorecido además por la variante *dezmo* < *dezemo*.

En los foros otorgados por doña Mayor Péres (1319-1338) se emplea la palabra *maniçon* o *manuçon* con el valor de mañeria»:

> «pagaran loytosa e MANIÇON como e huso da terra» (19)
> «loytosa e MANUÇON, como sea uso da terra» (20).

Los diccionarios gallegos registran *maniñádego, maniñádigo, maniñeza*, y con ellos habrá que incluir estas dos variantes que parten de la misma base y además son sinónimas de las mencionadas.

También nos llaman la atención las dos siguientes voces que aparecen en un pasaje fragmentario:

> «e por espadoas e galina et ouos e DONEGOS e castañas asadas et SANGA» (21).

Respecto a *dónegos* no podemos decir mucho ni tenemos ejemplos semejantes, por lo que atañe a este sentido; parece ser un adjetivo que dependería de un sustantivo de significado difícil de precisar, y que por muy conocido se sobreentendería pasando el adjetivo a sustantivarse. Es igualmente posible el nombre de 'oferta', 'obsequio', 'pastel', en fin, de algo que se ofrecía al *señor* que implicaba pluralidad, ya que el adjetivo termina en -S. Entrando por esta vía podemos suponer que se trata de un sust. X + -S + adj. dom'nĭcos > *dónegos* que por muy sabido el sust. se abandona. No son conocidos en la península ibérica los resultados de dom'nicu < domĭnĭcu fuera de la toponimia: *Cova-*

(18) *Archivos Leoneses*, XXI, p. 66.
(19) id., id., p. 24.
(20) id., id., p. 24 n. 45.
(21) id., id., p. 24 n. 42.

donga, Lamma donga (22), *Busdongo, Sasdónigas*, etc.; sin embargo tenemos noticias de que en el s. XIV, en la comarca de Iria era todavía bastante usado, según puede deducirse de su empleo como adjetivo en el *Tumbo de Iria*, en donde registramos los siguientes ejemplos: *voz dónega* (fol. 56 v. y 57 r. 3 veces), *margẽes dónegas* (fol. 57 r. y 57 v.), *casal dónego* (fol. 56 v.), *he toda dónega* (fol. 57 r.), *herdade dónega* (fol. 59 r.), etc. (23).

El dominio galaicoportugués frente al resto de la península conserva siempre mejor las postónicas, de ahí que en él hallemos *dónega* o *dóniga* frente a *dongo* o *donga;* pero también nos muestra su arcaísmo típico de área lateral en cuanto que aun hasta el siglo XIV usaba, en dos regiones casi extremas del dominio, Iria y Sobrado de Trives, el adjetivo *dónego, dónega* con el sentido de «señorial, perteneciente a un señor, o en el de «obsequio (de especie desconocida) que el forero ofrecía al señor», adjetivo del que ya sólo quedaba eco de su existencia como fósil en algunos topónimos esparcidos a lo largo de toda la península.

La otra palabra, *sanga*, es desconocida por los diccionarios gallegos y portugueses; no obstante los primeros mencionan otra que parece estar emparentadda con ella *sangaño* «roscón» (24) voz que aparece en documentos de Santiago de Compostela desde finales del XIV: «huna octaua de pan medeo millo et medeo çeueyra, et huun SANGANHO, et dous capoens» (25). En otros documentos aparece *sangano*, por ej.: «e por foros por natal huun SANGANO» (ganso o pato) (26). La explicación de la palabra es de López Ferreiro, y no sabemos en que se fundamenta.

La aparición de *sangaño* en nuestros diccionarios está registrada desde la segunda edición del de Carré Alvarellos y de ahí pasa al apéndice del de Rodríguez González, sin localizar su uso en la actualidad. En el de Crespo Pozo se menciona como vivo en Melide (27) con el sentido de «pan de bodas».

No hay la menor duda de que las grafías con -N- quieren expresar la nasal palatal -Ñ- y que por tanto hay que leerlas *sangaño*, pero en cuanto al sentido no tenemos datos para decidir si se trata de un *roscón* o de un

(22) Cf. J. Coromines, *Dis Aup i Pirineu, Sache Ort und Wort*, Romanica Helvetica, vol. 20, pp. 579-580.

(23) Nos servimos de la transcripción hecha por nuestro amigo y compañero Angel Rodríguez González. Esperamos que esta obra, de gran interés para la lingüística gallega, vea pronto la luz, precedida de un estudio filológico a nuestro cargo.

(24) Cf. L. Carré, *Diccionario Galego-Castelán*, 2.ª ed. La Coruña, 1933, p. 455, con el sentido de «pan de boda».

(25) Cf. Fr. Atanasio López, *Estudios Crítico-Históricos de Galicia*, Santiago 1916, p. IX.

(26) Cf. A. López Ferreiro, *Fueros Municipales de Santiago y de su Tierra*, Santiago 1895, II, p. 164.

(27) J. S. Crespo Pozo, Contribución a un *Vocabulario Castellano-Gallego*, Madrid 1963, p. 467, s. v. *pan*.

ganso o *pato*, de lo único que podremos estar seguros es de que se trata de una oferta o tributo aneja al foro.

Igualmente difícil es señalar el origen de estas voces. No tenemos paralelos en otras lenguas romances y aunque hay parecidos formales como por ej. el salm. *zangaño* «cigüeñal de noria» (28), nada útil aportan para su etimología, ofrecemos su esclarecimiento a futuros investigadores.

Más digna de atención nos parece la palabra *freytío* que tampoco figura en los diccionarios gallegos ni portugueses, se usa en cuatro ocasiones en foros redactados entre 1255 y 1272.

El pasaje más antiguo es el primero que transcribiremos, aunque en él la voz está desfigurada, no sabemos si por errata de lectura o tipográfica, o acaso por impericia del amanuense al querer latinizar la palabra. El 10 de junio de 1255 doña Marina Rodríguez, abadesa de Sobrado de Trives, afora a Vasco Fernández la cabana do Cazapedo, con tal condición que:

> «diades ende cada ano quarta et dezemo de FECTIO, et de canto arunperdes dar quinta et dezemo, et IIII soldus cada Samigael» (29).

La grafía *fectio* está indudablemente por *frectio* como se puede comprobar por los ejemplos subsiguientes y más o menos es paralela a otras del mismo origen como la de la *Frectella* que cita Menéndez Pidal (30).

En el 4 de enero de 1266, la misma abadesa, pero ya otro notario, afora un casal en la villa de San Pedro de Junqueira en condiciones similares, es decir:

> «por tal preito que o lauredes e o paredes ben, e uos deuades a nos a dar deste casar por noso ome na eyra quarta parte de pan do FREYTIO, e do que aronpardes de monte (texto *onte*, evidente errata) quinta parte» (31).

En otro del 22 de enero de 1271, se emplea la voz:

> «por tal preyto que a pobledes e que a lauredes e pussuyades, e que a paredes ben, e uos deuedes a dar cada anno dessa miisma herdade do FREYTIO quarta de pan e de uinno e de nozes e de castannas a este deuandito monesterio e por nosso moordomo, e do que y derreygardes en essa miisma herdade dardes ende cada anno a esse deuandito monesterio I mor. por dereytura» (32).

---

(28) J. de Lamano Beneite, *El dialecto Vulgar Salmantino*, Salamanca 1915, p. 668.
(29) *Archivos Leoneses*, XXI, p. 66.
(30) *Orígenes del Español*, 3.ª ed. Madrid 1950, § 15, 3, 5.
(31) *Archivos Leoneses*, XXI, p. 67.
(32) id., id., p. 68.

Por cuarta vez ocurre la palabra en otro foro otorgado por la misma abadesa el 12 de noviembre de 1272; allí se afora un casal de Val de Cuartas, en Cerdeira, y en similares condiciones:

> «a atal preito que o pobledes esse miismo casar por uos ou por outro e que o lauredes e pussuyades e que o paredes ben, e que diades dessa miisma herdade a esse deuandito moesteiro cada anno, quinta do FREITIO, e do que derreigardes de monte uirgin dardes nouima de toda graa que Deus y der en essa miisma herdade ena heyra e por nosso ome» (33).

En los cuatro ejemplos mencionados se establece una clara oposición semántica entre *freytío* de un lado, y, de otro, una serie de verbos que encierran la idea de 'roturar': *arromper*, en los dos primeros casos, *derreygar* en los otros dos.

Parece que el convento está entonces tratando de favorecer el incremento de las tierras cultivadas, de ahí que grave menos los terrenos que se roturen por vez primera, que se *arrompan* o *derreyguen*, frente a los ya en cultivo, que están gravados con la cuarta parte de su producción, mientras que los que sean puestos en cultivo por vez primera irán gravados con un quinto o nóvima de la cosecha total.

Freytío es pues un adjetivo sustantivado que sirve para designar el «terreno cultivado» en oposición al «terreno inculto» al «monte uirgin», como se dice en una ocasión, o simplemente al «monte» como todavía se dice hoy en algunas regiones de Galicia, en las que «deixar unha leira a monte» es dejar de cultivarla.

Frectío, como ya hemos visto, es una simple grafía alatinada, nacida de la conciencia grafemática de los notarios, que saben que hay una ecuación entre -CT- e -YT-, latino y románico, respectivamente. Pero además lleva la nota de inflexión de la -a- tónica por efecto de la yod.

El origen de la voz no es difícil de investigar, es bien claro que estamos ante un derivado del participio pasivo del verbo *frangere*, del lat. f r a c t u , pero no directamente conseguido, sino alcanzado mediante la acumulación del sufijo - í v u, si es que pensamos que la palabra se ha originado en período latino vulgar, o del sufijo - í o , si damos por supuesto que la creación ya es puramente románica; puesto que, en verdad, la vitalidad de ambos sufijos, o mejor, de ambas variedades cronológicas del mismo elemento, perdura diacrónicamente.

Son bien conocidos los derivados hispánicos de f r a c t u s , han sido estudiados por Menéndez Pidal en la toponímia, recordemos *Pena Frechia, Frechilla, Frectella, Murello Freito*, etc. (34); García de Diego señala además: *frecha* «raja» en ast., «descalabradura» en piren.; *frechilla* en pal. y sor.; *freita* en ler. y port.; a ellos agrega los deriv. *frechal* «quebradizo»

(33) id., id., p. 69.
(34) *Orígenes del Español*, 3.ª ed., § 15, 3, 4.

salm. y *fresella* «rendija» piren. (35). Corominas s. v. *fracción* aporta los mismos materiales, aproximadamente, que García de Diego. Para el galaicoportugués J. M. Piel, presenta nuevas soluciones s. v. *afreita, afreitas* (36).

Pero con todo esto aun quedan por incluir algunas especies de la familia como vamos a ver. Piel, siguiendo a García de Diego, registra para el gall. el sentido de «trozo o parcela de una finca, parcelas en que se divide para el aprovechamiento un monte comunal» junto con el de «quebrada»; a ellos hemos de añadir otros que registran los más recientes diccionarios: «presa del río» (Incio) y «desprendimiento de terreno» (Caurel: «caeu unha freita: hubo un desprendimiento») (37).

Es muy probable que el participio *fractu* haya tenido en el NO. una vitalidad suficiente para crear, bien sobre sí mismo, bien ya sobre su derivado *freita* un nuevo verbo *fractare o *freitar* (como sobre cantu nació cantare y tantos otros casos paralelos) que aparece en port. en un texto del s. XV: «*freitar* fazer frutifero, afruitar, reduzir a cultura, rotear. «*Que elles por já serem velhos, não podião freitar*, nem reparar as terras do dito casal» Prazo do seculo XV» (38).

También en gallego existe *freitar* «roturar», se menciona por vez primera en el *Vocabulario Popular Galego Castelán* (39) «cultivar, hacer fructífero un terreno» añadiéndole la señal de voz arcaica (40).

El *freitar* del port. ant. ha sido considerado como una errata por Leite de Vasconcellos, en sus *Observações ao «Elucidario» do Pe. Santa Rosa de Viterbo*, en donde dice «*freitar*, afruitar. Deve estar *ei* por *ui*» (41). No hay razón segura para ello ya que el verbo existe también en gall. y con idéntico sentido. Si lo que el gran maestro de la filología portuguesa ha tratado de indicar es que *freitar* remonta a un anterior *fruitar* tampoco nos parece probable más bien nos atreveríamos a sugerir que *freitar*, no en gall., pero sí en port., por sus muchos competentes sinonímicos, se vería atraído irremisiblemente por *froito* o *fruito* o sus derivados verbales; en gall., en cambio, termina por desaparecer, si damos por buenas

(35) *Diccionario Etimológico Español e Hispánico*, Madrid 1954, núm. 2899.

(36) *Miscelânea de Etimologia Portuguesa e Galega*, Coimbra 1953, p. 19-20.

(37) E. Rodríguez González, *Diccionario Enciclopédico Gallego-Castellano*, III, Vigo 1961, p. 510.

(38) Fr. Joaquim de Santa Rosa de Viterbo, *Elucidário das Palavras, termos e frases que em Portugal antigamente se usaram*. Ediçao Crítica por Mário Fiúza, II, Porto, 1966, p. 286.

(39) Colleitado por Filgueira Valverde, Tobío Fernandes, Magariños Negreira e Cordal Carus, Edición de «El Pueblo Gallego», 1926, p. 112.

(40) *Diccionario Galego-Castelán*, 2.ª ed. A Cruña 1933, p. 329.

(41) Citamos por la edición de *Estudos de Filologia Portuguesa* selección de S. Silva Neto. Río de Janeiro 1961, p. 269. Por esta razón don Vicente García de Diego, que postula un *fractare para el gall. *freitar*, no incluye la correspondiente voz portuguesa, sin duda porque bajo la autoridad de Leite de Vasconcellos se dejó de tener en cuenta en los diccionarios más autorizados, y no pudo tener noticia de ella.

las informaciones de los diccionarios, no atraídos por verbos como **froitar* o **fruitar*, que no son conocidos, sino simplemente porque otros sinónimos como *anovar, rotear, decruar, arrastrollar, derreigar, decotar*, etcétera, le arrinconan.

Los derivados de *freita* en la toponímia gallega, son escasos, de la consulta de los índices toponímicos de la *Geografía General del Reino de Galicia* no hemos podido extraer más que un solo ejemplo. *Freita* (S. Pedro de Láncara, Lugo), hecho que contrasta con los 25 ejs. que Piel cita para las tierras minhotas.

En la del resto de España tampoco es muy abundante, aún contando con casos como los de la *La Flecha* salmantina que, como ha demostrado García Blanco, encubren una fase anterior *Frecha* (42), aunque, es muy posible que con el examen de la toponimia menor se incrementasen bastante los ejemplos.

Es problemático saber si topónimos como los gallegos: *Freitosa, Freiteira* o *Freituge* (los tres de Lugo) tienen como base f r a c t a o f r ŭ c t u. Tenemos ejemplos del nombre propio *Fructuoso* > *Freitoso* y por falta de formas intermedias no podemos decidir en cada caso el verdadero origen.

Hace falta advertir que, dentro de los ejemplos aquí estudiados, se perfilan dos sentidos divergentes, nacidos ambos de la idea general de «romper, quebrar»: uno que va orientado hacia la simple descripción de un accidente del terreno, y otro que implica el aprovechamiento o la roturación del mismo con fines agrícolas. Deslindar en la toponimia la causa generadora de la denominación en cada caso no será obra fácil.

Sin embargo tanto el *freitar* como el *freytío* que aquí estudiamos están perfectamente ligados a la idea del cultivo o aprovechamiento del terreno, como bien demuestran los contextos arriba transcritos. El *freytío* es el 'terreno roturado', cultivado, y este significado le enfrenta con formas paralelas que aparecen en el dominio galorománico. Desde el fr. ant. tenemos documentado [«terre en friche» *fraitis* < * f r a c t i t i u s o * f r a c t i v o s ? y todavía vive hoy en los patois: N.O. en *en fraitis* «en friche et sans maître», Vouth. *freiltis* «friche, lande inculte», Montret *fretis* «terre en chaume»] y formas más modernas y cercanas como: rouerg. *frachivo* «friche», Quercy, Cantal *frechiva* «pays de broussailles», aveyr. *frochivo* «jachère, herbe qui vient dans une jachère, friche, terre negligée», etc. (43). Aunque en la toponimia no son raros en la Galia, los

(42) Cf. *San Morales y La Flecha. Contribución a la Toponimia Salmantina Homenaje a Fritz Krüger*, II. Mendoza 1954, pp. 203-207. Hay que advertir que las soluciones gallegas allí recogidas, plantean difíciles problemas, unas por su FL- (Flechas, Cor.), otras por su -CH- (*Frechazo*, y también *Flechas*) que en voces tradicionales no serían admisibles.

(43) Cf. W. von Wartburg, *Französisches Etymologissches Wörterbuch*. III, Tübingen 1949, p. 754 b. No hay que olvidar que en las formas prov. modernas —a > —o.

derivados de f r a c t a (44), sus significados en cambio, se apartan bastante de los que ofrecen las lenguas hispánicas y lo mismo se observa en el que presenta *frachivo* que está bastante alejado del que ofrece el *freytío* galaico. Como no es posible pensar en un calco o préstamo del fr. o prov. al gall., nos parece probable que se trate de una formación paralela, del período románico común, ascendiendo a una base *f r a c t i v u, -a (en contextos como c a m p u, m o n t e, t e r r e n u, t e r r a, etc. *f r a c t i v u, -a) cuya máxima virtualidad significativa viene dada por la oposición a terreno inculto. Es pues un «terreno recién roturado», y no hay que olvidar que su carácter esencial se va perdiendo a medida que la continuidad de cultivo se vaya prosiguiendo, terminando por carecer de sentido en cuanto las tierras cultivadas vayan ensanchándose. Por eso no es raro que en la Galia, su primitivo valor, que conserva el gall., vaya cediendo terreno en favor de otro distinto: el de *barbecho*, que implica el de «*tierra cultivada* que queda temporalmente sin sembrar».

El *freytío* gall. tendría el sentido de «terreno recién cultivado» pero ya en los ejemplos que aquí ofrecemos, su sentido se ha amplificado pasando al de «tierras cultivadas» en oposición a las incultas.

Este *freytío* contrasta claramente, por lo que atañe al sentido, con el que tienen los otros derivados de f r a c t a que parecen más usados para mostrar aspectos del relieve del suelo, ya que designan un «barranco», «grieta», «desprendimiento de terreno» o «corte o desviación de la corriente de un río», «presa».

Queremos también llamar la atención sobre una serie de casos en que aparece la palabra GRAA con un sentido bastante arcaico, que no es muy frecuente, ni está documentado tan tempranamente en las regiones occidentales hispánicas.

Se usa en tres cartas de aforamiento cuyas fechas se extienden desde el último tercio del s. XIII hasta mediados del XIV. En la primera, del 12 de noviembre de 1272, se utiliza en dos ocasiones:

> «e do que derreigardes de monte uirgin dardes mouima de TODA GRAA que Deus y der» (45)
>
> «deuer a dar cada anno a esse deuandicto moesteiro quinta de TODA GRAA que Deus y der» (46).

En la segunda, del 21 de marzo de 1309, se exige al forero que

> «diades cada anno deste dito casar ao dito moesteiro por noso moordomo ena eyra quinta de TODA GRAA que Deus y der» (47).

---

(44) Cf. H. Gröhler, *Über Ursprung und Bedeutung der französischen Ortsnamen*, II, Heidelberg 1933, p. 128, en donde f r a c t a está glosada «gerodetes Land?», y dice que en los nombres de lugar, según Beszard, tiene el sentido de «lieux déserts et incultes».

(45) *Archivos Leoneses*, XXI, p. 69.

(46) id., id., p. 70.

(47) id., id., p. 75.

En la última, del 8 de noviembre de 1369, se estipula la condición de que se pague la

«quinta de TODA GRAA, salvo de orto e de nabal e de lyno» (48).

A veces esta misma cláusula viene expresada, en documentos coetáneos del monasterio con otra fórmula, posiblemente sinónima: «do pan que Deus y der» (49).

Toda graa quiere decir «toda cosecha de cereales» y guarda *graa* perfectamente el sentido un tanto abstracto y colectivo del neutro plur. g r a n a, previa la caída de la -n intervocálica. No aparece la tilde de nasalización, bien porque no exista en el texto, lo que no sería insólito, ya que por entonces la desnasalización estaba operando, bien porque el propio editor, cediendo a necesidades tipográficas, cosa que suele ocurrir por desgracia con bastante frecuencia en la publicación de los documentos gallegos, tuviese que prescindir de ella.

En el dominio galaicoportugués no acostumbra a documentarse esta acepción de *graa*, en cambio es frecuente la idéntica al castellano «grana, cochinilla», que ya está usada en las Cantigas de Santa María (50), en una cantiga de escarnio de Ayras Nunes (51), en la Crónica Troyana (52), y en muchos otros textos.

Los diccionarios gallegos mencionan *gra*, pero esta forma que puede remontar no solo a *grao, grau, gran*, sino incluso a *graa*, (cf. *ra* < r a n a). es masculina por lo que invalida la última propuesta y no tiene más sentido que el de «grano».

Los diccionarios portugueses de Moraes, Caldas Aulete, Vieira, Coelho y Nascentes, reducen sus sentidos a «galho do carvalho», «insecto hemíptero» y «cor escarlate». En el de C. de Figueiredo se agregan dos acepciones más: «o mesmo que grainha» (53) es decir «semente das uvas» y «prov. trasm. molestia do gado suino que se manifesta por uma excrecência carnosa na bôca» (54).

Nada hay registrado idéntico o semejante a la significación que aquí presentamos.

---

(48) id., id., p. 28.

(49) Por ej. en doc. de 1325, p. 76. En otro de 1249, latino, se dice «nouimam partem de pane quem ibi habueritis», p. 65. En otro se emplea como sinónimo «fruyto»: «quarta de todo fruyto que Deus y der», p. 68.

(50) Cf. R. Lorenzo, *Sobre Cronología do vocabulario Galego-Português*, Vigo 1968, p. 196.

(51) Cf. M. Rodrigues Lapa, *Vocabulario Galego-Português* tirado da Ediçao crítica das Cantigas d'Escarnho e de mal dizer, Editorial Galaxia, 1965, p. 48.

(52) Kelvin M. Parker, *Vocabulario de la Cronica Troyana*, Salamanca 1958, p. 264.

(53) *Novo Diccionario da Lingua Portuguesa*, 4.ª ed., Lisboa 1925, I, p. 976.

(54) id. i., p. 976.

En castellano la primera aparición de *grana* la documenta Corominas en el *Setenario* (hacia 1250), y en un pasaje en que no está del todo claro si su sentido es el de«grana» o «conjunto de granos», y su fecha es bastante cercana a la que aquí señalamos para el gall.

Los sentidos más frecuentes del cast. son el de «cochinilla» y el de «tela de grana» (55), los otros o no abundan o todavía no han sido inventariados. La acepción de «semilla menuda de varios vegetales» aparece en D. Juan Manuel (56); y en Nebrija se le da por equivalente al «semen »latino, y ese uso aparece en Herrera, *Agric.;* ya como dialectal alav. tiene el sentido de «frutos de los árboles de monte» (57).

Estos últimos usos se acercan al de los casos que aquí comentamos, pero para encontrarlos idénticos tenemos que pasar al dominio galorrománico, en donde hay en Blon. *grãna* «graine, ensemble des céréales», neuch. Gros. V. *grãna* «grain (de blé) (58), hecho que no sorprende tratándose en ambas regiones de zonas eminentemente agrícolas, montañosas y de gran arcaísmo.

También llama nuestra atención un extraño verbo que aparece en una declaración testifical sobre el deslinde de las pertenencias realengas y las monacales, realizado, según el editor, en los últimos tiempos del reinado de Alfonso IX.

El documento está redactado en un latín muy romanceado, un testigo, Petrus Erez, informa que:

> «Vinea de Uarzena audiunt semper dicere quod esset regalenga et numquam ea uidit RACIONGAR» (59).

Otro testigo, Monio Petri, dijo:

> «quod de las Trauessas et de las Bouzas et de la terra del Souto et quanta heredade est des porto de Langulo como uadit per aqua de Uerruguela usque ad Carriles erat ipse maiordome et RACIONGAUIT per V annos» (60).

¿Qué mensaje trasmitía ese verbo *raciongar, raciongauit*, a los hablantes de la época? No parece difícil descifrarlo aún bajo la capa de latinidad que le cubre; lo que tratan de informar ambos testigos es lo siguien-

(55) Cf. M. Gual Camarena, *Vocabulario del Comercio Medieval*, Tarragona 1968, p. 334.
(56) Cf. F. Huerta Tejadas, *Vocabulario de las Obras de Don Juan Manuel*, Bol. de la Real Academia Española, XXXIV, p. 424.
(57) F. Baráibar y Zumárraga, *Vocabulario de las Palabras usadas en Alava*, Madrid 1903, p. 130. También en G. López de Guereñu, *Voces Alavesas*, Bilbao 1958, p. 93.
(58) W. von Wartburg, *Französisches Etymologisches Wörterbuch*, IV, Basel 1947, p. 228 a.
(59) *Archivos Leoneses*, XXI, p. 58.
(60) id., id., p. 59.

te: Pedro Erez «ha oido siempre decir que la Viña de Bárcena es realenga y nunca vió que *pagase ración*» (al convento); lo contrario afirma Monio Petri de las tierras que señala, el mismo fue maiordomo de ellas y *pagó ración* al convento durante cinco años.

Sin embargo no es aquí el sentido sino la forma la que nos interesa. Es esa extraña grafía -NG- de las dos voces la que nos hace reflexionar. ¿Hemos de tomar la grafía tal cual es y suponerla fiel exponente de una pronunciación de grupo de nasal más velar? Entonces habría que acudir para explicarla a un verbo **rationīcare* cosa que no vendría mal para alcanzar un *rezongar* dándole al *rationare* o **rationīcare* un sentido de «disputar, discutir», pero ello es muy aventurado a nuestro juicio. Lo más sensato nos parece ver esta -NG- o como una grafía de una -N- velar, cosa no imposible grafemáticamente, aunque sí rara, o sino interpretarla como una exacta reproducción gráfica de una serie de resultados que todavía hoy perduran en el gall., en los cuales sorprendemos, como solución final de una -N- intervoc., un resultado -NG-.

Este verbo *raciongar* sería una forma romanizada del verbo **rationare*, usada en el sentido de «pagar ración» «tributar» que deja en galaicoportugués soluciones como *raçõar* «pagar cada qual a ração de frutos, que é obrigado a pagar, como pensão ou tributo» (61) que no registran los diccionarios gallegos pero que documentamos en la época medieval frecuentemente; lo mismo sucede con el derivado *raçoeyro* que tampoco se incluye en los léxicos gallegos.

La ascendencia de este verbo remonta por lo menos a una época en que estaba actuando la tendencia a la pérdida de la -N- intervocálica, y si el grupo -TY- al ser tratado como -ç- (africada alveolar sorda) revela una mayor modernidad frente al resultado -Z- (africada alveolar sonora) que ofrece *razon* o *razoar*, ello no es óbice para admitir la ascendencia tradicional, en medios eclesiásticos, de la voz *raçoar*. La oposición fonemática sorda/sonora, era el único elemento diferenciador de ambos sentidos *razõar* «razonar, hablar» / *raçoar* «pagar raçõ, tributar».

La -NG- puede responder a una pronunciación real de la palabra, y sería este el caso más antiguo de ciertas soluciones de -N- que nuestro maestro Dámaso Alonso ha estudiado luminosamente en su artículo *Gallego-asturiano «engalar» volar* (62), entre las cuales se citan: **funariu* > *fungueiro*, *in-addere* > *engader*; *hanocte* > *angoites*, **inalare* > *engalar*. Isidoro Millán ha presentado algunos otros casos como: *in ordine* > *engorde* (63); dentro de este tipo de resultados halla, sin la menor violencia, una perfecta explicación ese *raciongar* de la serie documental de Sobrado de Trives. No hay que olvidar que se halla en un contexto latinizado, de ahí su grafía a caballo de una tradición

(61) Candido de Figueiredo, *Novo Diccionario da Língua Portuguesa*, 4.ª ed., II, Lisboa 1925, p. 547.

(62) *Homenaje a Fritz Krüger*, II, Mendoza 1954, pp. 209-215.

(63) En *Homaxe a Ramón Otero Pedrayo*, Ed. Galaxia 1958, pp. 255-268.

latina, que continúa escribiendo -CI-, junto a una incipiente e imperfecta románica que elimina la -E final del infinitivo; por eso nos parece que toda ella encubre un verbo **raçongar*, muy conocido de aquellas gentes y de absoluta necesidad para describir un hecho, desdichadamente, muy importante para ellos, al llegar la hora de repartir sus cosechas.

No puede extrañarnos que el fenómeno aparezca ya en el siglo XIII, porque lo que en esencia representa el tratamiento -N-> -NG- es un arcaísmo, no una innovación, es un resto de una etapa evolutiva de la -N-, que, por un proceso de lenición de las consonantes simples intervocálicas, se convertía en una -N- fricativa velar, grafiada -NG- antes de desaparecer transformada en una simple nasalización, de la vocal precedente, según unos, de la siguiente, según otros.

Esta corta reseña de hechos léxicos observados en la pequeña colección documental del monasterio de S. Salvador de Sobrado de Trives, bastan para hacer ver, la importancia que tiene, para nuestra lingüística, repetimos, la publicación de nuestros antiguos cartularios. Es una tarea apremiante la que nos exige la publicación de todas nuestras fuentes medievales, so pena de que sin ella, la única tarea de la futura lingüística gallega, será la de dar vueltas y más vueltas, a una serie de problemas, cuya solución no es posible alcanzar sin tener a la vista materiales nuevos.

Hay que recibir por tanto con el máximo entusiasmo toda publicación nueva, porque ella aportará sin duda nuevos materiales, y felicitar y animar al señor Duro Peña a continuar esa ingrata, pero imprescindible tarea, de publicar nuestras viejas colecciones diplomáticas. Si a ellas se añade un buen rigor paleográfico la lingüística le estará siempre agradecida.

GASPAR RODRIGUEZ, JURISTA GALLEGO DEL SIGLO XVI

Por JULIO FRANCISCO OGANDO VAZQUEZ

PRELIMINAR

Pesa inmerecidamente sobre la figura y la memoria del insigne jurista Gaspar Rodríguez un secular olvido. Benito Fernández Alonso no le incluye en la brillante galería de sus *Orensanos ilustres* (Orense, 1916). Del olvido del gran erudito se lamenta el P. Juan Rodríguez Cabrero (1923) en estos términos: «Y ¿qué razones habrán influido en el ánimo del señor Fernández Alonso para no incluir en su erudita monografía a otros hijos de la provincia orensana, acreedores a semejante distinción? Lo ignoramos. Yo solamente puedo decir que en las hermosas páginas de *Orensanos ilustres* en vano han buscado mis ojos otros nombres meritísimos cual don Gaspar Rodríguez, hijo de la Limia, docto jurisconsulto del siglo XVI y escritor muy digno de estima».

Resulta, en efecto, increíble que haya pasado inadvertido a la dilatada cultura de don Benito la figura y la obra de nuestro jurista; pero, en achaques de erudición, son frecuentes estas lagunas, que, en definitiva, en nada desdoran la ingente labor del meritísimo cronista de la provincia de Orense.

Premió, en cambio, fortuna los desvelos de la investigación de Martínez Sueiro —a la sazón juez de Salamanca— con el descubrimiento del rastro del paso por la Salmanticense del olvidado límico, y a él debemos el extracto de los asientos en los libros de matrícula, cursando Artes en aquella Universidad. A estas investigaciones de Martínez Sueiro, publicadas en 1920,

y a la breve semblanza sobre ellas construída por Amor Meilán (1922) —aparte su nada común información personal sobre las más ignoradas zonas de la bibliografía gallega— es posible debiese el P. Cabrero su ilustración sobre la figura de Gaspar Rodríguez, a quien no sabemos haya dedicado nada el inolvidable paúl orensano, aparte lo arriba consignado.

Silencian su nombre, al mencionar los hijos ilustres de la Limia, el P. Flórez (1), Otero Pedrayo (2) y Vicente Risco (3). No le olvidaron Pallares (4), el P. Risco (5), Nicolás Antonio (6), Pardiñas y Villalobos (7), Antonio Rioboo y Seijas (8), como también le habían sido fieles sus contemporáneos Paz de Quiñones, Fernández Boán, su compañero en Salamanca, y Fr. Felipe de la Gándara y don Pedro González de Ulloa.

Brevísimas referencias le dedican Turnes del Río (9) y Moreno Astray (10), eruditos gallegos del pasado siglo. En la bibliografía

---

(1) *España Sagrada.* Tomo XVII. Madrid, en la Oficina de Antonio Martín, 1763, págs. 11 y ss.

(2) *Guía de Galicia.* Segunda edic. La Coruña, Moret, 1945, págs. 323-25. Tercera edic. Vigo, 1954, p. 267.

(3) *Provincia de Orense.* En «Geografía General del Reino de Galicia» dirigida por F. Carreras y Candi. Barcelona, Edit. Alberto Martín, s. a.; págs. 526-565.

(4) *Argos divina. Santa María de Lugo de los Ojos Grandes. Fundación y grandezas de su Iglesia, Santos naturales, Reliquias y Venerables Varones de su Ciudad y Obispado, Obispos y Arzobispos que en todos imperios la gobernaron.* En Santiago, en la Imprenta del Doctor D. Benito Antonio Frayz, 1700, cap. XXXII, p. 204. «El Norte de Galicia», de Lugo, en 1903, publicó en su Biblioteca una segunda edic. p. 282-283.

(5) *España Sagrada.* Tomo XLI. Madrid, en la Oficina de la Viuda e hijos de Marín, 1798, pás. 181-182.

(6) *Bibliotheca Hispana Nova.* Tomo I. Madrid, Joaquín de Ibarra, 1783, pág. 531, c. a. Esta referencia bio-bibliográfica habrá de repetirse, sin más aditamento, en la *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana.* Madrid, Espasa-Calpe, tomo 51, 1926, pág. 1263, c. b. Véase asimismo Julio Cejador y Franca: *Historia de la Lengua y Literatura castellana.* Madrid, «Tip. de la Rev. de Archivos, Bibl. y Museos», 1916, tomo IV, p. 239.

(7) *Breve compendio de los varones ilustres de Galicia.* La Coruña, Andrés Martínez Salazar, Editor, 1887, pág. 165.

(8) *Catálogo y serie de todos los prelados que gobernaron las Santas Iglesias Cathedrales de Galicia.* Cfr. descripción en Villa-Amil y Castro: *Ensayo de un catálogo sistemático y crítico de algunos libros, folletos y papeles... que tratan en particular de Galicia.* Madrid, Imp. de T. Fortanet, 1875, núm. 273. En el «Catálogo» de Rioboo se intercala el de los escritores, que ascienden a 230. Gaspar Rodríguez ocupa el núm. 54, según ya vio Murguía. Boletín Real Academia de la Historia. Colección «Salazar y Castro». MS.-D-44.

(9) *Memoria histórica de los hombres y mujeres célebres de Galicia.* En «El Eco de Galicia», de Santiago, núm. 59. 18 de octubre de 1851.

(10) *El viajero en la catedral de Santiago.* 1866.

y la erudición nacional son dignas de cita las menciones de Pérez Pastor (11) y de Catalina García (12), renombrados eruditos y pacientes bibliófilos del siglo XIX.

Nos consta que Murguía (13) tuvo a la vista algunos documentos interesantes, hoy en ignorado paradero, para la biografía de Gaspar Rodríguez, a quien hubiera dedicado el merecido puesto en las páginas incompletas de su *Diccionario de Escritores Gallegos* (Vigo, 1862).

En la cronología bibliográfica habría que citar ahora la mención del P. Cabrero (14), las investigaciones de Martínez Sueiro (15) y la semblanza de Amor Meilán (16). En nuestros días, Couceiro Freijomil, incansable papeleteador de todo lo relativo a la erudición bibliográfica de Galicia, le consagra unas breves líneas en su obra ingente (17). La última referencia bibliográfica es del P. Demetrio Iparraguirre (18).

Con la ayuda de estas someras referencias bibliográficas, incrementadas con nuestras personales investigaciones, vamos a trazar la semblanza de Gaspar Rodríguez, confiando en que estas líneas tengan, a falta de otros merecimientos, la virtud de suscitar la curiosidad de algún estudioso más afortunado y concienzudo, digno de la figura de Gaspar Rodríguez, que pene-

(11) *La imprenta en Medina del Campo.* Madrid, Est. Tip. «Sucesores de Rivadeneyra», 1895. Describe la primera edic. del *Tractatus*, de Gaspar Rodríguez, bajo el núm. 272, pág. 358.

(12) *Biblioteca de Escritores de la provincia de Guadalajara y Bibliografía de la misma hasta el siglo XIX.* Madrid, Est. Tip. «Sucesores de Rivadeneyra», 1899, págs. 27-28.

(13) Archivo de la Real Academia Gallega. Papeles pertenecientes a Murguía. Cfr. infra, nota 28.

(14) *Varones ilustres de Galicia. Siglos XVI y XVII.* En el «Boletín de la C. P. de Monumentos de Orense», tomo VI, 1920, págs. 210-211.

(15) «Biografías Gallegas». CCXLI. *Gaspar Rodríguez.* En «La Voz de la Verdad», Lugo, sábado 4 de noviembre de 1922, pág. 1. Está basada en Martínez Sueiro y en Nicolás Antonio. Va firmada con el seudónimo de «Manuel Molina Mera», muy empleado por Amor Meilán.

(16) Recensión de *«Orensanos Ilustres», por Benito F. Alonso*, en el «Boletín de la Real Academia Gallega». La Coruña, núm. 151, 1.° de abril de 1923, pág. 280.

(17) *Diccionario bio-bibliográfico de Escritores.* Vol. III. Santiago, Imprenta Paredes, 1954, pág. 194. La papeleta está construida sobre Martínez Sueiro. Permítasenos citar nuestro trabajo *Cuatro grandes juristas orensanos*, publicado en «La Región», Orense, 29 de junio de 1960, pp. 17-18, donde hemos ofrecido una apretada semblanza de Gaspar Rodríguez.

(18) *Las fuentes del pensamiento económico en España en los siglos XIII al XVI.* En «Estudios de Deusto». Segunda Epoca, núm. 3. Bilbao, enero-junio, 1954, págs. 79-113. En la pág. 99 se cita a Gaspar Rodríguez.

tre en otras zonas más profundas e ignoradas, a que hemos renunciado en este primer intento.

I

VIDA

No nos es dado conocer la fecha del nacimiento de Gaspar Rodríguez. No obstante, no parece aventurado situarla alrededor del año 1550, si se piensa que en los registros de matrícula de la Universidad de Salamanca figura estudiando Artes por los años de 1564 al 1568, calculando que tuviese solamente catorce abriles al iniciarlos.

Está, en cambio, sobradamente acreditada su naturaleza límica. En primer término, en los repetidos asientos universitarios de matrícula figura Gaspar Rodríguez, «natural de San Pedro de Laroá (19), diócesis de Orense». Cuando estudia Cánones (1570 a 1574), en los correspondientes asientos se dictó «natural de Trasmiras» (20). El propio jurista parece ufanarse de ser hijo de tan ubérrima tierra, ya que en las portadas de las tres ediciones de su *Tractatus de annuis et menstruis reditibus* consigna, debajo de su nombre, su condición de «gallaecus» y de «limaeus». Gándara, que llevó buena amistad con su hijo Antonio Rodríguez de Puga, le llama «señor de Trasmiras». Luego

(19) San Pedro de Laroá era beneficio de presentación de Lemos y una de las mejores piezas eclesiásticas que tenía la Limia, según D. Pedro González de Ulloa: *Descripción de los estados de la Casa de Monterrey* (1777). Edición, prólogo y notas de José Ramón y Fernández Oxea. Madrid, 1950, pp. 153-155. Véase también Pascual Madoz, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España*, t. X, Madrid, 1847, p. 84. Pertenecía esta feligresía al antiguo ayuntamiento de Moreiras incorporado al de Ginzo y está situada en las vertientes de las montañas de Cobelas, dando principio a la llanura de la Limia; de clima frío y buenas aguas.

(20) San Juan de Trasmiras, feligresía del ayuntmiento del mismo nombre, del patronato de la Casa de Monterrey, y tan sumamente pobre que era dicho vulgar en 1777 que «en Trasmiras sólo el abad es pobre», razón por la cual los condes de Monterrey solían promover muy en breve a los curas de Trasmiras. «Según el nobiliario de Gándara, es aquí el solar de los Rodríguez, y se conserva, aunque poco habitada, la casa en que nació el célebre jurisconsulto señor Rodríguez». Cfr. Pedro González de Ulloa, op. cit., pp. 128-129. Así queda, a nuestro juicio, justificado el señorío de Trasmiras a favor de Gaspar Rodríguez. Vid. etiam Madoz, *op. cit.*, t. XV, 1849, p. 133.

veremos la razón verdadera de este título de señorío que le asigna el autor de ese libro tan hermoso y subyugador intitulado *Armas y Triunfos del Reino de Galicia.*

Nada se sabe de su ascendencia, ni siquiera de su segundo apellido. Nos son igualmente desconocidos sus primeros estudios. Murguía nos dejó noticia —y no propia— de su matrimonio con doña Susana Nóvoa de Puga, hija de Gómez Alvarez Cardoso y de Constanza Vázquez de Puga, hermana del doctor Francisco Vázquez de Puga, colegial del Mayor de Santa Cruz y canónigo de Escritura o lectoral de Santiago. Tuvo del matrimonio al citado don Antonio Rodríguez de Puga, que casó en primeras nupcias con doña María Pardo y en segundas, con doña Catalina de Lemos (21).

Nos inclinamos a creer que doña Susana era natural de Orense, capital, donde consta residía en 1620, ya muerto su esposo Gaspar, según veremos más adelante.

El propio Murguía afirma que, en el mismo año 1620, un hermano de Gaspar residía en Vigo.

FORMACIÓN UNIVERSITARIA

Cabe suponer haya hecho los primeros estudios en el Colegio de Monterrey, fundado en 1555 por el propio San Francisco de Borja, comisario general de la Compañía de Valladolid, como fruto de la amistad del antiguo duque de Gandía con el conde de Monterrey, don Alonso de Acevedo y Zúñiga, apenas transcurridos quince años desde que Paulo III autorizara la Compañía de Jesús (22).

---

(21) Papeles de Murguía, *loc. cit.*, nota 28. Nos es desconocida la personalidad de doña Susana de Nóvoa y Puga, mujer de Gaspar Rodríguez. Sospechamos sea también hermana de don Francisco de Nóvoa y Puga, vecino de Alongos, de quien se sabe que el 14 de noviembre de 1654 funda en el convento de Santo Domingo de Orense siete misas rezadas al año, tres el día de San Gregorio y las cuatro restante el día del Rosario. Cfr. Ferro Couselo, Jesús: *El Convento de Santo Domingo de Orense.* «Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos», XIX (1957-58), p. 229.

(22) Vd. facsímil del contrato en Modesto Lafuente: *Historia General de España*, tomo II, pág. 586. Edic. de Barcelona, Montaner y Simón, Editores, 1879. Continuada, desde la muerte de Fernando VII, por don Juan Valera.

Gaspar Rodríguez —según averiguó Martínez Sueiro— figura matriculado en Artes en la Universidad de Salamanca durante los años 1560 a 1564. En los años de 1570 al 1574 aparece estudiando Cánones en compañía del también orensano Juan Fernández de Boán, quien, en 1582, tres años después de Gaspar Rodríguez, firma como licenciado «in utroque», y cuatro años más tarde, tras reñida oposición, gana la cátedra de Clementinas. Perteneció al Consejo de Indias, presidido desde 1601 por el conde de Lemos, de cuya valiosa protección gozó largamente Boán. Se le supone partícipe de la redacción de las sabias «Leyes de Indias» y desde luego de la Real Cédula de 26 de mayo de 1609, por la que se prohibe la venta, donación y préstamo de los indios, así como la condena de éstos a servicios personales. También se le atribuye la «Curia Filípica», que circuló a nombre de Juan de Evia y Bolaños, natural de Asturias (23). Fue contemporáneo, en Salamanca, del tudense Francisco de Caldas Pereira y Castro (24), quien, tras ejercer en Oporto la profesión y desempeñar diversos cargos, había de ascender a la cátedra de Digesto Vello en la Conimbricense. Coincidió igualmente en sus estudios universitarios con Yáñez de Lugo, con Pichardo y Góngora y otras ilustres figuras de las letras y la jurisprudencia.

En los asientos de los registros de matrícula de Artes, recordamos, se dice «natural de San Pedro de Laroá», mientras que en los correspondientes a la Facultad de Cánones se dictó «natural de Trasmiras». Con razón escribe Martínez Sueiro: «No se puede pensar [quizá por lo frecuente del apellido Rodríguez] en dos distintos personajes de la misma comarca e idénticos nombres, porque cuando consta el uno ya no aparece el otro».

No pudo averiguar Martínez Sueiro la Universidad en donde Gaspar Rodríguez estudió Leyes, «su verdadera profesión, en

(23) Cfr. Martínez Sueiro, *loc. cit.*, págs. 205-208. Vid. etiam Couceiro Freijomil: *Diccionario*, vol. II, Santiago, 1952, pág. 39.

(24) Monografía del autor de este estudio premiada en el Certamen Literario Hispano-Lusitano celebrado en Vigo en agosto de 1950, de próxima publicación. De este célebre jurisconsulto me he ocupado, someramente, en dos ocasiones: *Un gallego, Maestro insigne de Coimbra: Francisco de Caldas Pereyra y Castro*, en «El Pueblo Gallego», de Vigo, 8 de octubre de 1946, págs. 8-9, y en un ensayo más amplio sobre *Los grandes juristas gallegos*, publicado en el número especial conmemorativo del Centenario de «Faro de Vigo», pliego 14, págs. 208-210.

la que ganó tantos laureles». Basándose en el hecho de haber abandonado Salamanca, en la misma época, su paisano Caldas Pereira por haber obtenido una beca en el colegio compostelano de San Jerónimo, supone Martínez Sueiro «haya sido agraciado con otra Gaspar Rodríguez, en Santiago, Valladolid o Alcalá, si no es que otras razones le movieron a cambiar de Universidad». Resulta muy aguda la hipótesis del ilustre investigador orensano de una supuesta beca a Gaspar; pero no está amparada por documento alguno que la confirme. Inútil discurrir sobre las razones que Gaspar Rodríguez haya tenido para abandonar la Salmanticense. Hemos tenido la suerte de descubrir la licenciatura de Gaspar Rodríguez en la Universidad de Alcalá.

El día 3 de agosto, lunes, de 1579, dos ilustres orensanos, el bachiller Gaspar Rodríguez, natural de Trasmiras, y el bachiller Francisco Salgado, natural de Villaza, a las diez de la mañana, se presentaron en la rectoral del Colegio Mayor de San Ildefonso, de Alcalá, ante el ilustre señor maestro don Pedro Gómez de Contreras, rector, presentando sendas cartas de bachilleres en Cánones y solicitando graduarse.

A las cinco de la tarde del mismo día, Gaspar Rodríguez verificó el primer ejercicio repitiendo «de un lugar y texto de Cánones por espacio de una hora y respondió a los argumentos», siendo uno de los testigos su paisano y acompañante Francisco Salgado. El martes descansó, y el miércoles, día cinco, después de la misa del Espíritu Santo, tomó puntos Gaspar Rodríguez, abriendo las Decretales por tres partes, disertando sobre dos de las cuestiones sacadas a suerte.

Las tres referencias, consecutivas, del manuscrito «Universidades y Colegios», de la Complutense, actualmente en el Archivo Histórico Nacional, conservan aún la vital fragancia de las impacientes horas de Gaspar Rodríguez y su licenciatura. Por eso no resistimos la tentación de transcribirlas íntegramente:

> 1.—«*Este mismo dia* [3 de agosto de 1579, lunes], *a las diez, en la casa Rectoral deste Colegio, paresciero presentes ante el illustre señor m.º Pedro Gomez de Contreras, Rector, el Bachiller Gaspar Rodriguez natural de Tresmira, y el Bachiller Francisco Salgado, natural de billaza y izieron demostrazion de dos cartas de bllers. en*

cánones, por las quales pareszió estar cada uno legitimamente graduado, tener el tiempo de pasante que se requiere y ansí pidieron lizecia al Sr. Rector para graduarse de lizeziados y él se la conzedió y mandó a mi el secretario q los matriculase y lo yze asi tomadoles el juramento acostumbrado.—Passó ante mi, El M.° Parra, Scret.°.

2.—«*Este mismo día, a las zinco de la tarde, en el aula de esta Universidad, ante el yllustre S.° M.° P.° de Cotreras y ante el Sr. Doctor Pelegrina, presidente en cánones, y ante los SS dotores Doctor J.° Guerra de zorita, arzediano de Molina y doctor Mazano y ante otros SS. doctores y maestros,, el dicho Gaspar Rodríguez Repitió de un lugar y testo de cánones por espazio de una hora y respondió a los argumentos. Testigos Diego de Montoya y Franc.° Salgado. Passó ante mi, El M.° Parra, Secret.°.*

3.—«*Miercoles a zinco de agosto de 79, después de aberse dicho una misa del espiritu santo, el señor Rector mandó a los Señores doctores Don Ju.° Guerra de Zorita y doctor Mazano señalasen puntos a Gaspar Rodríguez y ellos aziendo ansí abrieron las decretales por tres partes, la primera fué de fori competentia. c. significasti, la segunda de restibus, la tercera de autoritate et obedienzia; elegió la primera en el decreto, la primera fue 3.ª - q.° - s.ª et q.° 4.ª, segund fue 22.ª q.° 2.ª, la terzera fue 2.ª q.° 2.ª, elegió la segunda q.° 2.ª c. atiquietas. testigos Antonio Mora y González. Passó ante mi, El M.° Parra, Secret.°* (25).

Con Francisco Salgado Taboada —su compañero de licenciatura en Alcalá—, natural de Villaza, le unió una estrecha amistad, al punto de que, veinticinco años más tarde, al publicar, en 1604, en Medina del Campo, la primera edición de su *Tracta-*

(25) A. H. N. «Universidades y Colegios», Ms. 1.256, fols. 177-178 v. El autor desea consignar aquí su sincera gratitud a su ilustre amigo Dalmiro de la Válgoma y Díaz-Varela, eruditísimo académico numerario de la Real de la Historia, que ha tenido la gentileza, en él tan proverbial, de copiar para este trabajo las tres notas transcritas. Cfr. etiam José de Rújula y de Ochoterona, marqués de Ciadoncha: *Indice de los Colegiales del Mayor de San Ildefonso y Menores de Alcalá.* Madrid, 1946, pág. 708.

tus de annuis et menstruis reditibus, Gaspar Rodríguez escribe justamente estas palabras: «*charissimus collega, virtute, nobilitate generis et literis egregius, licenciatus Franciscus Salgado Taboada, jurisconsultus Monte Regianus*» (26). Esta amistad nace, evidentemente, de su paisanaje, casi vecindad, se fortalece en la convivencia de los estudios universitarios, incrementándose con la circunstancia de la misma promoción en la colación de grados y dura ya de por vida. La cita transcrita, intercalada en la maciza prosa de una árida «disputatio» jurídica, parece conservar, a lo largo de los veinticinco años, transcurridos desde el alegre día complutense de la borla roja de la licenciatura en Leyes, un temblor humano, que al cabo de más de tres siglos y medio, permanece inmarcesible, como testimonio vivo de un acendrado sentimiento, pleno de cordialidad.

Salgado Taboada pertenece a la ilustre familia de los Salgado, frondoso árbol que tiene pujantes ramas en el valle de Verín, según nos informa ampliamente Gándara en sus *Armas y Triunfos del Reino de Galicia*. Don Francisco fue canónigo en Toledo y fiscal de la Suprema Inquisición, embajador de la Majestad de Felipe IV en Italia, visitador de la Inquisición de Sicilia y electo obispo de Segovia, dignidad que no aceptó (27).

Carecemos de noticias sobre la posible actividad literaria de Salgado Taboada, a que tan directamente alude Gaspar Rodríguez, y creemos que la frase empleada —«literis egregius»— tiene un significado más concreto que el de simple jurisperito, ya que en el siglo XVI, según es sabido, el vocablo «letrado» aludía a algo más que a docto en jurisprudencia. Tenemos la evidencia de que habrá escrito, al menos, las acostumbradas alegaciones jurídicas, en que fue tan prolífica la actividad profesional de la época en que le tocó vivir.

---

(26) Lib. III, Quaest. vii del referido *Tractatus*, fol. 55 v de la edic. de Medina del Campo (1604).

(27) Jesús Taboada Chivite, en sus *Varones ilustres de la comarca de Verín*, Madrid, Bolaños y Aguilar, 1946, págs. 22-23, se limita a extractar a Gándara y no nos ofrece, como sería de desear, una acabada semblanza de este hijo insigne de las tierras de Verín. Nadie más indicado que él para esta empresa, a la que fraternalmente le instamos. Cfr. Risco, Vicente: *Op. cit.*, pp. 737, 769 y 774, citando a Otero Pedrayo y a Fernández Alonso.

EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA

En la vida de Gaspar Rodríguez, a partir de la fecha de su licenciatura en Alcalá, existe un largo lapso de tiempo sin la menor noticia de carácter biográfico. Cierto que en la vida del hombre de Leyes sólo de tarde en tarde sobrevienen ráfagas de luz en que el brillo momentáneo se apaga para tornar al silencio del estudio. El joven letrado, que tantos triunfos había de cosechar, necesitaba prepararse para el ejercicio de la profesión a través de la pasantía y del estudio personal. Hasta el año 1600 no volvemos a tener la menor noticia de Gaspar Rodríguez.

¿Dónde habrá andado el joven abogado desde 1579 a 1600?

Cabe suponer que, finalizados sus estudios en agosto de 1579, regresaría a su casa de Trasmiras, a recibir los parabienes de una carrera tan brillantemente realizada.

Se le presentarían a Gaspar Rodríguez los problemas comunes a todo universitario. ¿Cómo encauzar, en el futuro, sus actividades profesionales?

Presumo que, reintegrado al seno familiar, este lapso de tiempo se habrá de llenar, al menos en su comienzo, con tres fases sucesivas inevitables: de descanso e indecisión la primera, la búsqueda de apoyo en el mecenazgo de los condes de Monterrey, estando algún tiempo a su servicio, para resolverse, finalmente, por el estudio y la sólida formación jurídica, que le proporcionará el prestigio de que tan larga como merecidamente disfrutó.

Le supongo, pues, al servicio del conde de Monterrey, don Gaspar de Acevedo y Zúñiga, un poco más joven que nuestro jurista —protección que luego trataremos de puntualizar someramente—, para, tras el obligado período de práctica y estudio, decidirse por el ejercicio de la profesión. La inicia como abogado de la Real Audiencia de Galicia, establecida en La Coruña.

La indecisión profesional queda patentizada con la referencia suministrada por Murguía. Gaspar Rodríguez, residente en La Coruña, solicita ser nombrado consultor de la Inquisición en el Tribunal de Santiago. He aquí los términos de su instancia:

> *«El Licenciado Gaspar Rodríguez, abogado de la Real Audiencia de este Reyno y estante en esta ciudad, digo,*

que yo deseo servir a Dios y a V. S.ª en el oficio de consultor desta Inquisición».

«Suplico a V. S.ª se sirva informarse si concurren en mi las partes necesarias p.ª ello y hacerme merced de dicho oficio, y para ello... (28).

Con fecha 26 de agosto los inquisidores dicen:

«...es hombre muy honrado y de los mejores letrados deste Reyno, tenemos relación de que se hará buena información de su genealogía y limpieza» (29).

Pero no parece hayan atendido los deseos y premiado las buenas prendas del jurista límico.

Por estos mismos años tenía ya Gaspar Rodríguez redactado su *Tractatus de annuis et menstruis reditibus*, fruto de su sólida formación jurídica y de su experiencia profesional. Con fecha 12 de noviembre de 1601, el doctor Francisco Caldera, lusitano, catedrático de Derecho Civil en la Universidad de Salamanca, firma en Valladolid su laudatoria «Approbatio». La licencia real de impresión está fechada en Valladolid, el 6 de diciembre del mismo año (30).

Por la «tassa» de cada ejemplar del libro en seiscientos setenta y dos maravedís, suscrita en Valladolid a 21 de agosto de 1604, por Juan Gallo de Andrade, secretario de Cámara de su Majestad, nos enteramos de que Gaspar Rodríguez es «abogado en la Real Chancillería de Valladolid, que reside en Medina del Campo» (31).

La presencia de Gaspar Rodríguez en Medina del Campo suscita no pocas cuestiones interesantes de orden humano y profesional.

---

(28) Archivo del Reino de Galicia. «Inquisición. Galicia». Sig. olim 4. Cfr. Murguía, Manuel: Fichero del *Diccionario de Escritores Gallegos*. Material inédito. Pertenece actualmente a Juan Naya Pérez, bibliotecario de la Real Academia Gallega, en cuyo archivo está depositado. Conste aquí nuestra gratitud al amigo Naya por las facilidades concedidas para la consulta de tan valioso material de investigación. La solicitud de Gaspar Rodríguez no tiene fecha.

(29) Cfr. *loc. cit.* en la nota precedente.

(30) *Tractatus de annuis et menstruis reditibus*. Medina del Campo, 1604, q 2 v y 4 v.

(31) *Tractatus...*, q 2. Vid. nota 44.

La primera: ¿Qué motivos impulsaron a nuestro jurista a trasladarse de La Coruña, donde venía ejerciendo, con el natural desahogo y éxito que es de suponer, ya que incluso podía consagrarse a escribir una obra del indiscutible interés que representa su *Tractatus*, por Medina del Campo? No nos es dado aventurar hipótesis alguna, pues todas pueden resultar fallidas. No obstante, he aquí algunas: ¿El disgusto de la negativa de la Inquisición a nombrarle consultor? ¿La plétora profesional? ¿El ansia de lograr mayores ingresos para poder imprimir su obra? ¿La dirección de los pleitos de la casa de Monterrey?... Todo, menos pensar en un campo más amplio para su actividad profesional. Si se hubiese establecido en Valladolid y no en Medina, la explicación resultaría más sencilla.

Sea de ello lo que fuese, el hecho cierto es que Gaspar Rodríguez se establece en Medina del Campo, aunque su permanencia debió de ser muy breve, según veremos.

Algunas familias gallegas residían por aquellos años en Medina. Aquí había nacido, de padres gallegos («gallaecis parentibus»), Fray Luis de Azevedo (1558-1600), agustino, de la residencia salmantina, autor de un *Marial, Discursos morales en las Fiestas de Nuestra Señora*, impreso en Valladolid en 1600, y reeditado en Lisboa dos años más tarde, ya muerto su autor. Tomás de Herrera, autor de la *Historia Domus Salmantinae Agustinianorum*, atribuye al P. Azevedo la *Vida de Santo Tomás de Villanueva* y la *Vida del V. Padre Fr. Luis de Montoya*. La muerte le impedió publicar su anunciada obra *De las dominicas del año*. Falleció, muy joven, a los cuarenta y dos años de edad (32).

Gaspar Rodríguez no debió de conocer personalmente al P. Luis de Azevedo, pues, cuando el límico llega a Medina, ya el agustino había muerto. Cabe pensar que le haya tratado en Salamanca, al tiempo de los estudios universitarios de ambos. No obstante, es posible haya conocido a sus padres, que fácilmente habrán sobrevivido al hijo muerto prematuramente, y parece más verosímil haya vivido la fama póstuma del ilustre hijo de

(32) Nicolás Antonio: *Bibliotheca Hispana Nova*, tomo II, pág. 21. Madrid, Ibarra, 1788. Cfr. etiam P. Enrique Flórez, *España Sagrada*, t. XVII, págs. 182-183, y Fernández Alonso, *Orensanos ilustres*, pág. 93, que le hace natural de Orense, frente a la tesis del gran bibliófilo sevillano.

Medina, frecuentemente recordado en el ambiente intelectual de la pequeña ciudad.

Tenemos, en cambio, por seguro que Gaspar Rodríguez conoció, tal vez en Medina, a un comprovinciano suyo, el P. Fernando Oxea (33), dominico, nacido en Orense hacia 1560 y fallecido en Madrid en agosto de 1615, quien, en 1602, a su regreso de Méjico, imprime en Medina del Campo la primera parte de su obra de controversia titulada *La venida de Cristo y su vida y milagros, en la que se recuerdan los dos Testamentos, Viejo y Nuevo.* Abonan esta personal creencia no el simple hecho de la nacencia orensana de ambas ilustres figuras, sino la acreditada ida a Medina del P. Oxea, y, en todo caso, la inevitable novedad literaria de la publicación de una obra en la misma ciudad. Pero el argumento de más potencia dialéctica lo constituye el formado por estas dos premisas: Primera: el P. Fernando Oxea es un destacado historiador gallego, autor de una *Historia del glorioso Apóstol Sant-Yago patrón de España, de su venida a ella y de las grandezas de su Iglesia y Orden Militar* (Madrid, 1615). El proyecto que abrigaba sobre una *Historia de Galicia* consta en una interesante carta escrita desde Medina del Campo, en 24 de octubre de 1602, al conde de Gondomar, don Diego Sarmiento y Acuña —a la sazón residente en Valladolid—, pidiéndole interpusiera su valiosa influencia para que se le permitiera permanecer en la península prosiguiendo sus investigaciones históricas, y tal vez debido a la intervención del ilustre prócer gallego haya podido retrasar el P. Oxea su regreso a Méjico hasta fines de noviembre de 1603, después de dos años de permanencia. Sobre la estructura de la obra proyectada da abundantes noticias el P. Oxea en una segunda carta, de 12 de diciembre de 1606, ya desde Méjico, igualmente dirigida a Gondomar.

---

(33) Cfr. Villa-Amil y Castro, José: *Ensayo de un catálogo...*, Madrid, 1875, núms. 40, 158, 267, 287 y 288; Viñaza, Conde de la: *Biblioteca Histórica de la Filología Castellana*, Madrid, Imprenta y Fundición de Manuel Tello, 1893, núm. 8, pp. 54-55; Fernández Alonso, Benito: *Orensanos ilustres*, Orense, 1916, págs. 69-70; López, Fr. Atanasio: *Bibliografía del Apóstol Santiago*, núm. 48, en *Nuevos estudios crítico-históricos sobre Galicia*, tomo I, pp. 80-83. Madrid, 1947; Pardo Villar, P. Aureliano, en el «Boletín de la C. P. de Monumentos de Orense», t. XI, núms. 227 (1936) y 231 (1952), pág. 321, y Couceiro Freijomil, Antonio: *Diccionario bio-bibliográfico de Escritores*, Santiago, Paredes, 1952, t. II, págs. 499-501.

Segunda premisa: Constan, asimismo, de una parte, la amistad de Gaspar Rodríguez con el conde de Gondomar, así como la exaltación que éste hace del conde de Monterrey, don Gaspar de Acevedo y Zúñiga, en su carta a Andrés de Prada, secretario de Estado, fechada en Londres el 27 de enero de 1614 (34); de otra parte, nuestro insigne jurista, en una época en que se pretende discutir el patronazgo del Apóstol sobre las Españas, muestra una decidida inclinación por los estudios históricos. Nos la acredita una carta, sin fecha, pero de estos años —antes de la Embajada de Gondomar en Londres— que Garpar escribe al conde solicitando el préstamo, «por solos 20 dias», de diecisiete obras de carácter histórico-religioso. La nota concluye con estas significativas palabras:

> *«Y mire V. M. que es negocio del servicio de Dios y de nuestro Patrón y apostol Sanctiago, a quien somos deudores todos y particularmente los Gallegos»* (35).

Conclusión: Resulta, pues, poco menos que imposible no admitir que Gaspar Rodríguez, bien directamente, bien a través de las conversaciones con Gondomar, no conociese al dominico orensano, Fr. Fernando Oxea, tan interesado por la historia de Galicia y del Apóstol Santiago.

Cabe pensar lógicamente que el ambiente de Medina (36) resultaba estrecho para el saber y la actividad profesional de Gaspar Rodríguez. Su estancia en Valladolid aparece acredita-

---

(34) Al final casi de la carta, refiriéndose al servicio que en todo tiempo prestaron al rey personajes gallegos, escribe Gondomar: «Y si nó díganlo D. Fernando de Castro, que murio virey de Nápoles, el mayor y más útil cargo que da el rey en Europa, y el conde de Monterey, D. Gaspar, que murió virey de Perú, el mayor y más útil cargo de las Indias». Fue publicada por Murguía en *La Oliva*, de Vigo, del 7 de febrero de 1857; luego en *Galicia*, t. V, núm. 14, La Coruña, 15 de julio de 1865.

(35) Biblioteca de Palacio. Ms. 2112, fol. 101. Debo la copia fotográfica —*Lámina I*— a la gentileza de la competentísima bibliotecaria de Palacio, Srta. Matilde L. Serrano, a quien deseo expresar mi viva gratitud. Texto íntegro bajo el APENDICE I.

(36) Juan I, en las cortes de Bibriesca de 1387, le da al Tribunal de Justicia el nombre de Chancillería y eleva el número de oidores a de siete a ocho y añade dos prelados para que actúen por semestres. Es ambulante; reside en Medina del Campo, Olmedo, Madrid y Alcalá, tres meses en cada localidad. Primero se fija en Segovia, luego en Valladolid. Cfr. García Gallo, A.: *Curso de Historia del Derecho Español*, Madrid, 1947, t. I, pág. 309.

da a partir de 1606, aunque debió de ser ya anterior. En Madrid, el 15 de diciembre de este año, Antonio Cuello, mercader de libros de Valladolid, firma una carta de pago a favor de Juan Berrillo, librero de la corte, por cuarenta ejemplares «de censibus», que el autor, licenciado Gaspar Rodríguez, abogado en la Audiencia de Valladolid, tenía entregados a dicho Juan Berrillo (37).

La nota solicitando del conde de Gondomar los diecisiete volúmenes de historia corresponde posiblemente al año 1608 (38).

SU PRESTIGIO PROFESIONAL

De todo esto resulta que Gaspar Rodríguez gozó de un reconocido prestigio profesional, y fue «aplaudido por sus muchas letras», señaladamente en el campo de la historia. Y ello no sólo en Galicia, sino también en Valladolid, en Medina del Campo...

Así sabemos que son requeridos sus servicios y seguidos sus dictámenes por las personas graves y las instituciones más prestigiosas en los asuntos más arduos. He aquí algunos ejemplos significativos:

1, a) Deseando el obispo de Lugo, doctor don Lorenzo Asensio Otadui y Avendaño (39) «no tener la ocasión más remota de pleitos, y mantener la más estrecha unión con su Cabildo, se

(37) Madrid. «Archivo de Protocolos». Protocolo de Luis Suárez, 1606, fol. 567. Cfr. Pérez Pastor, Cristóbal: *La imprenta en Medina del Campo*. Madrid, Est. Tip. «Sucesores de Rivadeneyra», 1895, pág. 476. Se inserta el original en el APENDICE II de este trabajo. Vid etiam Agulló y Cabo: *Noticias de impresores y libreros madrileños de los siglos XV y XVII*, «Anales del Instituto de Estudios Madrileños». Madrid, tomo I (1966), p. 169.

(38) Cfr. Sánchez Cantón, Francisco Javier: *Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar, 1567-1626*. Discurso leído ante la Academia de la Historia. Madrid, 1935, pág. 43. El propio S. C. suministra graciosas referencias sobre la escasa afición del conde a prestar libros.

(39) Cfr. P. Pazos (O. F. M.): *El Episcopado gallego a la luz de los documentos romanos*. Tomo III. *Obispos de Lugo y Mondoñedo*. Madrid, 1946, pp. 52-55. Otadui había sido catedrático de Artes en Alcalá, y en abril de 1579 —en agosto se gradúa en Leyes Gaspar Rodríguez— había ganado la cátedra mayor de Escoto. ¿Conocería a Gaspar desde aquellos días alcalaínos? Rigió la diócesis lucense desde 1591 a 1599 en que fue promovido a la sede de Avila.

celebraron varias Concordias entre el Prelado y los Capitulares. En 7 de octubre de 1592 se convinieron en la alternativa de visitas que debían el Obispo, Dignidades y Tenencieros. En 21 de marzo de 1594 se hizo otra Concordia acerca de las visitas, corrección de clérigos y nombramiento de Arciprestes, y se determinó que en adelante perteneciesen a solo el Obispo los títulos y uniones de Beneficios, y la jurisdicción civil y criminal de ciertos cotos, pagando el Obispo por vía de recompensa al Cabildo noventa fanegas de pan cada año, y otros ochenta por la jurisdicción de la Ciudad y derecho de poner Alcaldes, que sería propio del Obispo. Siendo gran defensor de la jurisdicción Eclesiástica, reconoció, dice Pallares, después de haberlo consultado con el Lic. Gaspar Rodríguez, célebre Abogado de la Real Audiencia de Galicia, la privativa y en primera instancia del Cabildo, por ser inmemorial y fundada en antiguos estatutos, y la confirmó siguiendo en esto a sus antecesores» (40).

Pallares (41), a quien sigue en esto el P. Risco, fecha el dictamen de Gaspar en el año 1595.

1, b) En la secular disputa entre la casa de Lemos y la de Monterrey sobre cuestiones de señorío en tierras limítrofes de los estados de ambos próceres fue requerido también el asesoramiento del jurista límico. Refiriéndose a la participación profesional en esta contienda ante la Real Chancillería de Valladolid, escribe Boán: «...y el conde de Monterrey fió de él el asunto de su pleito y ampararlas [las «dificultosas cosas»] el de la casa de Viezma en que consiguió su justicia en mucha parte contra la de Lemos, y en agradecimiento y satisfacción de tan grande y penoso servicio y trabajo le hizo crecidas mercedes, honrándole con la jurisdicción y vasallaje del referido lugar de Trasmiras, donde había nacido él y los de su linaje, para los días de su vida» (42).

---

(40) Risco, Fr. Manuel: *España Sagrada*, tomo XLI. De la Santa Iglesia de Lugo. Continuación de su Historia desde el siglo XII hasta fines del siglo XVIII. Madrid, en la Oficina de la Viuda e hijos de Marín, 1798, págs. 181-182.

(41) Pallares y Gayoso, Juan: *Argos divina*. Santiago, 1700, Cap. XXXII, p. 204.

(42) Fernández Boán, Juan. Extracto de Murguía en el archivo de su *Diccionario de Escritores Gallegos*. Cfr. supra, nota 28. Murguía tuvo en su poder la *Historia civil y genealógica de Galicia* de los Boán. La atri-

Posiblemente guarde relación con este pleito el *Memorial que se da por parte del conde de Lemos en el pleito que se trata con el conde de Monterrey sobre bienes y patrimonio de Ulloa* (43).

2. El crédito profesional de que disfrutó Gaspar Rodríguez en Medina del Campo y Valladolid queda evidenciado con la publicación del *Tractatus de annuis et menstruis reditibus*, y su participación en contiendas jurídicas de que hay constancia a través de las más dispares materias sometidas a su parecer, llegadas, según veremos, distantes de la jurisdicción de la Chancillería vallisoletana.

Paz de Quiñones en su defensa del Auto Gallego (fol. 31) dice que Gaspar Rodríguez fue contrario a la audiencia de Galicia y favorable a la Chancillería de Valladolid. Muy bien pudieran haber influido en esta opinión del señor de Trasmiras o

---

buye a don Juan Fernández de Boán, catedrático de Clementinas en Salamanca y oidor en Indias. Otros dan como autor de esta *Historia* a don Pedro Fernández de Boán, sobrino y también yerno (póstumo) del oidor. En realidad —según nos informa generosamente nuestro buen amigo Jesús Ferro Couselo— es obra de dicho don Pedro y de su hermano don Juan, cura de San Andrés de Castro. Este fue quien llevó la parte principal, pues hizo por su cuenta la investigación documental en los archivos de Galicia. La finalidad de dicha obra, así como de la *Crónica de Don Servando*, escrita en gallego, era la de presentar una esclarecidísima prosapia al oscuro linaje de los Boán, cristianos viejos y rancios, pero, al fin, «gente llana». Todo lo que atribuye Murguía a don Juan Fernández de Boán, el oidor, según el citado Ferro Couselo, en realidad a sus sobrinos. Aquél, después de muchos años de oidor de Lima, cuya Audiencia llegó a presidir y a ejercer, por ello, en vacante, el cargo de virrey durante casi un año, se retiró a fines de 1613 a la península para ocupar un puesto de consejero de Indias y murió en Madrid, un año después. Mal podía pues decirnos la fecha de la muerte de Gaspar Rodríguez. Por todo ello, estimamos necesario precisar los datos que suministra Murguía sobre los Boán en relación con nuestro jurista en el sentido de que su compañero en las aulas salmantinas debió de ser don Juan, tío, que fue colegial de Fonseca, donde graduó de Cánones y Leyes, y el 12 de diciembre de 1581 se matriculó en Salamanca, en el citado colegio del arzobispo de Toledo, aunque, como sabemos, ya Gaspar Rodríguez se había licenciado en Alcalá en 1579. Y el Boán que nos informa de la muerte del jurista límico en Orense, en 1617, debió de ser uno de los sobrinos, probablemente Juan, homónimo del tío, ya fallecido en 1614, según queda dicho. Los Boán sobrinos no estudiaron en Salamanca, sino en Monforte y Santiago. Sobre estos pleitos véase una breve referencia en Pardo Manuel de Villena, Alfonso: *El Conde de Lemos*. Madrid, Imprenta de Jaime Ratés Martín, 1911-1912, págs. 115-121.

(43) Imp. s. l. ni a., folio. Cfr. Villa-Amil y Castro, José: *Ensayo de un catálogo sistemático y crítico de algunos libros, folletos y papeles... que tratan en particular de Galicia*. Madrid, Imprenta de T. Fortanet, 1875, núm. 217, pág. 111, de cuyo memorial no tenemos otra noticia.

el recuerdo de las presumibles causas desagradables que hayan podido dar lugar a su traslado de La Coruña a Medina y Valladolid o también es posible entrase en esto mucho de los pleitos de Monterrey con el de Lemos, sustanciados ante la Chancillería, según conjetura Murguía.

¿MUERE EN ORENSE?

El ya citado Boán afirma que Gaspar Rodríguez murió en Orense el año 1617. Si, como dice Gándara, «no le faltó sino la vida para ocupar algunos de los puestos que hoy ocupan los que se precian de sus discípulos», cabe concluir que el «gran jurisconsulto que a tantos hizo doctos con sus escritos y con aquel famoso libro de su facultad» (Gándara), según dijo Martínez Sueiro, «murió en la flor de su vida». Si resultase cierta, como hemos conjeturado, la fecha de 1550 asignada para su nacimiento, Gaspar Rodríguez tendría al morir la edad de sesenta y siete años.

Por una carta fechada el 16 de octubre de 1620 consta que a la viuda de Gaspar, doña Susana de Novoa, vecina de Orense, se le secuestró una librería por orden del inquisidor Pedro Fernández Cea. Se siguió pleito y el Consejo mandó devolvérsela. Parece ser que doña Susana —persona a quien se le considera rica— había hecho contrato de venta, y trataba de enajenar segunda vez la librería. A ello obedeció la orden de confiscación decretada por Cea (44).

---

(44) Murguía, cfr. nota 28. El mismo Murguía en su obra *Galicia* (Barcelona, 1888, p. 459 y nota 1), de la colección «España. Sus monumentos y artes. Su naturaleza e historia», dice que el licenciado Pedro Fernández de Cea, hijo de Noya y gran bibliófilo, inquisidor de la de Barcelona y Valladolid, «murió malogrado en Orense, estando de paso para Valladolid». El 5 de abril de 1634 otorgó testamento ante el notario Juan de Neboeiro. Entre otras cosas dispone se le entierre en el convento de San Francisco, en la capilla mayor, en sitio decente a su persona, según pareciese al Obispo y al guardián del convento. En la sepultura pondrían una lápida con sus armas e inscripción con sus puestos y oficios. Manda, asimismo, se digan cien misas en los lugares de Pesada e Idolo, «que son de mi naturaleza». A la iglesia de Pesada dejó 3.000 marevedís por la lápida de la sepultura de sus padres Juan Fernández y Juana Fernández de Nóvoa. Nombra heredero a su hermano Juan y hace varios legados a sus sobrinos. Nombra testamentarios al obispo don Diego de Zúñiga y Sotomayor (1631-34), al cardenal Ferreira, a Juan Gallo,

Antonio Rodríguez de Puga, nacido en la ciudad de Orense, heredó de su padre la afición a los estudios históricos. «Este feliz ingenio», en expresión de Gándara (45), «escribió la *Genealogía de los Lemos*», «con estilo y veracidad poco imitable», en opinión de Pardiñas Villalobos (46). «Y yo tengo —añade Gándara— gran vanidad en seguir estilos tales, antes me honro en seguir el estilo de D. Antonio Rodríguez de Puga, Caballero de mi patria, tan erudito como lo son los mayores cronistas de mi tiempo».

Así se pierde en la noche de los tiempos la huidiza sombra del doctísimo jurisconsulto de la Limia.

II

LA OBRA JURIDICA

Fruto del formidable saber jurídico de Gaspar Rodríguez, hijo de su natural ingenio, de su asidua consagración al estudio y de su larga experiencia en el foro, es su notable producción jurídica que vamos a examinar, siquiera sea en forma esquemática.

1. Las inquietas horas del diario ejercicio de la abogacía le dejaron tiempo para la elaboración en primer término de la más fundamental de sus obras, el *Tractatus de annuis et menstruis reditibus*, cuya redacción debía de estar ya ultimada en los años de su estancia en La Coruña, después de 1595 y antes de 1601, si hemos de dar crédito a Riobóo (47).

---

familiar del Santo Oficio y a Pedro Real Barahona. Archivo del Provisorato de Orense. Protocolo de Gregorio de Cárdenas, 1634. Por cierto que este Juan Gallo debe de ser el mismo Juan Gallo de Andrada, secretario de la Cámara de S. M. que, en Valladolid, el 21 de agosto de 1604, certifica la tasa o precio de seiscientos setenta y dos maravedís a que había de venderse el «Tractatus» de Gaspar Rodríguez.

(45) *Nobiliario*, fol. 598.

(46) *Loc. cit.* en la nota 7. Cfr. etiam Martínez Sueiro, *loc. cit.* en la nota 14, y la *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana*. Madrid, Espasa-Calpe, tomo 51 (1926), pág. 1263. Cfr. Villa-Amil, *Catálogo*, número 222.

(47) *Loc. cit.* en la nota 8.

a) Del *Tractatus* se hicieron tres ediciones. La primera en Medina del Campo, en 1604, en las prensas de Cristóbal Lasso y Francisco García. Posteriormente vieron la luz en Lión otras dos ediciones. La primera de ellas en los talleres de Santiago Gordon en fecha que no hemos podido precisar, pero después de 1620 (48). La segunda es del año 1672 y fue impresa a expensas de Lorenzo Anisson. Ya examinaremos sus particularidades.

b) *Descripción:* He aquí la edic. de Medina, 1604:

TRACTATVS. / DE ANNVIS, / ET MENSTRVIS / REDITIBUS. / IN TRES LIBROS, ET QVINQVA- / ginta tres quaestiones diuisus, quo census, & eius quod interest, nec- / non vsurarum materia tan in theoria, quam in praxi / noué, & analitycé pertractatur. / OPVS SANE ARDVVM; AC DIFFI- / cile, & omnibus Iuris professoribus, & in foro versantubus / necessarium vtrisque; & etiam Theo- / logis perutile. / AUTHORE GASPARE RODERICO / Iurisconsulto Gallaeco Limaeo im amplissimo, & vtriusque Iuris lumine Regio / Vallisoletano Senatu Causarum Patrono. / OPERIS CONTENTVM IN PRINCIPIO. / / indicem vero copiossisimum in extremo totius / operis reperies (Un escudo representando una cigüeña, con yelmo coronado y un brazo sosteniendo encima una espada; al rededor del óbalo 9 estrellas en la cenefa) CVM PRIVILEGIO / (Raya debajo) Metymnae á Campo. / Apud Christophorum Lassum, & Franciscum Garciam. / Anno, M DC IIII.

Fol. 278 y 104 hjs. foliadas, más 8 de preliminares y 34 de índice, sin numerar.—sig. 9: A-Z, Aa-Mm, A-N, a-e - todas de 8 lns., menos Ll, que tiene 6, y la última que es de 2.—a 2 columnas.

Port. (a dos tintas).—V. en bl. Tasa (192 pliegos a 3 1/2 maravedís): Valladolid, 21 agosto 1604.—Errata (Dr. Alphonsus Vacca de Sanctiago). Aprobación del Dr. Francisco Caldera: Valladolid, 12 noviembre 1601. Privilegio al autor, Gaspar Rodríguez, por diez años: Valladolid, 6 di-

(48) Ejemplar en la Biblioteca Provincial de Lugo. Perteneció a nuestro buen amigo don José Costa Figueras, erudito, anticuario y novelista chantadino, recientemente fallecido, que lo vendió en un valioso lote a aquella Biblioteca. Este ejemplar está roto en las hojas correspondientes a la portada y dedicatoria. En la Biblioteca Nacional, donde hay pruebas de la existencia de esta edición, falta también el ejemplar correspondiente, que debiera responder a la signatura 1/13525, pero la papeleta da el año 1605 como fecha de impresión.

ciembre 1601.—«Magistri Gometii de Neira in Authoris laudem Epigramma».—Ejusdem al Lectorem.—Protestatio Authoris.—Excelentissimo Domino D. Gaspari a Zuñiga, & Azevedo Comiti Montis Regii... Gaspar Rodericus... S. D:-Methynae, Kalendis Augusti 1604.—Prólogus.—Indez quaestionum».—Texto (tres libros 278 fols, el tercero con foliación aparte, 104 fols.).—«Indez eorum quae in hoc opere continentur».

Ejemplares: 1) Biblioteca Nacional.
2) Bibl. de la Universidad Central (49).
3) Bibl. de la Universidad de Santiago (50).
4) Bibl. Pública Provincial de Lugo.
5) Bibl. de la Comisión Provincial de Monumentos de Orense, en el Museo Arqueológico.
6) Bibl. privada del autor de este estudio.

c) *Censuras laudatorias:* Examinemos más detenidamente la obra de Gaspar Rodríguez, a la luz de los datos que ella misma nos suministra:

1) La «approbatio» está suscrita por el doctor Francisco Caldera, lusitano, catedrático de Vísperas en la Salmanticense. Merece divulgarse, reproduciéndolo aquí, el acertado juicio del egregio jurisconsulto lusitano, ya que, si por su brevedad se aparta del engolado elogio habitual, abarca en su magnífica concisión aspectos fundamentales de la obra de Gaspar Rodríguez, lo mismo en el orden puramente jurídico y de ética profesional, que en la perfecta arquitectura del «tractatus», y la elegancia del estilo, atestiguando el florecimiento literario de Galicia y juzgándola obra digna de salir a luz y motivo de celebridad para su autor. Dice así:

> *«Perlegui librum, quem de Annuis et Menstruis reditibus conscripsit Licenciatus Gaspar Rodriguez, amnia lato et eleganti sermone disputata, suo loco et ordine collocata sunt. Pleraque a doctoribus omissa latissime disputavit, caetera quae ad proesens institutm non pertinent, consulto omisit: latissimum in utroque iure usu-*

(49) Ref. de Cristóbal Pérez Pastor: *La imprenta en Medina del Campo.* Madrid, 1895, núm. 272, pág. 358.

(50) Ref. de Bustamante y Urrutia, José María de: *Catálogos de la Biblioteca Universitaria, III. Impresos del siglo XVII.* Tomo primero, 1600-1669. Santiago, Tip. de «El Eco Franciscano», 1945, núm. 225, pág. 32.

rarum argumentum coniunxit, non ut artem foenerandi ex hoc libro disceres, sed ut a prava foenerandi consuetudine recederes, et iustum ab iniusto, licitum ab illicito separares. Inextricabilem quoque eius quod interest adiit et labyrinthum, et in hac iuris parte manum conservit, ubi crudelissima inter Doctores pugna vigescit, ut testatum faceret Gallaeciae Regnum, non solum armorum gloria semper floruisse, verum etiam litterarum splendore adhuc florere. Quare existimo esse opus dignissimum luce, et celebritate hominum. Vallisoleti, 12 die Novembris, Anno á Nativitate Domini millesimo sexcentesimo tertio» (51).

La participación de Francisco Caldera en la actividad docente de la Universidad de Salamanca está ampliamente ilustrada por los «procesos de Cátedra» de Digesto Viejo (1593-1600), de Vísperas de Leyes (1600-1605) y Prima de Leyes (1605-1606), constando que en este año marchó a Lisboa como embajador (52).

No debe ser confundido con su homónimo Francisco Caldera, alumno votante en el expediente de oposiciones a una cátedra de Decreto de la Universidad de Alcalá, en 1566, natural de Hita, el mismo que en 2 de marzo de 1567 se hizo bachiller en Cánones y se licenció en Sigüenza en 20 de agosto de 1577. Por real provisión dada en San Lorenzo a 5 de octubre de 1596, el doctor Francisco Caldera, doctoral de Baza, fue presentado para el priorato de la catedral de Guadix. Su doctorado en Cánones posiblemente lo alcanzó en Sigüenza el 2 de agosto de 1589. Es autor de un tratado «de legatis» —con relación a las sucesiones y modo de adquirir por voluntad ajena—, que se conserva manuscrito en la Biblioteca Nacional (53).

---

(51) *Tractatus*. Edic. de Medina, 1604, fol. q 2v.

(52) Archivo Universitario de Salamanca. Es bastante copiosa la documentación conservada sobre este antiguo catedrático. Aparte de la indicada, están incluso los sueldos y lecciones.

(53) Archivo Histórico Nacional. Ms. 6456, fols. 142-159 v.°. Cfr. Catalina García, Juan: *Biblioteca de Escritores de la Provincia de Guadalajara*. Madrid, Est. Tip. «Sucesores de Rivadeneyra», 1899, págs. 27-28, y José de Rújula y de Ochotorena, marqués de Ciadoncha: *Indice de los Colegiales del Mayor de San Ildefonso y Menores de Alcalá*. Madrid, 1926, pág. 121. El 21 de julio de 1947 tuve en mis manos el códice ms. en que figura el tratado de F. Caldera, de Hita, en el que se contienen varios tratados jurídicos, todos en latín, de los doctores Gabriel Henríquez y

Tampoco ha de confundirse con otro insigne profesor lusitano, Eduardo Caldera, autor de un tratado *De erroribus Pragmaticarum libri quatuor*, impreso en Madrid en 1612 (54).

2) Al folio 1v. se inserta un «Epigrama» del maestro Gómez de Neira, «in auctoris laudem», que viene a constituir una interesantísima y desconocida muestra del florecimiento de la poesía en lengua latina en nuestra tierra. La personalidad del maestro Gómez de Neira, profesor de humanidades en no sabemos qué ciudad —tal vez compañero de estudios en Salamanca, y en todo caso amigo suyo—, nos es totalmente desconocida. No obstante, con esta sola muestra de su ingenio, creemos haber ganado un nuevo nombre para las letras gallegas del siglo XVI, en ese período tan necesitado de la atención de nuestros beneméritos investigadores.

He aquí el texto del «Epigrama» del maestro Gómez de Neira en elogio de nuestro Gaspar Rodríguez:

Causidicos inter praeclarorum Tullius alto
Extulit eloquio, Martis in urbe, caput.
Iamque satis doctus causis sapienter agendis,
Curia cum pendens eius ab ore foret:
Constituit, doctas ut se conferret Athenas,
Per modicum patria tempus abesse sua
Declamare videns orator magnus et illum
Graecus ibi, exclamans fertur, et ipse dolens.
Quod solis habitus Graecis, transiret ad ipsos
Dicendi Latios in Cicerone lepos
Accidit hoc etiam, Gaspar, tibi tempore nostro:
Qui patriam linquens, non inopesque Lares:
Causidicum ad doctas Metymnae tendis Athenas,
Atque ibi Regali plauderis usque foro.
Et te plus doctus facientem verba videndo,
Forsitan, et nostris corde dolente bonis.

Juan de León. La disertación de Caldera es en efecto, algo obscura, y la signatura primitiva de S. 177 fue sustituida por la que doy. Perteneció antes a la librería del conde de Miranda.

(54) Cfr. Pérez Pastor, Cristóbal: *Bibliografía madrileña.* Parte segunda (1601-1620). Madrid, Tip. de la «Rev. de Archivos, Bibliotecas y Museos», 1906, núm. 1166, pág. 217 b.

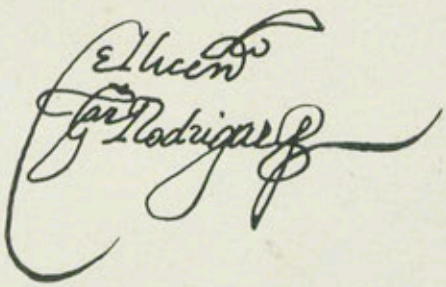

FIGURA 1.— Firma autógrafa del Licenciado Gaspar Rodríguez

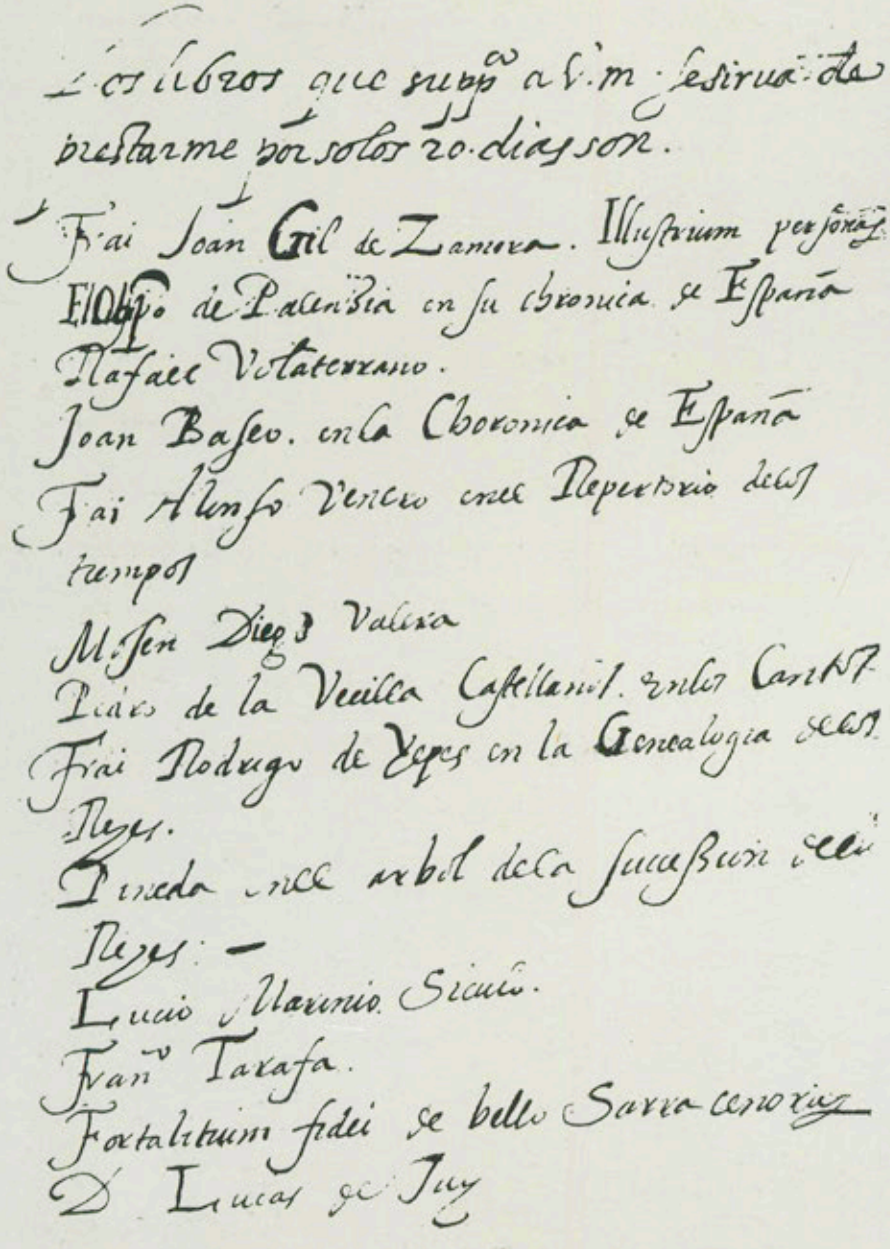

LÁMINA I a).—Carta de Gaspar Rodríguez a don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar. Valladolid, 1608?—Biblioteca del Palacio Real, Madrid

Sebastiano Obispo de Salamanca
Ysidro Obispo de Vesa
Sanspiro
Verdejo

Y si a V. m. le parece que no pueden trasnochar fuera de casa. si ruasse de mandar que se aparten en el estudio, y que de orden al mayordomo que me los baya prestando como los fuere pidiendo que yo los tomare con esta condicion que buelban el mismo dia de manera que breui refuersi non videantur diuertisse. y mire V. m. q es negocio del seruicio de Dios y de nro Patron y apostol Sanctiago. a quien somos deudores todos y particular mte los Gallegos. g de Dios a V. m.

El licen.do
Gar Rodriguez

LÁMINA I b).—Carta de Gaspar Rodríguez a don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar. Valladolid, 1608?—Biblioteca del Palacio Real, Madrid

GASPARIS

RODERICI

IVRISCONSVLTI

GALLÆCI LIMÆI,

IN AMPLISSIMO, ET VTRIVSQVE IVRIS
lumine Regio Vallisoletano Senatu causarum Patroni.

TRACTATVS DE ANNVIS, ET MENSTRVIS REDITIBVS.

In tres Libros, & quinquaginta tres quæstiones diuisus, quo census, & eius quod interest, necnon vsurarum materia tam in theoria, quàm in praxi nouè, & analyticè pertractatur.

Opus sanè arduum, ac difficile, & omnibus Iuris Professoribus, & in foro versantibus necessarium, vtriusque, & etiam Theologis perutile.

OPERIS CONTENTVM IN PRINCIPIO, INDICEM verò copiosissimum in extremo totius operis reperies.

Editio noua cui accedunt Decisiones S. R. R. nullibi hactenus impressæ.



LVGDVNI,
Sumptibus LAVRENTII ANISSON.

M. DC. LXXII.
CVM APPROBATIONIBVS.

LÁMINA II.—Portada del «Tractatus de Annuis et Menstruis Reditibus» (Tercera edición: Lyon, 1672).—Ejemplar de la Biblioteca Nacional. Madrid

Baethicus exclamat, causis quod iuris agendis,
Hactenus illorum natus in ore melos,
Transitus ad nostros Gallaecos cernitur in te,
O Roderice, Sophos interhabende viros (55).

Gómez de Neira dedica al lector los siguientes dísticos:

Auserit invidia Rodericum rodere quisquam,
Cum nequeat mentis Gasparis esse paris.
Ille labore gravi, quae multa perviguil hausit
Nocte, refert claro lucidiora die.
Hoc opus ergo velis, lector, cave carpere dente,
Imó alacri fructus carpere mente suos.
Egregiae sed res imitari semper habentur
Difficiles, faciles carpere valde tamen (56).

3) En Medina, en las calendas de agosto de 1604, Gaspar Rodríguez suscribe la brillante dedicatoria de su *Tractatus* a don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey. Las palabras del jurista límico, ausente en Medina, están desprovistas de un estudiado elogio ditirámbico, tras el que suelen ocultarse otros designios. Es una pieza llena de dignidad literaria y humana, que evidencia un exacto conocimiento de la personalidad

(55) Que traducimos para nuestros lectores: «*Entre los abogados, en la ciudad de Marte, levantó Tulio su preclara cabeza con su elevada elocuencia, y ya suficientemente instruido en la defensa de las causas con sabiduría, cuando la Curia estaba pendiente de sus labios, resolvió ausentarse de su patria para visitar la sabia Atenas. Allí se cuenta que un gran orador griego, al oirlo declamar, profirió exclamaciones de dolor, porque el talento oratorio, que únicamente poseían los griegos, pasaba en la persona de Cicerón al propio Lacio.*

También en nuestro tiempo te ocurre otro tanto a ti, Gaspar, que abandonando la patria y tu no pobre hogar, te diriges a Medina, la docta Atenas de los abogados, y allí eres aplaudido hasta en el Foro Real y acaso algún sabio bético, al oirte hablar, con el corazón dolido por nuestras glorias, exclame que para defender la causa de la justicia, la música que hasta entonces había florecido en sus labios, se va pasando, por tu persona, a los nuestros galaicos.

¡Oh, Rodrigo, digno de ser considerado entre los sabios!».

(56) Que vienen a decir: «*Alguien, por envidia, se había atrevido a roer a Rodrigo, ya que no podía ser par, en inteligencia, a Gaspar. Aquel, con pesado trabajo, lo que asimiló en vigilia durante muchas noches, lo expone más nítido que un claro día. Guárdate, por tanto, lector, de querer destruir esta obra con tu diente; antes bien, con ánimo gozoso toma sus frutos. Pues las cosas famosas siempre resultan difíciles de imitar; por el contrario, las fáciles se comprenden bien*».

del ilustre prócer, al ponderar las cuatro virtudes esenciales en el conde: la virtud, la nobleza, la sabiduría y el arte militar. La razón de la dedicatoria está, para Gaspar, en estos dos poderosos motivos: primero, en una especie de obligado vasallaje «reditual» —«quia vassalli reditus dominicali iure ad Dominum expectat»—; segundo, una obra como la de Gaspar, expuesta a tantos peligros de la maligna interpretación por la novedad de su doctrina, necesita del apoyo y protección del Mecenas. Recuerda los principales hechos de armas de Monterrey, cuando «adhuc imbervis iuvenis», Felipe II le confía la conquista de la zona portuguesa entre el Miño y el Duero y la conquista de las fortalezas de Monforte, de Riolibre y Montealegre y las viñas de Viñais, Villa Real y otras plazas portuguesas al frente de los gallegos, y el botín («ingentem pecuniam») apresado en Braga, destinado a socorrer a los partidarios de don Antonio Prior de Ocrato. Cuan rápidamente las naves inglesas levantaron el sitio de La Coruña al tener noticia de que Monterrey acudía en su auxilio con sus tropas.

Pondera el dolor experimentado en Galicia —«Gallaecia, nostra nobilissima et dulcis patria»— al verle partir para las Indias, el acierto de su prudente gobierno en el virreinato de Méjico y su traslado al Perú. Concluye vinculando a la inmortalidad del nombre del prócer la memoria de su obra.

4) Resulta, además, muy interesante el «*prólogo*» del autor, pues en él se expone el lastimoso estado social y moral a que ha dado lugar la frecuencia de la usura y las rentas a que los predios están sometidos por afán de vestir y la lujuria que dan lugar a tantos pleitos. Así afirma Gaspar Rodríguez: «omnes fere cives proprio aut haereditario nomine reditualibus debitis sunt impliciti». La frecuencia en que tales materias se implican en las contiendas judiciales le llevó a confeccionar esta obra: «Ego autem, post longam foro navatam operam, rei assiduitatem et difficultatem simul contemplans, quaestiones redituales quae olim in convento Regio Gallaeco et deinde in Vallesoletano Regio senatu in practica occurrerunt, qua potui diligentia elaboratas collegi. Et cum nostri reditus (ut in discursu operis apparebit) sint usurarum succedanei et facile in usuram prolabantur, nisi suis contineantur limitibus, valeatque argumentum

data paritate rationis ab usuris ad reditum, necessum fuit obiter usurariam materiam expedire ut rem ex suis principiis et fundamentis explicarem» (57).

Guiado por un desinteresado propósito emprendió Gaspar Rodríguez esta voluntaria tarea de ordenar una materia no suficientemente esclarecida al menos para los profesores de Derecho, especialmente interesante para los que ejercen la profesión en el foro, y no desistió de su empeño («ab incepto opere non destitui») ni ante la consideración de la ardua materia sujeta a diversas y encontradas opiniones entre los teólogos y los jurisconsultos, ni las propias ocupaciones y los tratados ya escritos sobre la misma materia por otros varones insignes. Prevaleció en su mente la consideración de la utilidad pública («prevaluit enim ratio publicae utilitatis»).

Día y noche sudó («dies et noctes insudavi») Gaspar Rodríguez hasta dar cima a este tratado sobre todas las rentas, dividido en tres libros y cincuenta y tres cuestiones. Desecha cuestiones inútiles; las útiles al bien público las trata con el debido detenimiento, sin que le arredre el discrepar de los doctores, pues no le guía un afán polémico sino el amor a la verdad, a lo bueno y justo, cuyo arte profesa.

Termina rogando al lector acepte su obra con el mismo ánimo benévolo con que se la ofrece, y que corrija benigna y sutilmente lo que encuentre merecedor de censura. Si, por el contrario, encontrase algo sabia y juiciosamente escrito, dé gracias a Dios inmortal, de quien todo lo óptimo procede.

Fácilmente se comprende ahora con cuanta razón su autor había estampado en la portada de su *Tractatus* estas dos afir-

---

(57) Por su interés y también por la vigencia de esta lacra social, resulta indispensable traducir las palabras de Gaspar Rodríguez: «*Por eso yo, después de una larga actividad realizada con ardor en el foro, considerando la frecuencia de esta cuestión y su dificultad, he reunido, elaborados con toda la diligencia posible, los pleitos redituales que se presentaron en otro tiempo ante la Real Audiencia de Galicia y más tarde en la Real Chancillería de Valladolid. Y como nuestras rentas (según se verá a lo largo de la obra) son sucedáneas de la usura y fácilmente vienen a parar en la usura si no son contenidas dentro de sus propios límites —y valga el argumento, dada la paridad de razón de la usura al rédito— fue necesario aclarar de paso la naturaleza de la usura para que pudiese yo explicar la materia desde sus principios y fundamentos.*»

Así nos es dado colegir fácilmente la profunda influencia que la obra de Gaspar Rodríguez tuvo que haber ejercido en la formación jurídica de los letrados de su tiempo.

maciones que acompañan al título de la misma desde su primera edición: 1.ª) «In tres Libros et quinquaginta tres quaestiones divisus, quo census et eius quod interest, necnon usurarum materia tan in theoria quam in praxi *nove et analytice partractatur*». Y añadió: 2.ª) «Opus sane arduum ac difficile et omnibus Iuris Professoribus et in foro versantibus necessarium, utriusque et etiam Theologis perutile».

La tercera edición (Lión, 1672) ofrece algunas particularidades, que no se encuentran en la segunda, también de la misma ciudad, pero nueva reproducción de la de Medina. Las de carácter meramente externo ya debieron de figurar en la segunda. La censura y la licencia de impresión se incorporan seguramente debido al fuero eclesiástico de la ciudad en donde se imprimen, el derecho de censura de libros de la Iglesia. Juan Claudio de Ville, profesor de Teología, predicador, canónigo de la de San Pablo, de Lión, y censor diocesano de libros, con fecha 1.º de marzo de 1614 da fe de haber leído el *Tractatus* y haber encontrado «omni in illo iuxta ortodoxam Catholicae, Apostolicae ac Romanae Ecclesiae et SS. Patrum sanam doctrinam, summa cum eruditione et pietate». En su consecuencia, Tomas de Meschatin la Faya, canónigo y vicario general del arzobispado lionense, concede facultad para editar la obra (8 de marzo de 1614).

La novedad más acusada de la tercera edición figura ya advertida en la propia portada con estas palabras: «*Editio nova cui accedunt Decisiones S. R. R. nullubi hactenus impressae*». En efecto, al final del *Tractatus*, siguen, con nueva paginación y con una especie de nueva portada: *DECISIONES S. ROTAE ROMANAE/ VNDE QUINQVAGINTA/ AD/ ORNATVM TRACTATUS/ de annuis reditibus reciens collectae* (60 págs.) (58).

Sería necesario conocer al detalle la historia de esta edición para desvelar algunos de los problemas que la inserción de las *Decisiones S. Rotae Romanae* plantea. En primer término hay que desechar la idea de que la compilación de las cuarenta y nueve *Decisiones* sea debida a Garpar Rodríguez, y ello no por el simple hecho de que, en 1672, ya nuestro insigne jurista no estaba en el mundo de los vivos, pues le damos por fallecido

(58) La lámina reproduce la portada del ejemplar de la Biblioteca Nacional. Sign. 3/35535, que hemos examinado detenidamente. Tiene mayor dignidad tipográfica que la de Medina del Campo.

hacia 1617, según queda indicado más arriba. Podía muy bien tratarse de un trabajo inédito, póstumo, ya que Boán —su compañero en las aulas salmanticenses— nos dice que dejó inéditas varias obras. Tal colección jurisprudencial de la Rota Romana no es obra de Gaspar Rodríguez por la sencillísima razón de que las fechas a que se contraen las *Decisiones* que la integran oscilan desde el miércoles 24 de octubre de 1649, la primera de dicho corpus, hasta el lunes 4 de mayo de 1667, la última.

La misma expresión «ad ornatum Tractatus» para incorporar por vía de apéndice las *Decisiones S. Rotae Romanae* tampoco abona, en modo alguno, una pretendida intervención de Gaspar Rodríguez en la ordenación de las mismas. Erró, pues, Nicolás Antonio y con él los que le copiaron impunemente, al afirmar, sin más elementos de información que la lectura de la portada de esta última edición: «deinde prodiit cum accessione *Decissionum Sacrae Rom. Rotae ad argumentum spectandum*».

¿Quién fue, pues, el autor de esta edición de las tales *Decisiones*, «nullubi hactenus impressae»? Descartamos la hipótesis de la intervención de su hijo Antonio Rodríguez de Puga. No era jurista y su vocación, por otra parte, había derivado por la vertiente histórica, siguiendo una noble afición paterna.

A nuestro juicio la explicación habrá que buscarla en algo muy simple. Bien un discípulo o admirador de Gaspar Rodríguez o simplemente la inteligente advertencia hecha a un librero avisado como lo era Lorenzo Anissón comprendieron que la doctrina tan concienzudamente expuesta y arquitecturada a lo largo del *Tractatus* quedaba confirmada con el corpus jurisprudencial contenido en las *Decisiones S. Rotae Romanae*, tan acertadamente incorporado a la obra perenne (59).

---

(59) He aquí otras Colecciones jurisprudenciales de la Sagrada Rota Romana de que tenemos noticia: Luis Gómez es autor, entre otras obras, de dos libros de *Decissionum Rotae- libri duo*, publicados en Lyon, por Laurentius Durand, en 1633. Del mismo autor se custodiaba en el Colegio de San Clemente de los Españoles, de Bolonia, un *Repertorium Decissionum Rotae Romanae cum aliis Decissionibus noviter in Rota collectis ex emergentibus dubiis decisis*. Martín Andreas, aragonés, auditor de la S. Rota Romana, dejó dispuestas para las prensas otras *Decisiones ejusdem Sacrae Rotae*, escritas en 1635. Nicolás García y Pablo Durán o Juan Pablo también confeccionaron las suyas. Véanse las referencias que sobre el particular suministra Nicolás Antonio en su *Bibliotheca Hispana Nova*, II, págs. 36 a, 37 b, 91 a, 150 y 160 b. Para nosotros revisten particular interés las ordenadas por el arzobispo de Santiago don Pedro Carrillo de

Sea de ello lo que quiera, lo cierto es que la edición de 1672 evidencia un hecho de innegable interés: la pervivencia en la doctrina y en la práctica jurídicas de la obra del renombrado jurista límico, y que su memoria seguía vigente cincuenta y cinco años después de su muerte. Este es, en verdad, el mejor elogio posible de Gaspar Rodríguez.

Como prueba de la pervivencia de la obra y el interés del pensamiento y la doctrina de Gaspar Rodríguez traigamos aquí las recientes palabras del P. Demetrio Iparraguirre, S. J., insertas en su enjundioso estudio sobre *Las fuentes del pensamiento económico en España, en los siglos XIII al XVI:*

> «*Creo conveniente llamar la atención sobre estas obras que tratan de las rentas y censos (juros), como esta de Gaspar Rodríguez, y las arriba citadas de los canonistas Feliciano de Solís y Diego Pizarro, porque son indispensables para el conocimiento de la Hacienda de entonces. Se puede decir que agotan la materia en sus amplios volúmenes infolio. Y aunque muchas veces se detienen con excesiva prolijidad, para nuestro gusto, en detalles minuciosos, contienen un enorme arsenal de datos no sólo sobre los problemas jurídicos relacionados con los censos, sino también sobre la técnica de los ingresos del Estado. Dado que entonces no existía la Ciencia de la Hacienda, como disciplina independiente, hemos de acudir a las obras de estos juristas españoles, para extraer el pensamiento de la época sobre la economía estatal*» (60).

Acuña, que también fue auditor en Roma, impresas también en Lyon, en 1665, por Felipe Borde, Lorenzo Arnand y socios. Guillermo Bardier, mercader de libros de Lyon, el 19 de mayo de 1664, ante el notario de la villa de Madrid, Pedro de Vargas, otorgó escritura de poder en nombre de Felipe Borde, Lorenzo Arnant y Pedro Borde, sus compañeros, a don Andrés López Calderón, vecino de Valladolid y tesorero de la Inquisición, para que les obligase en favor del arzobispo de Santiago en un tomo, en romance, las *Decissiones Rotae Romanae* por él compuestas, cuyas cuatro condiciones se puntualizan en el instrumento de referencia, publicado por el marqués del Saltillo: *Bibliotecas, libreros e impresores madrileños del siglo XVII*, en la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos». Tomo LIV, 1948, núm. 2, págs. 268-269. Vid. López Ferreiro: *Historia de la S. A. M. I. Catedral de Santiago*, Tomo IX, págs. 140-144.

(60) Cfr. *loc. cit.* en la nota 18.

2. ALEGACIONES JURÍDICAS

De la actividad profesional de Gaspar Rodríguez conocemos las siguientes alegaciones en derecho, impresas, que describimos bibliográficamente:

1. *Iesvs./ Las Her-/ mandades de Aya/ la y sus consortes.* (Grabado de Nuestra Señora) *Con/ El Diputado y Her-/ mandades de Vi-/ toria./ En Medina del/ Campo. Año, 1604.*

Fol.—10 hs. foliadas, sign. A-E en 2 hs.

Port. (frontis grab. en madera y en el centro arriba copiado. V. en bl. Texto que empieza:

«Las provisiones remitidas, contienẽ dos artículos. El primero que se ha de mandar repeler la pretensión de suplicación que el Diputado y consortes han interpuesto de la sentencia de reuista. El segundo, que se ha de confirmar el auto del semanero, en que se mandó librar a las hermandades de Ayala y consortes, carta executoria de lo que las sentencias eran en reuista».

Concluye:

«Ex quibus liquet, que las hermandades de Ayala y consortes tienen justicia llana para que en la primera prouisión demanda repeler la suplicación contraria. Y en la segunda se confirma el autor del semanero que mandó, librar executoria de lo que las sentencias son en reuista. Saluo correctione, &» (61).

Suscriben esta alegación, con Gaspar Rodríguez, los licenciados Molina y Pedro de Herrera. Nos es desconocida la identidad del primero de ellos. De Pedro de Herrera nos habla Nicolás Antonio (B. H. N., II, 200 b), al que asigna naturaleza toledana y le asigna la autoria de estas tres obras: *Descripción de la capilla de Nuestra Señora del Sagrario, que se erigió en la Santa Iglesia de Toledo y relación de la antigüedad de la santa imagen con las fiestas de su traslación* (Valladolid, 1617); *Traslación del Santísimo Sacramento a la Iglesia Colegial de*

(61) Cfr. Pérez Pastor, Cristóbal: *Op. cit.*, n. 335, p. 403. Tuvo a la vista un ejemplar de este impreso perteneciente a la librería particular le don Francisco Zubábaru.

S. Pedro de la villa de Lerma con la solemnidad y fiesta que tuvo para celebrarla el Cardenal Duque de Lerma (Madrid, 1618), y *Jornada del Duque de Alcalá a dar obediencia en nombre de su Magestad a Urbano VIII* (Roma, 1625).

Ejemplar: Madrid B. Nacional. Varios.

2. *Iesvs. Las Cofradías de S. Pedro y San Pablo, de Clérigos de la Villa de Pastrana. Con el Dean y Cabildo de la Iglesia Colegial de la dicha Villa.*

Fol.—22 hs. nums., s. l. n. a. [d. de 1606].

Comienza:

«Presupónese que el Licenciado Francisco Ruíz de Heredia, clérigo, y Cathalina Ruiz de Heredia, su hermana, entrambos de conformidad en 21 de noviembre de 1597 hicieron su testamento...».

Se extracta luego éste en lo referente a fundaciones y mandas pías, porque sobre el modo de darle cumplimiento se originaron la querella y pleito a que se contrae la alegación, apareciendo como patrono el cabildo de San Pedro y San Pablo. Pero, muerto su hermano, Catalina hizo nuevo testamento en 30 de junio de 1606, dando origen a las pretensiones de la iglesia colegial (62).

Con Gaspar Rodríguez suscribe esta alegación el licenciado Pedro de Bárcena Carasa, cuya personalidad nos es igualmente desconocida (63).

De esta contienda jurídica nos son conocidas dos alegaciones de la iglesia colegial:

---

(62) Cfr. Catalina García, Juan: *Op. cit.*, núms. 1745-47, p. 695.

(63) Suponemos sea hijo suyo el doctor don Diego de Barcena, quien, en 1676, figura aprobando la «Historia del Sagrado Monte de Oliva, y su milagrosa Imagen: donde se trata quien la traxo desde Ierusalen a aquel monte dichoso», compuesta por Juan Caro del Arco y Loaysa, clérigo presbítero y prebendado de la colegial de Pastrana. Alcalá, 1767. El autor nació en Pastrana el 29 de agosto de 1613. Dedica algunos capítulos de su obra a las grandezas de Pastrana, cuya fundación atribuye, como cosa «la más segura, verosímil y cierta», a Palatuo, vigésimo rey de España a contar desde Tubal, recibiendo luego los nombres de Palaterna, Paterniana y otros. Cfr. Catalina García, *Op. cit.*, pp. 49-50.

a) † *Por el Dean y Cabildo de la Sancta Yglesia Colegial. Con las Cofradías de S. Pedro y S. Pablo de la dicha Villa.*

Fol.—14 hs., nums., s. l. n. a.

Comienza:

«Pretenden el Dean y Cabildo, que hã de ser absueltos de la demanda de las Cofradías, en que se piden los bienes de Cathalina Ruiz de Heredia...».

La suscriben los licenciados Díaz de Salazar y Manuel González, ambos desconocidos.

b) *Alegación jurídica en el pleito entre la cofradía de Clérigos de S. Pedro y S. Pablo y S. Nicolás de Pastrana. Con la colegial de dicha villa.*

Fol.—12 hs. ms.

La firma el licenciado Jerónimo de Cevallos (64).

3. *Iesvs. El Monasterio de Nuestra Señora de Sopetrán. Con el Concejo y vezinos de la villa de Junquera.*

Fol.—10 hs. nums., s. l. n. a. [d. de 1616].

Comienza:

«Presupónese lo primero, que siendo el monasterio... señor de la villa de Medinaceli con su jurisdicción civil y criminal privativamente, y del rio Calces, presa y molino que en el dicho término está fundado, la villa de Junquera, el año de 1571, por su autoridad y contra voluntad del dicho convento, fabricó otro molino en el mismo calce y presa del monasterio, el qual denunció la obra ante el Corregidor de Guadalajara».

El pleito es posterior al año 1616. Por errata se habla de un río Calces, cuando lo que se quiso decir fue que había hecho

(64) De Jerónimo Cevallos conocemos otro alegato jurídico sobre la nulidad de las ordenanzas de la cofradía de S. Pedro y S. Pablo de Pastrana, que reseña Catalina García, *Op. cit.*, n. 1414, p. 618. Es, asimismo, autor del *Speculum practicarum et variarum quaestionum omnium contra omnes, cum legum regni et Concilii Tridentini concordatis.* Toledo, 1599. Ej. en la Comisión de Monumentos de Orense,

la obra nueva en el calce o cauce perteneciente al monasterio de Sopetrán.

Esta alegación lleva, autógrafas, las firmas de Gaspar Rodríguez y del lic. Fresno de Galdo (65).

Ejemplar: Madrid. B. N.

Este alegato fue replicado por el siguiente:

Iesvs. El Conceio y vezinos de la villa de Iunquera. Con el Monasterio de Nuestra Señora de Sopetrán de la Orden de San Benito.

Fol.—12 hs. num., s. l. n. a.

Comienza:

«Pretende la villa de Iunquera, que la sentencia de vista dada en favor del Monasterio, se deue reuocar, dando por ninguno el curso sobre que es este pleito...».

Va firmado, autógrafo, por el licenciado Juan Murriel (66).

3. OBRA INÉDITA

Cabe suponer fundadamente que quien tan rendido culto prestó a la jurisprudencia y al saber histórico, haya sido sorprendido por la muerte con un copioso arsenal de datos para otras empresas.

Boán, su amigo desde los días universitarios de Salamanca, tras mencionar su libro de *Reditibus*, añade: «*dejó otro que escribió en su casa de Orense, donde murió el año 1617, que no se imprimió*».

(65) Debió disfrutar de gran predicamento, pues Catalina García describe seis alegaciones suscritas por este letrado. Cfr. *Op. cit.*, núms. 1361, 1518, 1875, 1929, 1930 y 1931.

(66) Catalina García, *Op. cit.*, conoció otro alegato suscrito por este letrado, que describe en el núm. 1664.

APENDICE I

NOTA DEL LIC. GASPAR RODRIGUEZ AL CONDE DE GONDOMAR, SOLICITANDO EL PRESTAMO DE OBRAS DE CARACTER HISTORICO-RELIGIOSO.

Valladolid, 1608?

Los libros que suppco a V. m. se sirua de prestarme por solos 20 dias son:

Frai Joan Gil de Zamora. Illustrium personarum
El Obispo de Palenzia en su chronica de España.
Rafael Volaterrano.
Joan Baseo en la Chronica de España.
Frai Alonso Venero en el Repertorio de los tiempos.
Mosen Diego Valera.
Pedro de la Vecilla Castellanos. En los Cantos.
Frai Rodrigo de Yepes en la Genealogia de los Reyes.
Pineda en el arbol de la succesión de los Reyes.
Lucio Marinio Siculo.
Franco Tarafa.
Fortalitium fidei de bello Sarracenorum.
D. Lucas de Tuy. (*fol. v.*).
Sebastiano Obispo de Salamanca.
Ysidoro Obispo de Veja.
Sampiro.
Veroso.

Y sy a V. m. le parece que no pueden trasnochar fuera de casa, siruase de mandar que se aparten en el estudio y quede orden al mayordomo que me los baya prestando como los fuere pidiendo que yo los tomaré con esa condion. que buelban el mismo dia, de manera que breui reuersi nun videantur diuertisse. Y mire V m. q̄. es negocio del seruicio de Dios y de nro. Patrón y apostol Sanctiago, a quien somos deudores todos y particularmte. los gallegos. Gde. Dios a V. m.

El Licendo.
Gar. Rodriguez

Madrid. Biblioteca de Palacio.—Ms. 2112, fol. 101.

APENDICE II

CARTA DE PAGO DE ANTONIO CUELLO, MERCADER DE LIBROS, DE VALLADOLID, A FAVOR DE JUAN BERRILLO, LIBRERO DE LA CORTE, POR CUARENTA EJEMPLARES «DE CENSIBUS», QUE SU AUTOR EL LIC. GASPAR RODRIGUEZ TENIA ENTREGADOS AL SEGUNDO.

Madrid, 15 dicbre. 1606.

En la villa de Madrid a quince dias del mes de diciembre de mill y seiscientos y seis años, ante mi el escribano público y testigos pareció presente Antonio Coello, vecino de la ciudad de Valladolid y residente en esta corte y confesó aver recibido de Juan Berrillo, librero y vecino de esta dicha villa, una bala de libros que son quarenta, yntitulados Rodriguez, de Censsos, que el susodicho tenía del licenciado Gaspar Rodríguez, abogado de la real chancillería de la ciudad de Valladolid, de la qual bala de los dichos libros se dió por contento y entregado a su boluntad por aberlos recibido del susodicho en nombre del dicho licenciado Gaspar Rodriguez y en virtud de su poder bastante otorgado en la dicha ciudad a diez y ocho días del mes de noviembre passado de este presente año ante Bartolomé Rodríguez, escribano, de que yo el escribano doy fe.—Y porque el recibo de los dichos libros no parece de presente renunció la ececión de la no isumerata pecunia, prueba e paga y las demás leyes de este casso como en ella se contiene y como entregado dellos otorgó carta de pago en forma y se obligó de la aber por firme en todo tienpo y no tornar a pedir los dichos libros pena de los bolveran las costas y ansí lo otorgó ante mi el dicho escribano y testigos, siendo testigos Antonio de Mercado y Francisco de Buica y Antonio Núñez, vecinos de Madrid, y el otorgante que doy fe que conozco lo firmó de su nombre.—Antonio Coello.—Pasó ante mi Luis Suárez (*Rúbrica y signo*)

Madrid. Archivo de Protocolos. Protoco de Luis Suárez. Núm. 2771, fol. 567.

DOS MISIVAS DE VALLE-INCLÁN A MURGUÍA

Por JUAN NAYA PEREZ

Hace algún tiempo, en un artículo que publicamos en estas mismas páginas (1), decíamos, a propósito de la buena amistad habida entre don Manuel Murguía y don Ramón del Valle-Inclán, que además del testimonio que ofrecíamos a este respecto, estaban también dos misivas que el autor de las «Sonatas» dirigió al historiador de Galicia por antonomasia, misivas que la hija de éste, doña Gala, nos había cedido con otros papeles.

Ambas epístolas tienen, como todo lo relacionado con aquellas dos grandes figuras, el interés que supondrá el lector, y por eso creemos que llegó el momento de reproducirlas con el obligado comentario, siquiera éste sea breve.

En la primera, una tarjeta postal escrita en Madrid, no se consigna la fecha, pero el matasellos, que está muy vivo aún y claro, acredita que fue el 3 de mayo de 1895, es decir, muy poco después de publicarse el primer libro de Valle-Inclán, «Femeninas», y en la que, además del deseo que expresa de coleccionar artículos sobre hombres y cosas de Galicia y de enterarse bien de la vida y obras de Murguía, parece responder al estímulo que éste le hace desde las líneas finales del prólogo que puso a la obra citada. La idea de Murguía es clara: quiere que Valle-Inclán dedique su obra literaria que tan venturosamente se anuncia en «Femeninas» a la tierra en que vio la primera luz; que no deserte de las filas de los buenos hijos de Galicia, los cuales tienen el deber de enaltecerla y exaltarla y nadie tan prometedor como el joven hijo de su amigo ya difunto.

---

(1) Boletín de la Real Academia Gallega. Núms. 333-338. Noviembre de 1959.

La tarjeta dice así:

«Querido amigo y maestro: Desde Pontevedra, al enviarle mi libro, escribí a Vd. una larga carta (2), donde, a vuelta de otras muchas cosas, le preguntaba dónde y cuándo había usted publicado su novela «Mi hermana Antonia» pues deseaba coleccionar algunos artículos que tengo sobre hombres y cosas de Galicia. Al hablar de Vd., no quiero limitarme al Murguía que yo conozco, sino también decir algo del que yo presumo sería a los veinte años. Otra cosa deseo saber y es cuál novela de Tourguenew tradujo Vd.—Antes de venir a Madrid estuve en La Coruña; pero tan contado tiempo que no pude ver a nadie. Llegué embarcado y salí en ferro-carril: cuestión de horas.—Le estrecha la mano muy fuerte y afectuosamente. R. del Valle-Inclán.—(Lista de Correos)».

Es de suponer que Murguía contestaría a ésta y a la anterior misiva, informándole, seguramente, de lo que deseaba. Diríale entre otras cosas que «Mi madre Antonia. Primera parte del libro de un loco», fue publicada por primera vez en el periódico «La Oliva», de Vigo, en 1856, o sea cuando Murguía contaba veintitrés años; y que antes, siendo un adolescente, diera ya a la estampa su primera novela «Desde el cielo», que había compuesto en una sola noche, en Madrid, a requerimiento de Calvo Asensio, director de «La Iberia», quien por cierto gratificara al arriscado mozo coruñés, a quien familiarmente llamaba Manolito, con una onza.

Si esa carta de Murguía a Valle-Inclán se conserva, quizá pudiera asegurarnos de si, en efecto, Murguía tradujo esa novela por la que pregunta Valle-Inclán, cosa nada difícil, ya que Murguía, conocía perfectamente el francés, como se sabe, pues su biblioteca la formaban numerosos volúmenes impresos en este idioma. Precisamente, esta afición, muy común a mediados del pasado siglo, de ofrecer obras francesas traducidas, en detrimento de la literatura nacional que por entonces pasaba

(2) Infortunadamente, entre los papeles dejados por don Manuel Murguía que hemos examinado, no apareció esta carta que nos parece tendría que ser muy curiosa, especialmente en lo que se refiere a las relaciones de Murguía con el padre de Valle Inclán, de las que éste tendría pleno conocimiento por su propio progenitor.

por una notoria crisis, fue lo que determinó a Calvo Asensio a pedir a Murguía que compusiese su novela indicada. En la introducción de la obra, quizá hecha por el propio Calvo Asensio, dícese que para evitar que esa maniática y poco afortunada afición continúe, se ha solicitado de los jóvenes escritores, entre ellos Murguía, que den muestra de su ingenio y lo ofrezcan a sus compatriotas, al objeto de que la tradición novelística española no se pierda.

¿Qué más diría el que andando los años fue Patriarca de las Letras gallegas a su comunicante? Posiblemente le referiría sus primeros penosísimos pasos en Madrid, una vez resuelto a no volver por la Universidad a proseguir sus estudios de Farmacia, en que se dedica por entero a la literatura y forma en aquel grupo de bohemios escritores y artistas, entre los que figuran Serafín y Joaquín Avendaño, sus fraternos amigos y paisanos. Si, con efecto, Murguía contó a Valle-Inclán sus dramáticos días de la juventud en la Corte, seguro que más de una vez Valle-Inclán los habrá recordado en los que él habría de pasar también allí.

Hemos divagado, acaso con exceso, respecto de esta tarjeta postal; pero posiblemente no estemos errados en cuanto dejamos dicho, atendidos el cariño y la admiración, siempre correspondidos, que Murguía sintió por Valle-Inclán.

En cuanto a la carta a que hemos aludido, que lleva data de once años más tarde: 16 de agosto de 1916, y está escrita en Cambados, nos limitaremos solamente a reproducirla y ofrecer, como de la tarjeta postal, copia fotográfica, para la mejor ilustración del lector. Porque cualquier comentario que hiciésemos de ella sería superfluo, por cuanto ya lo hizo y muy sagazmente, nuestro querido amigo y compañero de Corporación don José Caamaño Bournacell, cronista oficial de Cambados, a quien se la ofrecimos para componer su interesante ensayo titulado «Los dos escenarios de *La media noche*», publicado en «Papeles de Son Armandans», núm. CXXVII. Octubre de 1966, y tirada aparte de cincuenta ejemplares, uno de los cuales poseemos por gentileza del autor.

El texto de la carta es éste:

«Sr. D. Manuel Murguía.—Muy querido amigo y maestro: Perdone que le moleste con una pequeña chinchorrería: ¡Quería saber dónde paran los documentos del Colegio de San Clemente, y muy especialmente las informaciones de los Colegiales!—Cualquier dato que usted pueda darme se lo agradeceré.—Muy efusivamente le saluda y estrecha la mano su siempre admirador y antiguo amigo Valle-Inclán».

Este interés de Valle-Inclán por los documentos del Colegio de San Clemente obedece, según Caamaño Bournacell, al deseo que tuvo de rehabilitar los títulos de marqués del Valle y vizconde de Viexin, concedidos a su ascendiente el teniente general don Antonio del Valle y Monsoriu, por cincuenta y tres años de campañas en Flandes, conforme a la instancia que Valle-Inclán dirigió al rey de España con fecha 27 de marzo de 1915.

Como final de este artículo, no nos resistimos a apostillar que también en ocasión de la recepción de esta carta, Murguía habría de complacerle en su amable requerimiento. Seguramente que le informaría en dónde se guardaban aquellos expedientes, y ampliándole la información, lo dirigiría al docto investigador compostelano don Pablo Pérez Constanti-Ballesteros, archivero de aquel Municipio, tan identificado con la historia de su ciudad y aun de Galicia toda, que conocía como nadie, singularmente desde el reinado de los Reyes Católicos, el cual ya había publicado, precisamente en las páginas de nuestro Boletín, noticias interesantísimas a este respecto. Posiblemente que entre los papeles y notas que habrá dejado al morir el recordado y admirado don Pablo figure algo relacionado con esta petición de Valle-Inclán.

UNIÓN POSTAL UNIVERSAL

UNION POSTALE UNIVERSELLE

ESPAÑA



Al Dr. Dn. Manuel Murguía

Archivero de Hacienda

Coruña

En este lado se escribe solamente la dirección



Querido amigo y maestro: Desde Pontevedra, al enviarle mi libro, escribí á Vd. una larga carta donde, á vuelta de otras muchas cosas, le preguntaba donde y cuando había Vd. publicado su novela "Mi hermana Antonia" pues deseaba coleccionar algunos artículos que tengo sobre cosas y hombres de Galicia. Al hablar de Vd., no quiero limitarme al Murguía que yo conozco, sino también decir algo del que yo presumo, sería á los veinte años. Otra cosa deseo saber, y es cual novela de Tourguenew tradujo Vd. — Antes de venir a Madrid estuve en La Coruña; pero tan contado tiempo que no pude ver á nadie. Llegué embarcado y salí en ferro-carril: cuestión de horas.

(Lista de correos)

Le estrecha la mano muy fuerte y afectuosamente

R. del Valle-Inclán

Sr: Dn: Manuel Murguia

Muy querido amigo y maestro: Perdone que le moleste con una pequeña chinchorreria: ¡Queria saber donde paran los documentos del Colegio de San Clemente, y muy especialmente las informaciones de los Colegiales!

Cualquier dato que
usted pueda darme
se lo agradeceré.

Muy efusivamente
le saluda y estre-
cha la mano
su siempre
admirador y an-
tiguo amigo
Valle-Inclán

Cambados-
Agosto-18-1916

CARLOS III CONCEDE UNA FERIA MENSUAL Y UN ALFOLÍ A LA VILLA DEL PUERTO DEL SON (1773)

Por MANUEL R. PAZOS, O. F. M.

La villa del Puerto del Son, ayuntamiento de la provincia de La Coruña, celebra dos ferias mensuales en los sábados inmediatamente anteriores al primer y tercer domingo. La concesión de estas ferias, tal como se celebran hoy día, es de fecha reciente, y, aun cuando comenzaron por ser concurridas, actualmente han decrecido de volumen, sobre todo por lo que se refiere a la concurrencia de ganados. Tal vez pueda decirse que han quedado reducidas a un mercado de telas, paños, calzados, confecciones en serie, objetos de plástico y de todo género de quincalla. No es que falte el ganado, tanto vacuno como lanar y de cerda, pero, ciertamente, va en disminución. No fue así en los tiempos pasados.

La feria del Puerto del Son tiene casi dos siglos de existencia, a partir de su primera concesión por el rey Carlos III, en 1773. La actual difiere bastante de la primitiva. En primer lugar, ha desaparecido el comercio del pescado curado que, en sus primeros tiempos, debió de ser crecido y beneficioso. Tampoco se nota en ella la presencia de caballos, yeguas y mulas que antaño estremecían con sus relinchos y pataleos los mal cuidados campos de la feria. En cuanto a los frutos de la tierra, como granos y semillas, y los derivados de animales, como mantecas, etc., puede decirse, igualmente, que han ido abandonando los tradicionales sitios de su venta. Sin embargo, y aunque sólo sea en parte, se continúan haciendo las transacciones en el mis-

mo lugar primitivo que, a tenor de la real cédula de Carlos III, debía ser el campo de la Atalaya. Hoy este campo sufrió muchas transformaciones. Se construyeron casas a todo lo largo de sus costados norte y sur, se trazaron o abrieron caminos entre dichas casas y el mismo campo, cuyo centro ocupan hoy las escuelas del grupo escolar y un amplio rectángulo que quiso ser alameda, y hoy se halla convertido en el lugar de atracción de cuanto niño quiere dar patadas a un balón o hacer bailar una peonza. No existe el murallón que parapetaba el santuario o capilla de la Atalaya, ni tampoco pueden verse las cruces de piedra que señalaban las estaciones del Viacrucis que, cada semana, recorrían los hermanos de la Tercera Orden de San Francisco. Tampoco ya se pasea por él, arriba y abajo, y ceñido de estopa, el buen cordelero que, pegado a su rueda, fabricaba las cuerdas y cabos con que los marineros amarraban sus barcos y cazaban sus velas.

Los muertos, si volviesen a este mundo, no reconocerían este campo de la Atalaya en donde han caído y se han sepultado tantos recuerdos locales. A pesar de todo, algo quedó; quedaron las procesiones que, en determinadas fiestas, salen de su capilla, tan abigarradas como entonces, tan llenas de colorido y tan populares como cuando ellos vivieron. También quedó la feria, porque, no obstante tanta edificación y tanto cambio, se le reservó en la Atalaya un espacioso ángulo en el que se congregan los pocos traficantes que, con sus ganados, aún vienen a comerciar y a negociar en los días de feria. Lo otro, lo que no es ganado, huyó del campo de la Atalaya para ir a dejarse ver en la plaza de la villa, en donde los muchos y muy variados toldos, barracas y tiendecillas exponen sus telas, ropas, flores, cacharros, etc. Está intransitable la plaza del Puerto del Son en los días de feria. Agrada más verla con todo su colorido y abigarramiento, que intentar andar por ella, expuesto a pisotones y apreturas. Ya es bonita de por sí la plaza del Son, pero en los días de feria es, además, bulliciosa y alegre, como una moza aldeana que baila y baila y no cesa de sacarle puntos y más puntos a sus pies. Pero esto no lo vieron los que, antiguamente, celebraron las primeras ferias del Puerto del Son. Vayámonos a aquellos tiempos, y veamos cómo se obtuvo la concesión de

la feria, y el ahinco que los vecinos de entonces pusieron para conseguirla, con su notable desembolso de maravedís.

En el año de 1773 la villa del Puerto del Son se encontraba en una de sus encrucijadas de historia local, de cuya acertada o desacertada salida dependería su vida o su muerte. En dicho año llegó al máximo de su desarrollo el litigio que sostenía con la villa de Muros acerca de la licitud o ilicitud de sus métodos de pesca, en particular del uso de las redes llamadas volantes. Después de un largo pleitear y de varias sentencias dictadas por las Reales Audiencias de La Coruña y de Valladolid, el asunto había sido llevado al más alto tribunal de la nación: al Consejo Real. El Puerto del Son ganó la contienda en la Corte (1). Fue un paso decisivo para su historia que, de ahí en adelante, fue evolucionando, siempre progresiva y favorablemente.

Para activar la solución del mencionado pleito fue enviado a Madrid un vecino de la villa que, nos imaginamos, sería uno de los conspicuos de la localidad: don Felipe Fernández Hervilla. Este señor iba recargado de poderes, y no era solamente el pleito de la pesca el que llevaba en su cartera. El Puerto del Son quería dar unos cuantos pasos adelante en el camino de su desenvolvimiento industrial, y dos de estos pasos eran la concesión de una feria mensual, y la obtención de un establecimiento de sal o alfolí. Don Felipe obtuvo las dos cosas.

Las gestiones para lo de la feria debieron comenzar por una simple petición o solicitud a la Real Hacienda, y, después de que ésta informó favorablemente, Carlos III, a nueve de junio de 1773, daba su beneplácito y concedía su feria al Puerto del Son. Había, no obstante, que puntualizar algunas cosas, tales como el día de la celebración de la feria; este día habrían de determinarlo los directores generales de Rentas. Otro punto a tratar eran los derechos que se habían de pagar a la Real Cámara, y que subían a una no despreciable cantidad de ducados.

No se amilanaron los marineros matriculados del Son y miembros de su gremio de mar, y decimos los marineros, porque todos estos proyectos de mejoras, de ellos partían y ellos los pagaban. Gruesa cantidad habían ya reunido para llevar a

(1) Tenemos en vías de publicación un documentado estudio sobre este pleito.

feliz término y ganar el pleito de la pesca. Había que hacer un esfuerzo más, y lo hicieron. Y, con dinero en mano, enviaron a Madrid a don Felipe Fernández Hervilla.

Don Felipe, ya a las primeras de cambio, tuvo que habérselas con el barón de Casa Goda, que era el secretario en el Consejo de Hacienda. De las conversaciones con este señor supo Hervilla que una de las condiciones indispensables para obtener la feria, era la de pagar al rey los derechos de la media anata, y que equivalían a doscientos cincuenta ducados de vellón, los cuales, al dos y medio por ciento, montaban la cifra de dos mil trescientos cuarenta y tres maravedís de vellón. Hervilla estaba bien suministrado de fondos, y el 10 de julio hizo efectiva la cantidad que se le exigía. Así, y con la misma fecha, se lo comunicó el barón de Casa Goda al tesorero general del Consejo de Hacienda, marqués de Zambrano.

Aun no estaba todo hecho. Aquella suma de 2.343 maravedís de vellón correspondía tan sólo al pago inicial. Si la villa y puerto del Son quería que su feria fuese perpetua y permanente, y sin alguna limitación de tiempo, debería satisfacer los derechos de la media anata cada quince años, es decir, que cada quindenio el gremio de mar del Son habría de desembolsar, en beneficio de la Real Hacienda, la dicha cantidad de los 2.343 maravedís de vellón. Tal vez don Felipe Fernández Hervilla no contaba con esto, y, si contaba, no se hallaba facultado para gravar a sus convecinos con semejantes cargas. Pero había que ir adelante, y es más que probable que haya escrito a los representantes del gremio, pidiendo instrucciones, y sobre todo poderes para seguir negociando. No debió de poner muchos reparos el gremio marítimo del Son. El caso es que el día 31 de julio se reunieron sus componentes ante el escribano y notario sonense, don Francisco Antonio Cernadas, para otorgar, como de hecho otorgaron, amplios poderes a Hervilla. Y con éstos en la mano, ya pudo el comisionado proceder al documento o escritura oficial de contrato.

Era oficial mayor en la secretaría de la Real Hacienda don Juan Tomás de Iturburúa, único personaje con el que había ya que contar, pues él era el «notario para las escrituras que se ofrecen ejecutar del real servicio, y no para otro alguno». Con Iturburúa, pues, se reunió Hervilla, y el 18 de agosto redacta-

ron y firmaron la escritura de contrato que el lector puede ver en el apéndice y primero de los documentos con que autorizamos nuestras afirmaciones.

En el contrato, amén de los puntos ya indicados, figura otro de suma importancia, a saber, la obligación de satisfacer los derechos de la media anata cada quince años. Hervilla ya tenía entre sus manos los poderes ampliamente concedidos por sus convecinos, y, a tenor de ellos, «otorga que obliga, y obligó a la mencionada villa del Son, y a todos y a cada uno de sus vecinos in solidum a que pagarán a Su Majestad, y en su real nombre al señor Tesorero General que al presente es o en adelante lo fuere, de su Real Hacienda, los dichos dos mil trescientos cuarenta y tres maravedís de vellón que deben satisfacer al derecho de la media anata, en cada quindenio, perpetuamente». Esta obligación comenzó a correr y a contarse a partir del 10 de julio, fecha en que Hervilla satisfizo el primer pago.

Mas podía suceder que, cumplido el quindenio, el Puerto del Son no se hallase en situación de pagar inmediatamente los 2.343 maravedís, y en este caso a dicha cantidad debían unirse los intereses correspondientes, los cuales eran de un 5 % al año y que comenzaban a acumularse desde el mismo día en que se produjese la tardanza o dilación del pago. La villa del Son, con todos sus vecinos, se obliga a ello «con sus personas y bienes, muebles y raíces, propios, derechos y acciones, habidos y por haber», y dan poder a las justicias de Su Majestad para que les compelen y obliguen al pago real y efectivo. Como arma coactiva, les bastaba a las dichas justicias la presente escritura de contrato.

Después de esto ya solamente faltaba la cédula del rey confirmando todo lo actuado y concediendo definitivamente la ansiada feria. No se dejó de esperar. El 20 de agosto de 1773 firmó Carlos III su real cédula, y en virtud de ella, la feria se celebraría en todos los cuartos domingos de cada mes, y, puesto que, de momento, «se administraría de cuenta de la Real Hacienda», se señalaron los derechos que se habían de exigir por lo que en ella se vendiese, y que fueron los siguientes:

1.º Por el ganado vacuno, lanar y de cabrío, el 3 %.

2.º Por el ganado mular, yeguas, caballos y cerdos, el 4 %.

3.º Por todo género de semillas, manteca, y demás especies, el 3 %.

4.º Por los pescados curados, continuaba la práctica que se seguía en la Administración de Noya.

Alborozadamente debió de recibir el Puerto del Son la noticia del triunfo conseguido, a pesar de los riesgos que la concesión de la feria podía implicar. Una de las primeras determinaciones que tomaron los directores del gremio de matriculados fue la de imprimir en una hoja en folio una «noticia al público», la cual, con seguridad, fue profusamente distribuída por todos los pueblos y aldeas de la comarca. En ella se dice que «está señalado para ella [la feria] el campo de la Atalaya, que se halla en el distrito de esta villa, muy capaz y cómodo para la concurrencia de todo género de ganados, frutos, paños, telas, y más especies admitidas al comercio». Se señalaba el día de la inauguración y primera feria «en el cuarto Domingo del presente mes de Diciembre y día 26 del mismo; y la segunda, el día 23 de Enero del año siguiente de 74, prosiguiendo las demás en los cuartos Domingos sucesivos». La «Noticia al público» tiene un cierto carácter oficial de propaganda: «Todo lo cual se hace notorio, para que así en dicho 26 de Diciembre como en los cuartos Domingos de los que se siguieren, puedan concurrir todos con ganados, y géneros a dicho sitio, etc.»

La «Noticia», de la que poseemos dos ejemplares, la ofrecemos en fotocopia a los lectores, los cualen pueden leerla en el documento segundo de los apéndices.

La feria, así establecida e inaugurada, continuó por muchos años. En 1830 el intendente general de la provincia dudó de la legalidad de la misma, y hubo de remitírsele una copia del contrato, según consta del recibo que transcribimos en el apéndice, tercero de los documentos.

EL ALFOLÍ

En cuanto a la concesión de un toldo de sal o alfolí para el Puerto del Son, nada podemos decir sobre los trámites hechos antes de su concesión. Solamente, y con toda seguridad, asentamos las siguientes afirmaciones:

1.º Que fue uno de los objetivos que en 1773 llevó a Madrid don Felipe Fernández Hervilla.

2.º Que, gracias a sus manejos, se tuvo la concesión.

3.º Que su primer receptor o administrador fue el mismo don Felipe.

4.º Que se mantuvo en su cargo hasta su fallecimiento, ocurrido en 1784-1785.

5.º Que, antes de fallecer, tuvo algunos roces con el gremio de marineros, debido a razones pecuniarias.

6.º Que, a su muerte, le sustituyó interinamente su viuda, doña Josefa Fandiño.

7.º Que en 1786 fue nombrado receptor por el gremio don Alonso de Santa María.

8.º Que este nombramiento fue motivo de querellas con la viuda de Hervilla.

9.º Que en 1786 intervino la Administración General de Reales Rentas de Salinas.

A base de algunos documentos de los años de 1784-1786 que obran en nuestro poder, trataremos de esclarecer la casi totalidad de cuanto comprenden estos nueve puntos.

En primer lugar, conviene advertir que el establecimiento de un alfolí en el Puerto del Son era casi de primera necesidad. La pesca era abundante en la ría; los marineros del Son, aparte de la sardina, se dedicaban en gran escala a la captura del congrio, abadejo y otros pescados, de los cuales, ya curados, hacían grandes acopios que luego exportaban a provincias. Por lo mismo, la sal era para ellos un artículo capital. Hasta entonces hacían su gasto principalmente en el alfolí de Noya y de Muros. Ahora, con el pleito ganado contra esta última villa, era fácil suponer que no hallarían las mismas facilidades. He ahí porque el Puerto del Son pensó en tener uno propio, y comisionó a don Felipe Fernández Hervilla para que, en Madrid, llevase a cabo las gestiones pertinentes. La comisión tuvo éxito, y fue muy probablemente el mismo año de 1773 el de su concesión, apuntándose el Puerto del Son tres tantos de suma importancia, a

saber, el fallo favorable en el litigio de la pesca con Muros, la obtención de la feria mensual y éste del alfolí.

El alfolí debió de funcionar satisfactoriamente durante los primeros catorce años en que estuvo administrado por don Felipe. En el último año de vida de este insigne sonense, sus relaciones con el gremio marítimo se agriaron un tanto, debido a lo que vamos a exponer.

Cuando en 1773 don Felipe negoció y gestionó en Madrid los tres expresados asuntos no le fue bastante el dinero que le habían aprontado los individuos del gremio del mar, por lo cual tuvo que desembolsar de su peculio una regular cantidad de reales. Tal vez no existieron prisas en componer esta diferencia, es decir, que ni don Felipe reclamó de momento su dinero, ni el gremio de mar se apresuró a resarcirle. Pero corrieron años y don Felipe envejeció, tuvo achaques y tal vez presentía su muerte. Quisieron, pues, ambas partes arreglar sus cosas, satisfacerse mutuamente y quedar en paz. Se reunieron amistosamente y en forma extrajuicial el 18 de enero de 1784, y, compulsadas las cuentas y recibos, resultó que el gremio debía a don Felipe la suma de dos mil reales de vellón. Inmediatamente y en el mismo día le fueron entregados, dándose don Felipe «por contento y satisfecho, apartándose de repetir ni reclamar en ningún tiempo para las insinuadas razones contra el expresado gremio cosa alguna, y haciendo dejación del poder que le tenía dado, la que aceptó el referido gremio». A este arreglo o ajuste estuvo presente el escribano, vecino de la villa, don Francisco Antonio Cernadas, el cual, en vez de escribir literalmente y en todo su texto la escritura de acuerdo y otorgamiento, lo hizo solamente en compendio y sustancia y tomando los puntos principales. Don Felipe firmó este papel, mas cuando, después de protocolizado y escrito en el registro, fue llamado para firmarlo, se negó a ello.

Ignoramos cuales habrán sido los motivos que tuvo don Felipe para rehusar firmar en el registro. Ciertamente no estuvo de acuerdo con la redacción final de la escritura, la cual, más por extenso, debía contener lo que en sustancia había firmado en el primer papel. El caso es que en el gremio debió de producir estupefacción su negativa. ¿Qué hacer? El contrato en cifra o membrete no especificaba todo, y no satisfacía a los del gremio;

el registro o protocolo, sin la firma de una de las partes, carecía de valor legal. Desde enero hasta octubre debió de haber muchos dimes y diretes entre el gremio y don Felipe. Este se mantuvo firme en su negativa, y el gremio pensó en actuar judicialmente contra un hombre al cual tanto debía, pero que, en la caducidad de sus años, algo fallaba en él. Era cosa triste.

Para proceder judicialmente tenía el gremio de mar que atar bien sus cabos, y resolvió consultar el asunto con un abogado asesor. Este asesor fue el abogado de Noya, don Francisco Laje y Camín. ¿Cuáles fueron los medios adoptables que aconsejó el abogado? Veámoslos.

Cree don Francisco Laje que don Felipe Fernández Hervilla no puede invocar en su favor ninguna excepción de fuero, como ni tampoco oponerse a la acción de la justicia ordinaria. En su consecuencia, el apoderado del gremio podrá, mediante pedimento, acudir a la Justicia, bien contra el escribano Cernadas para obligarle a presentar el mencionado papel firmado por don Felipe, bien contra éste «para que jure y declare si es cierto el relacionado ajuste [de cuentas], entrega de dinero, y contrato». El asesor estima que este medio es el mejor y más conveniente. Si don Felipe confiesa ser cierto todo esto, debe dársele testimonio de su confesión, de la petición y del auto que se provea. Si niega, ha de recibírsele información, en la que podrá ser testigo el escribano Cernadas y los que lo fueron del contrato, siempre que no pertenezcan al gremio. En este segundo caso, en manera alguna ha de presentarse el certificado o testimonio del escribano, pues «ahora, y después de tanto tiempo, no justifica, y es de muy poca importancia»; pero sí valdrá mucho, «y tanto que constituirá semiplena probanza, su declaración dada como testigo, que presenció, no en forma pública, sino en particular y privada, el motivado ajuste de cuentas y entrega de su alcance, con todo lo demás deducido en el expresado contrato y convención».

¿Cómo acabó este asunto? ¿Se avinieron las partes? ¿Acudió el gremio a los tribunales? ¿Falleció antes don Felipe? A ninguna de estas preguntas podemos contestar, pues nuestros documentos no dan más de sí. En cuanto a la consulta al abogado Laje y su respuesta puede verla el lector en el documento cuarto de los apéndices.

Don Felipe Fernández Hervilla estaba ya muerto en marzo de 1785. Su viuda, doña Josefa Fandiño, continuó administrando el alfolí interinamente, y, al parecer, con disgusto del gremio de mar, cuyo apoderado, don José Fernández, acudió al administrador general de Salinas de Pontevedra, con una solicitud en la que pedía se le entregase la llave del alfolí, con el fin de que un apoderado del gremio corriese con el manejo y beneficios de la sal. Contestó el administrador diciendo que si el gremio quería nombrar un individuo que, juntamente con la viuda de don Felipe, llevase la cuenta y razón de la sal, que le nombrase. Nos imaginamos que la cláusula «juntamente con la viuda» no habrá sido muy del agrado del gremio. Pero tampoco fue del gusto de la viuda Fandiño, y ésta, que tal vez gozaba de buen prestigio y era muy respetada, debió de moverse hasta hacer fracasar las pretensiones del gremio, pues se dio el caso de que ninguno de los escribanos que había en la villa quiso usar de su oficio y mezclarse en la ejecución del oficio-respuesta del administrador general. Por otra parte, se temía mucho que la viuda tampoco lo permitiese ni estuviese dispuesta a entregar las llaves del alfolí y de su caja de caudales. En vista de lo cual don José Fernández, apoderado del gremio, se trasladó personalmente a Pontevedra, donde, el 17 de marzo de 1785, presentó una petición solicitando «se sirva mandar a la viuda no impida que por nuestra cuenta se ponga el candado y llave en dicho alfolí para su resguardo, según va dicho; y lo mismo se ejecute con la dicha arca de caudales, como quienes se hallaban responsables a sus resultas». En esta última frase reside toda la fuerza de las pretensiones del gremio, pues, en último término, él era, y no otro, el que tendría que pagar las consecuencias de las anomalías que pudiera haber en la venta de la sal.

Mas no todo estaba claro. Al parecer, el gremio de marineros estaba en deuda con la viuda, a quien debía una cierta cantidad por la sal que habían sacado del alfolí para curar sus pescados. Y he ahí por que el administrador general, don Manuel de Irazábal, no accedió a la petición hasta tanto que el gremio hiciese constar la cantidad que debía a la viuda de Fandiño. La petición y la respuesta del administrador, que poseo originales, pueden verse en el documento número quinto del apéndice.

Las cosas, según parece, se arreglaron a satisfacción de todos, si bien se invirtió en todo ello casi un año. Doña Josefa Fandiño hizo dejación del alfolí, no sin antes agotar todas las subsistencias que en él había, y, naturalmente, cobrar las cantidades que se le debían. Hecho esto, el gremio de mar nombró un nuevo receptor que fue Alonso de Santa María. Este, estimando ser suficiente, tal nombramiento solicitó su aprobación del juez de la Real Renta de Salinas, mediante una petición a la que, con fecha de 17 de febrero de 1786, contestó el subdelegado general, manifestándole que la ponía en manos del administrador general «para que, en su virtud, exponga lo que hallare por conveniente». El administrador comisionó el estudio de dicha petición a don Miguel Antonio Collazo, y el informe o petición de éste al juez no fue en manera alguna satisfactorio para el Puerto del Son. En primer lugar, el nombramiento de receptor en Alonso de Santa María, hecho por el gremio, no es legal ni tiene valor alguno, ya que ello compete privativa y exclusivamente al administrador general; «y aunque doña Josefa Fandiño lo lleva interinamente, fue con aprobación tan y mientras no se verificase el despacho de la sal existente, y, de evacuado y consumido dicho sal y dado las correspondientes cuentas», la administración general «providenciará lo conveniente para suprimir el establecimiento, de poco tiempo acá ejecutado, o fomentarlo, según la utilidad que resultase a la Renta que administra, arreglándose a las órdenes que sobre este particular le tiene comunicada la superioridad; y, por consiguiente, es despreciable [todo lo] que haga dicho gremio de mar [contra doña] Josefa Fandiño». Consta todo esto por el documento núm. 6.

El asunto se ponía muy serio, y la supervivencia del alfolí no estaba muy segura. Nuestras piezas documentales terminan aquí. Creemos, sin embargo, que la villa y puerto del Son disfrutó de su establecimiento de sal hasta que dejó de ser monopolio del Estado.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

ESCRITURA DE CONTRATO ENTRE DON FELIPE FERNÁNDEZ HERVILLA Y EL SECRETARIO DE LA REAL HACIENDA, DON JUAN TOMÁS DE ITURBURÚA, PARA LA CONSECUCIÓN DE UNA FERIA MENSUAL EN EL PUERTO DEL SON.—Madrid, 18 de agosto de 1773.

«En la villa de Madrid, a diez y ocho de agosto de mil setecientos setenta y tres, ante mi, don Juan Tomás de Iturburúa, del Consejo de S. M., su secretario, oficial mayor de la Secretaría de la Real Hacienda, y notario para las escrituras que se ofrecen ejecutar del real servicio, y no para otro efecto alguno, pareció don Felipe Fernández de Hervilla, residente en esta villa, en virtud del poder especial otorgado a su favor por los vecinos de la villa y Puerto del Son, comprendida en la jurisdicción de la de Noya, arzobispado de Santiago, Reino de Galicia, en treinta y uno de julio próximo pasado, ante Francisco Antonio Cernadas, escribano real (que de ser suficiente para lo que adelante se expresará, certifico yo el infrascrito secretario y notario), y habiendo asegurado no estarle revocado ni limitado, y que le tiene aceptado, y en caso necesario le acepta de nuevo, usando de él dijo que, por resolución a consulta del Consejo de Hacienda de nueve de junio de este año, se ha servido S. M. conceder a la referida villa del Son la gracia de que pueda celebrar una Feria un día al mes, dejando su señalamiento al arbitrio de los señores Directores Generales de Rentas, sirviendo a S. M. con doscientos cincuenta ducados de vellón por una vez, por lo que causa al derecho de la media annata, a razón de dos y medio por ciento, dos mil trescientos y cuarenta y tres maravedís de la propia moneda, y debe otorgar escritura obligándose a pagar igual cantidad de quince en quince años perpetuamente, como consta del papel de aviso comunicado por el señor Barón de Casa Goda, del Consejo de S. M. y su secretario en el de Hacienda, al señor marqués de Zambrano, también del Consejo de Hacienda de S. M. y su Tesorero General, en diez del citado mes de julio próximo pasado; y en su ejecu-

ción y cumplimiento, habiéndose satisfecho de contado en la Tesorería General por el otorgante, como apoderado de la mencionada villa, los dichos dos mil trescientos y cuarenta y tres maravedís de vellón de la mencionada annata principal, como resulta de la carta de pago dada en el mismo diez de julio por el expresado señor marqués de Zambrano, escrita a continuación del dicho papel de aviso (que original debe parar en la Contaduría general de valores); quiere el otorgante, en virtud de dicho poder, hacer la obligación de pagar los quindenios de perpetuidad correspondientes a esta gracia, y poniéndolo en ejecución, desde luego, en la mejor vía y forma que de dicho haya lugar, OTORGA que obliga, y obligó, a la mencionada villa del Son y a todos y a cada uno de sus vecinos in solidum, a que pagarán a S. M. y, en su real nombre, al Tesorero General que al presente es o en adelante lo fuere de su Real Hacienda, los dichos dos mil trescientos cuarenta y tres maravedís de vellón que deben satisfacer al derecho de la media annata en cada quindenio perpetuamente, por razón de la anunciada gracia, los que empezarán a correr desde el mismo día diez de julio próximo pasado (que fue cuando se hizo la entrega de la media annata principal), puestos y pagado por su cuenta y riesgo en la Tesorería Real de S. M., con más los intereses de la dilación, si la hubiere, a razón de cinco por ciento al año, desde el día en que fuere debida hasta el de su satisfacción; a cuyo cumplimiento y paga el otorgante obliga a la dicha villa y a todos sus vecinos, con sus personas y bienes, muebles y raíces, propios, derechos y acciones, habidos y por haber, y da poder a todos los señores Jueces y Justicias de S. M. a cuyo fuero y jurisdicción los somete, y en especial a los señores Gobernador y los del Consejo de Hacienda, para que a ello les compelan y apremien con sólo esta escritura, como por maravedís y haber se S. M., y como por deuda líquida y obligación guarentigia de plazo pasado, renunciando, como renunció, el suyo propio y las demás leyes, fueros, y derechos de su favor, con la general, en forma, y lo recibió por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. En cuyo testimonio, así lo dijo, otorgó y firmó el referido don Felipe Fernández de Hervilla, a quien certifico conozco, siendo presentes por testigos don José de Videa, don Felipe de

Inda y don Antonio Suárez, vecinos de esta villa.—Felipe Fernández de Hervilla.—Ante mi, Juan Tomás de Iturburúa.

Es copia de la escritura que original queda protocolizada en el libro corriente de ellas, de la Secretaría de la Real Hacienda, de que certifico.—Juan Tomás de Iturburúa [*Rubricado*]».

(Es la copia original hecha por el mismo Iturburúa. Seis hojas en folio unidas, de las que solamente están escritas cuatro. Sello de Carlos III. Póliza: «Sello Qvarto. Veinte maravedis. Año de mil setecientos y setenta y tres»).

2

EL PRIMER ANUNCIO PÚBLICO DE LA FERIA.—Puerto del Son, 1773.

[*Una cruz*] NOTICIA AL PÚBLICO.—Se hace saber a todas, i a qualesquiera personas, como, S. M. (que Dios guarde) se ha servido conceder por su Real privilegio de 20. de Agosto de este año de 73. a la Villa i Puerto del Son, en la Jurisdicion de Noya, una Feria mensual, que se ha de celebrar perpetuamente en los quartos Domingos de cada mes, i está señalado para ella el campo de la Atalaya, que se halla en el distrito de dicha Villa, mui capaz, y cómodo para la concurrencia de todo genero de Ganados, Frutos, Paños, Telas, i mas especies admitidas al Comercio; cuya Feria, por ahora, se administrará de quenta de la Real Hacienda; celebrándose la primera en el quarto Domingo del presente mes de Diciembre, i dia 26. del mismo; i la segunda, el dia 23. de Enero del año siguiente de 74., prosiguiendo las demás en los quartos Domingos de los meses sucesivos: i los derechos, que se han de exigir, segun dicha Real Cedula, son un tres por ciento de todo el Ganado bacuno, lanar, i cabrío, que se venda en ella: i un quatro por ciento por el Mular, Yeguas, Cavallos i Cerdos; exigiendose del mismo modo por todo genero de semillas, Manteca, i demás especies, a razón de un tres por ciento: i por los Pescados curados, que se vendan en dicha Feria, continúe la práctica, que se sigue en la Administración de la Villa de Noya: todo lo qual se hace notorio, para que así en dicho dia 26. de Diciembre, como en los quartos Domin-

NOTICIA
al Publico.

SE HACE SABER A TODAS, I AQUALESQUIERA personas, como S. M. (que Dios guarde) se ha servido conceder por su Real Privilegio de 20. de Agosto de este año de 73. a la Villa, i Puerto del Son, en la Jurisdicion de Noya, una Feria mensual, que se ha de celebrar perpetuamente en los quartos Domingos de cada mes, i està señalado para ella el campo de la Atalaya, que se halla en el distrito de dicha Villa, mui capàz, i comodo para la concurrencia de todo genero de Ganados, Frutos, Paños, Telas, i mas especies admitidas al Comercio; cuya Feria, por ahora, se administrarà de quenta de la Real Hacienda; celebrandose la primera en el quarto Domingo del presente mes de Diciembre, i dia 26. del mismo; i la segunda, el dia 23. de Enero del año siguiente de 74., prosiguiendo las demás en los quartos Domingos de los meses sucesivos: i los derechos, que se han de exigir, segun dicha Real Cedula, son un tres por ciento de todo el Ganado bacuno, lanàr, i cabrìo, que se venda en ella: i un quatro por ciento por el Mulàr, Yeguas, Cavallos, i Cerdos; exigiendose del mismo modo por todo genero de semillas, Manteca, i demàs especies, a razon de un tres por ciento: i por los Pescados curados, que se vendan en dicha Feria, continùe la practica, que se sigue en la Administracion de la Villa de Noya: todo lo qual se hace notorio, para que asi en dicho dia 26. de Diciembre, como en los quartos Domingos de los que se siguieren, puedan concurrir todos con Ganados, i generos a dicho sitio, &c.

Feria nueva en la Villa, i Puerto del Son, el quarto Domingo de cada mes.

gos de los que se siguieren, puedan concurrir todos los Ganados, i generos a dicho sitio, &.

Feria nueva en la Villa, i Puerto del Son, el quarto Domingo de cada mes.»

(Impreso. Una hoja en folio, escrito por una sola cara.)

3

RECIBO DE HABER ENTREGADO EL CONTRATO ORIGINAL DE LA FERIA AL INTENDENTE GENERAL DE LA PROVINCIA.—Noya, 19-9-1830.

«Recibí de Juan Benito Albite, cabo de mar del Puerto del Son, el título original por el que celebran en dicho Puerto la feria mensual, compuesto de seis hojas útiles, para remitir al Señor Intendente General de la Provincia, según reclamación que de él me hizo por su oficio de quince de julio y cuatro de septiembre del corriente año. Y para seguro del sobredicho y más individuos del expresado Puerto, le doy el presente que firmo.—Noya, setiembre 19 de 1830.—Isidoro García Moreno [Rubricado].»

(Original).

4

CONSULTA QUE HACE EL GREMIO DE MAR DEL PUERTO DEL SON AL ABOGADO DON FRANCISCO LAJE Y CAMÍN Y RESPUESTA DE ÉSTE.—Noya, 13-10-1784.

«Copia de Alegato a la letra.—Informado de que, en los 18 de enero de este año, entre el gremio de mar del Puerto del Son y don Felipe Fernández Hervilla, recetor de los alfolíes y vecino del mismo Puerto, se ha hecho extrajudicial y amistosamente un alcance o ajuste de cuentas acerca y en razón de los gastos impendidos por el don Felipe, como apoderado del expresado gremio en la defensa del pleito entre éste y el de Muros sobre el modo de pescar; y asimismo, en la obtención de la feria y

referidos alfolíes de sal establecidos en dicho Puerto, agencias y solicitudes concernientes a estas y otras pretensiones, de cuyo ajuste resultó de alcance contra el indicado gremio y a favor del Hervilla, la cantidad de dos mil reales vellón, que en el mismo día aprontó y entregó dicho gremio al Hervilla, quien la recibió y se dio por contento y satisfecho, apartándose de repetir ni reclamar en ningún tiempo para las insinuadas razones contra el expresado gremio cosa alguna, y haciendo dejación del poder que le tenía dado, la que aceptó el referido gremio, todo ello por otorgamiento entre una y otra parte celebrado por ante Francisco Antonio Cernadas, escribano, que, debiendo extenderlo en el Registro o Protocolo literalmente sin cifras y con todas sus cláusulas, se contentó tomándolo en membrete que firmó el don Felipe, Pero, llamado después para firmar dicho Registro, se niega a ello. Y consultado sobre lo que deba practicar el gremio en orden a la seguridad del mencionado ajuste y contrato, digo:

Que mediante en el asunto no puede el don Felipe apellidar excepción de fuero ni declinar del de la Justicia ordinaria, podrá el apoderado del gremio acudir ante ésta, con pedimento, o contra el escribano, para que presente el recordado membrete, o contra Hervilla (y esto será lo mejor), para que jure y declare si es cierto el relacionado ajuste, entrega de dinero y contrato; confesando, que para los efectos que haya lugar se le dé testimonio de la expuesta confesión, auto y petición a que fue proveido; y negando, con su citación, se le reciba información para la que podrá presentar por testigo al escribano y los que lo han sido del enunciado ajuste y contrato, y que no sean individuos del mismo gremio, pues el certificado o testimonio de dicho escribano ahora y después de tanto tiempo, no justifica y es de muy poca importancia, y lo será sí de mucha, y tanto que constituirá semiplena probanza, su declaración dada como testigo que presenció no en forma pública sino en particular y privada el motivado ajuste de cuentas, recibo y entrega de su alcance, con todo lo demás deducido en el explicado contrato y convención. Así lo siento, salvo, etc. En Noya, y octubre 13 de 1784.— Licenciado Francisco Laje y Camín.»

(Es copia. Una hoja en folio escrita por las dos caras).

5

DON JOSÉ FERNÁNDEZ, APODERADO DEL GREMIO DE MAR DEL PUERTO DEL SON, SOLICITA DEL ADMINISTRADOR GENERAL DE SALINAS QUE EL GREMIO INTERVENGA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ALFOLÍ.— CONTESTACIÓN DEL ADMINISTRADOR GENERAL.

Pontevedra, 17-3-1785.

«Señor Administrador General de Salinas en este Reino.— Don José Fernández, en calidad de apoderado del gremio marítimo de la villa y Puerto del Son,

Dice a vuestra merced que, habiéndole presentado antes de ahora una representación y memorial terminante a que, como de la gracia concedida por S. M., se le mandase entregar por vuestra merced la llave del alfolí o toldo de la propia villa, para que el sujeto o apoderado del gremio interviniese y corriese con el manejo y beneficiación de las sales en él entrojadas, fue vuestra merced servido disponer que el citado gremio, mi principal, pusiesen, si querían, persona de su cuenta, a efecto de que, en compañía de la viuda de don Felipe Fernández Hervilla, ahora difunto, llevase la cuenta y razón de sales que se beneficiasen. No obstante lo cual y que por parte nuestra se le hizo presente a algunos escribanos de aquella vecindad la misma determinación, estamos recelosos de, así como éstos no quisieron hacer el uso de semejante papel, ejecute acaso la viuda lo mismo, sin querer tal vez permitir que dicho nuestro apoderado (no interventor) use de la regular custodia; poniendo o reteniendo otra llave del alfolí para evitar extracción o ocultación, y otra de la arca de caudales. A causa de separar el propio daño, ocurro a vuestra merced con la súplica de que, en razón de lo dicho, se sirva mandar a la viuda no impida el que por nuestra cuenta se ponga el candado y llave en dicho alfolí para su resguardo, según va dicho, y lo mismo se ejecute con la dicha arca de caudales, como quienes se hallaban responsables a sus resultas, motivo por que espero vuestra merced diferirá a ello sin dar lugar a recursos, y sin el perjuicio de lo que tengamos meditado entablar donde corresponda, con arreglo a justicia y

merced que espera el suplicante de Vuestra merced.—Pontevedra, marzo 17 de 1785.—José Fernández [Rubricado].»

La contestación de don Manuel Irazábal está escrita al margen, y dice:

«Pontevedra, marzo 17 de 1785.—Para tomar la providencia correspondiente, esta parte hará constar en esta Administración qué cantidad de dinero está debiendo el gremio de marina a la viuda de don Felipe Fernández Hervilla por las sales que sacó estos dos últimos años para la cura de pescados.—Irazábal [Rubricado].»

(Original. Dos hojas en folio).

6

ALONSO DE SANTA MARÍA, NOMBRADO POR EL GREMIO RECEPTOR DEL ALFOLÍ, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL LA CUAL SE LA DENIEGA.—Pontevedra, febrero de 1786.

«Copia de la pretensión que introdujo Alonso de Santa María sobre el alfolí de la villa del Son en el Juzgado de Rentas de Salinas, y lo que se halla respondido a ella por el Caballero Administrador de dicha Renta, y es como sigue:

«Petición.—Alonso de Santa María, vecino de la villa del Son, ante vuestra merced, como más haya lugar, digo que, por gracia particular que obtuvieron los vecinos de dicho Puerto de los señores Directores para colocar en ella un toldo o alfolí de sal en beneficio de la gente de pesca, nombró por receptor para dicho alfolí a don Felipe Fernández de Hervilla, por cuya muerte quedó [rigiendo dicho] empleo su mujer, doña Josefa [Fandiño, la cual como] no pudiese continuar en la administración de dicho alfolí, hizo demisión de él [a] favor de los vecinos, quienes, en virtud de las facultades que les están concedidas, me nombraron y eligieron, de común acuerdo, por receptor del referido toldo, según uno y otro consta de los adjuntos testimonios, dados en fe de José Martínez Varea, escribano de Su Ma-

jestad y vecino del propio Puerto. En cuya consideración y de que, para pasar a regentar dicho empleo con la debida seguridad, necesito de la aprobación de vuestra merced, ocurro a su justificación, y le suplico se sirva aprobar el referido nombramiento en los que están concedidos, y mandando se me entreguen [las sales] necesarias para el surtimiento de dicho toldo, según y como se ha ejecutado hasta aquí con mis antecesores, que así es correspondiente, a justicia que pido y juro.—Licenciado Riega.»

«AUTO.—Por presentada con los documentos que expresa. Traslado al Administrador General de la Real Renta de Salinas, para que, en su virtud, exponga lo que hallase por conveniente. Lo mandó el señor Subdelegado General... de la Real Renta de Salinas de este Reino. En Pontevedra, Febrero, diez y siete de mil setecientos ochenta y seis años.—Licenciado Cardeña (?).—Por su mandado, González.»

«Petición.—Miguel Antonio Collazo, en nombre del señor Administrador General de la Real Renta de Salinas en este Reino, respondiendo al traslado que se ha comunicado a mi parte, de diez y siete del presente mes, y a representación hecha por Alonso Santa María, en nombre del gremio de mar del Puerto del Son, sobre ellos elegir administrador del expresado Puerto, no es [de su jurisdicción], sólo si privativa de mi parte, y aunque la doña Josefa Fandiño lo lleva interinamente, fue con aprobación tan y mientras no se verificase el despacho de la sal existente, y de evacuado y consumido dicho sal, y dado las correspondientes cuentas, providenciará mi parte lo conveniente para suprimir el establecimiento de poco tiempo acá ejecutado, o fomentarlo según la utilidad que resultase de la renta que administra, arreglándose a las órdenes que sobre el particular le tiene comunicado [la superioridad]. Y, por consiguiente, es despreciable [el nombramiento] que haga dicho gremio de mar [contra doña] Josefa Fandiño, viuda que fue de don Felipe Fernández Hervilla. Es justicia que pido y juro.—Manuel Irazábal. Licenciado Juez Sarmiento.—Collazo.»

(Es copia. Dos hojas en folio muy deterioradas).

O PETROGLIFO DE CASTELO (CANGAS DE MORRAZO)

Por FERNANDO ACUÑA CASTROVIEJO

Nos derradeiros anos, como froito da laboura de esproración e inventario que anda a facer a Seición de Arqueoloxía e Prehistoria do Instituto Padre Sarmiento de Estudios Gallegos, foron saindo a luz algunhas novas estacións de arte rupestre na Galiza. Entre elas podemos citar as de Santa Cristiña de Fecha (1), e do Monte Pedroso (2), na bisbarra compostelán; as do Incio, en Lugo (3), e a do Monte do Río de Angueira de Luou, en Teo (4).

Agora damos a coñecer un pequeno petroglifo descoberto por nós non fai moito tempo, na peninsua do Morrazo e sito no logar de Castelo, na freguesía de Santa María de Darbo e no concello de Cangas. As gravuras que o compoñen atópanse a pouco máis dun kilómetro da vila de Cangas, no camiño veciñal que leva a Aldán, perto do pé dun artístico cruceiro adicado ao Santísimo Cristo do Socorro asegún pode lerse hoxe nunha inscripción que campa na sua basa. O dito cruceiro, xunto as

(1) García Martínez, Manuel Carlos: *«A Pedra que fala», con petroglifos y piletas.* «Cuadernos de Estudios Gallegos», fasc. 71, Santiago, 1968.
(2) Acuña Castroviejo, Fernando: *Los petroglifos del monte Pedroso.* (En prensa).
(3) González Reboredo, José Manuel: *«Unha estación de arte rupestre do Incio».* «Cuadernos de Estudios Gallegos», t. XXIV, Santiago, 1969.
(4) García Martínez, Manuel Carlos: *Gravuras rupestres do Incio.* «Boletín de la Real Academia Gallega». (En prensa).
(4) Acuña Castroviejo, Fernando: *El petroglifo del monte do Río de Angueira. (Luou, Teo).* «Cuadernos de Estudios Gallegos», t. XXIV, Santiago, 1969.



FIG. 1.—Vista xeral do petroglifo



FIG. 2.—Outra vista do petroglifo



FIG. 3.—Vista das gravuras despóis de retocalas con tiza



FIG. 4.—Outra vista das gravuras asimesmo retocadas con tiza

adoitadas imaxes de Cristo e da Virxe, amostra apregada á columna a figura de Sant-Yago peleriño. Ao remate do derradeiro século —concretamente no ano de 1898— foi «limpiado y retocado... a devoción de don Antonio Camaño Martínez», asegún pódese ollar nun dos lados da basa.

A pouca distancia distas gravuras érguese o monte do Castelo, emprazándose no seu cume un dos máis garridos castros da bisbarra do Morrazo. Non fai moito tempo foi esprorado por nós asoellando níl anacos de cerámica lisa e de mala feitura.

O petroglifo en cuestión áchase nun penedo situado a ras do chan, en lixeira pendente, orientado ao Nacente, duns catro metros cuadrados de superficie e ocupando a zoa gravurada 1 × 1,5 metros.

Os dibuxos que integran o petroglifo alcóntranse hoxe moi esvaidos, por formar parte o penedo dun camiño de carro de paso moi frecuente.

O conxunto inscultórico consta principalmente de dous núcreos. No primeiro diles aparescen, encol dunha cazoleta de nove centímetros de diámetro, duas liñas sensibremente circoares enlazadas con outras dúas que as arrodean, asegún pódese ouservar no gráfico que se acompaña. Polo borde do segundo circo atravesa unha liña que posibremente seguirá deica enlazar ca situada no prano inferior. No segundo núcreo, que asimesmo se concentra arredor doutra cazoleta —pro ista de doce centímetros de diámetro—, atópase un circo que aparesce rodeado por outros dous incompretos; á súa esquerda un semicirco remata iste segundo núcreo. En derradeiro logar diremos ca ambas beiras de todo o conxunto discurren dúas liñas cáseque paralelas. Noutrora na pedra o número de diseños debéu ser meirande, pro o continuo desgaste sofrido non permite o seu recoñocemento.

Iste petroglifo podémolo situar polas súas caraiterísticas, dentro da fase de «circolo e linea» de Anati, xa nunha tardía edade do Bronce (5).

(5) ANATI, Emmanuel: *L'Arte Rupestre Galiego-Portuguese: Evoluzione e cronologia.* Separata do «Arquivo de Beja», vol. XXIII-XXIV, 1966-67.

Non facemos eiquí un estudo máis miucioso e prefundo distas gravuras, pois iste petroglifo non engade ren novo ós xa coñecidos na Galiza. Seu interés cínguese a ser unha nova esta-

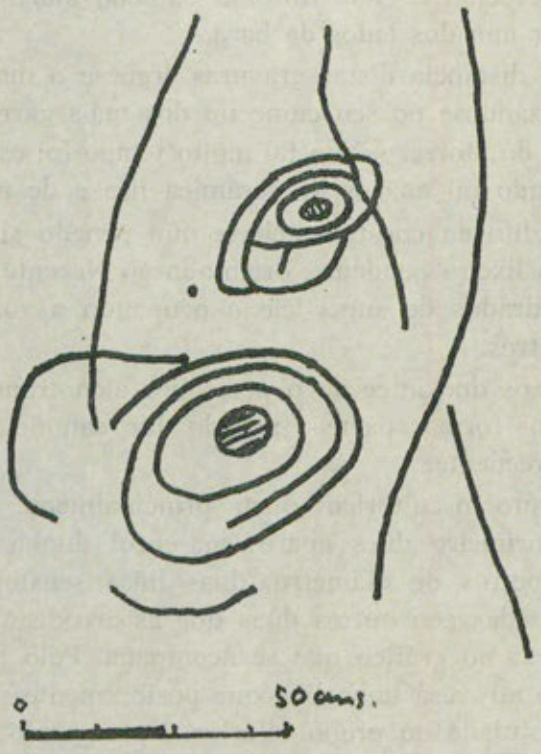

FIG. 5.—Diseño das gravuras de Castelo

ción que sumar as xa eisistentes na costa pontevedresa. Pra posíbeles paralelos remitimos ao leitor á obra de Sobrino Buhigas (6). e ao recente traballo de Anati (7), que son as dúas obras fundamentás pra o coñecemento das insculturas rupestres galegas.

Finalmente diremos que polas referencias dunha veciña do logar soupemos que ístas gravuras eran «dibuxos feitos por

(6) SOBRINO BUHIGAS, R.: *Corpus Petroglyphorum Gallaeciae.* Seminario de Estudos Galegos, Compostellae MCMXXXV.

(7) ANATI, Emmanuel: *Arte rupestre nelle regiôni occidentali della Peninsola Iberica.* Centro Camuno di studi preistorici, Brescia, settembro 1968.

homes moi antigos e de fai moito tempo». No tocante ao castro díxonos que era cousa de mouros e que tiña unha cova, nomeada «da moura», que ia dar á praia de Limens e pola que os mouros metían hasta o castro as armas que tiñan.

Sant-Yago, outono do 1969.

MAQUINAS DE MAZAR O LEITE DE DONÍS (SERRA DE ANCARES)

Por JOSE MANUEL VAZQUEZ VARELA

A parroquia de San Felix de Donís aséntase no concello de Cervantes, na banda galega da Serra de Ancares, no límite oriental da provinza de Lugo e moi perto do punto onde converxen os tres vellos reinos de Asturias, León e mais o da Galiza. A estensión da parroquia colle a unha chea de pequenas aldeias espalladas polo lombo dos montes ou na falda dos vales, grandes bosques e brañas, onde, deica fai pouco, tivo moita importancia a vida pastoril e inda hoxe en parte e polo mesmo o gando e os seus derivados teñen tamén moito intrés, tal como os lacticinios —queixo, leite callada e manteiga—, polo cual estan moi desenroladas as formas de preparar os productos devanditos. Neste traballo damos a coñecer as máquinas pra mazar o leite ou seña pra facer manteiga, chamadas alí «*mazadoiras*». Pra sistematizalo, distinguimos catro castes de mazadoiras, que damos eiquí debuxados de acordo coa seguinte nomencratura.

Tipo A. (Vide debuxo A).—Chamado o «*boto*», hoxe cáseque esquecido e do que somentes recollimos información oral. Trátase dun pelexo de cabra ou ovella, coseito como si fora un saco ó que se lle deixa unha furada pra pechalo cunha corda (*a*), a fin de lle botar o leite. Faise o boto despelexando ó animal, envolvendo o pelexo na cinza do lar e poñéndoo a quentar na lareira; despóis cósese e xa temos feito o trebello que nos ocupa.

Pra traballar co il énchese deica un pouco máis da mitade

da súa capacidade co leite, e estando sentado o operador faino rolar pra diante e pra atrás polas antepernas.

TIPO B. (Vide debuxo B).—E unha caixa de madeira de castiñeiro ou ameneiro, de forma paralelepipédica dunhas dimensiós aproximadas de centímetros 40 × 24 × 24, coas pare-

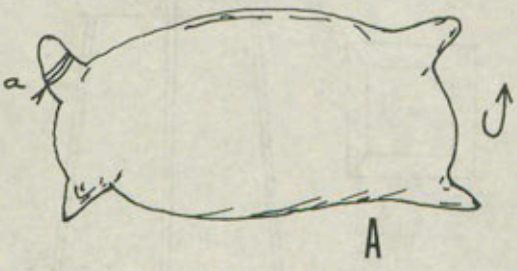

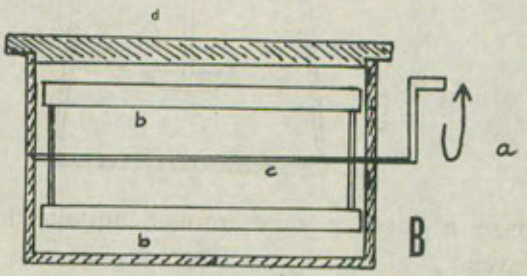

des dun groso de tres cm. No interior leva un eixo (*c*) do que saen catro fustes (*b*) perpendiculares antre sí, dos que no debuxo suprímese un par pra dar maior facilidade á comprensión do deseño. O eixo vai xunguido a un veo (*a*) na parte de fora, que se fai rolar pra que os fustes macen o leite. Pra manexala, bótaselle a tona do leite e un medio vaso de auga, ponse a tapadeira (*d*) e faise xirar o veo.

TIPO C. (Vide debuxo C).—Consta dunha caixa de madeira en forma de tronco de pirámide de base cadrada, dunhas dimensiós de 28 cm. de lado na base inferior, 18 cm. na superior e 48 cm. de outura, coas paredes de 3 cm. de groso, feita de castiñeiro eu de nogueira. A tapadeira (*a*) leva no medio unha furada pola cal métese a «*parafusa*» (*b*), que é un pau de 68 cm. de longo que remata nun tronco de pirámide invertida que encaixa xustamente na boca da máquina. Pra traballar métese a

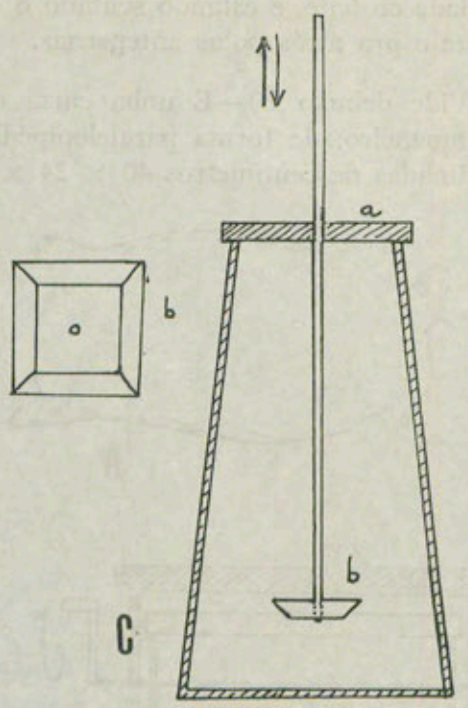

parafuxa, tápase a caixa e faise mover aquéla do cume pra abaixo e ao revés.

TIPO D. (Vide debuxo D).—Ten a forma dun cilindro ó que se engadiran dous troncos de cono semellantes. Pola parte de arriba, leva unha boca pra lle botar o leite (*a*) e un par de asas (*b*), e na punta dun dos troncos de cono leva unha espita cun filtro (*c*) pra que saia a auga. O trebello feito de cinc ten na parte cilíndrica unha largura de 50 cm., o diámetro do cilindro é de 20 cm., e o tal do aparato, de punta a punta, é de 86 cm. Pra traballar co il énchese de leite deica as 4/5 partes da súa cabida, péchase a espita, pendúrase do teito por medio de cordas e imprímeselle un movimento de péndulo. Ao cabo de media hora pódese destapar e ver a marcha do proceso. Pode dar de cada operación de 2 e ½ a 3 kilos de manteiga.

Compre engadir algunhas reflesiós sobre estas máquinas de mazar o leite. O primeiro que chama a atención é que mentras no resto da Galiza e difícil atopar mazadoiras tradicionás (non digo métodos de facer a manteiga, pois distos hai de abondo),

eiquí atópanse funcionando xuntos os catro tipos que son tan diferenciados antre sí como puido verse. Dúas motivaciós coidamos fundamentás pra esplicar iste feito: unha delas é a de que na zona estudada teñen moita importanza os productos

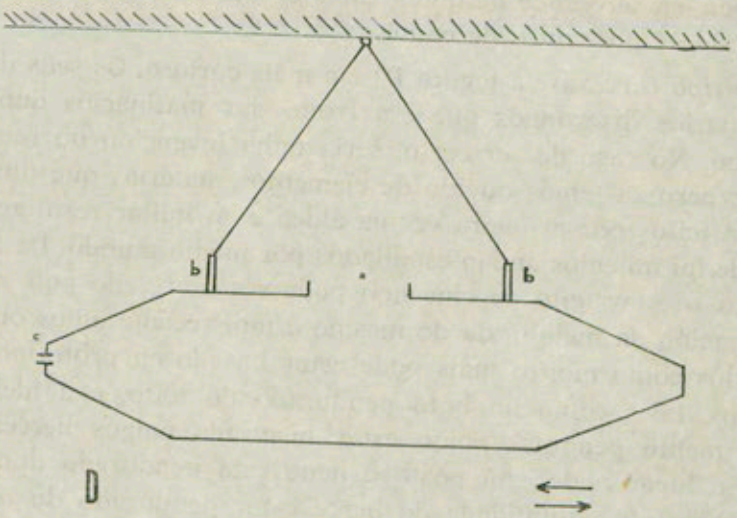

derivados do gando, polo cal é xustificada a presenza de tantos elementos; outra é que a parroquia está na outa montaña e cáseque sempre hai alí xéneros de vida arcaicos, debido aos condicionamentos xeográficos que dificultan as comunicaciós e impoñen unha especialización das economías. Por esto derradeiro atópase á veira dos elementos máis antergos outros chegados en tempos máis recentes.

Agora imos facer algunhas comparanzas antre as catro máquinas mazadoiras pra discutir a problemática das súas morfoloxías. O máis antergo é o *tipo A*, propio das culturas pastoriles, e hoxe está en retirada en toda España, inda que en algús lugares emprégase na zona da Cabrera (Zamora). Empregóuse nas montañas do N. O. e Norte da Península; pero hoxe é moi difícil atopar este trebello de tipoloxía prehistórica.

O *tipo B* e moito máis moderno e atópase máis espallado pola Galiza.

O *tipo C* está axeitado pra o uso da fusa, pois ésta soia pode servir pra mazar o leite nunha ola, como de feito faise en moitas partes da Galiza, e coñécese nas provinzas de Cruña e Ourense

baixo o nome de «rodela», que por outra banda é semellante á empregada pra facer o chiculate. Este tipo xa era usado en Franza en tempo de celtas e xermanos que co il sostituiron o boto. De este tipo de máquinas hainas ademáis da Franza, na Irlanda, ca salvedade de que a caixa en vez de ser un tronco de pirámide é un tronco de cono.

O *tipo D* (véxase a fegura D) e o máis curioso. Os seus donos e usuarios dixéronnos que era froito das matinaciós dun seu bisabó. No caso de ser certo, sería unha invención ou reinvención; pero xa temos ouvido de elementos materiás que din que foron feitos por primeira vez na aldea e ao millor resultan que dende fai milenios andan espallados por medio mundo. De todos xeitos o estar feito de cinc non pode ser moi vello pois a vulgarización da metalurxia do mesmo é moi recente, dous ou tres séculos como moito; mais pode estar basado en prototipos antergos, tales como un boto pendurado do teito, e a ideia do movimento pendular poido estar inspirada nalgús berces nos que o lugar onde está posto o neno está pendurado dun eixo do berce ou a totalidade do berce estar pendurado do teito e así teñen un movimento pendular. De todos xeitos e moi difícil, ou imposible determiñar con exactitude científica os oríxenes e as vías de difusión, pois a dinámica da cultura ten tal urdimbre que moitas veces non se poden ver os trazos dos elementos. Baste lembrar cantas páxinas levóu a discusión sobre o difusionismo, debido ao desenfoque do problema xa que as posibilidades da realidade superan todos os esquemas preconcebidos na teoría.

Convén engadir a nota de semellanza antre os mecanismos de rotación dos trebellos (*b*) do tipo *C* coa fusa de tecer. O do eixo con fustes rotores (*c*) e (*b*) de *B* con outras máquinas de tecer como os sarillos e as devandoiras. Vemos, pois, que coinciden os nomes, as formas e as funciós e por iso poderíase pensar que uns trebellos poderon ter sido traspasados do arte do tecer ao de mazar o leite. Agora ben, na linguaxe en moitos casos hai traslaciós dos nomes das pezas duns ouxetos a outros, de que hai moitos exempros na fala galega, sin que haxa traspaso das pezas dun a outro, senon somentes dos nomes. De todos xeitos, pensemos que na cultura gandeira onde ten moita importanza o leite e os seus derivados tamén ten moita importanza

a lá, como é o caso da montaña onde se empregan estas máquinas. Fica, pois, formulada esta relación teórica antre as mazadoiras e os trebellos empregados no arte do tecer, como hipóteses de traballo, a cal non negamos nin afirmamos, pero pode ser un camiño de arrincar pra novas investigaciós do tema que nos ocupa. Está por facer, pois, unha esculca en Galiza pra recoller todos os datos sobre as mazadoiras, traballo que nos propoñemos facer nun futuro inmediato, e soio asín poderase botar un pouco máis de luz sobre estes problemas.

TREMIS SUEVO

Por JOSE VARELA FERNANDEZ

Reproducimos de «Gaceta Numismática», de Barcelona —junio de 1969—, el presente trabajo, por considerarlo como una valiosísima contribución al estudio de la monetaria gallega en la época correspondiente a la monarquía sueva.

Considero interesante para los lectores de «Gaceta Numismática» dar a conocer la existencia en mi colección de un rarísimo tremís suevo a nombre del emperador Honorio.



Sus características son las siguientes:

Anverso: Busto diademado del emperador Honorio mirando hacia la derecha. Leyenda: DN HONORIVS PF AVG.

Reverso: Cruz dentro de láurea de la que penden dos ínfulas o cintas que se anudan en la parte superior de la corona de laurel. Leyenda: CONOB.

Peso: 1,41 gramos.

Cuños: Anverso y reverso en la misma dirección.

Teniendo en cuenta que el nombre y la efigie del rey suevo se omiten en las monedas de oro, y en cambio figuran las del emperador romano de Occidente, bien por respeto y servidumbre al Imperio o bien por el recelo que tenían de que no fuese bien recibida la moneda, dado el crédito de que gozaba el oro romano, se deduce que el tremís de referencia debió ser emitido durante el reinado del primer rey suevo, Hermerico o Hermenerico, entre los años 409 al 423, pues a partir de la muerte de Honorio, es de suponer que ya serían labrados a nombre de su sucesor Valentiniano III.

Dentro de esta primera serie de emisiones suevas, describe Heiss diez monedas, una de Honorio y nueve de Valentiniano III, que atribuye al citado rey suevo. Todas ellas llevan en anverso busto diademado y en reverso cruz dentro de corona *lemniscata.*

En la obra de W. Reinhart, «Die Münzen des Swebenreiches», se describen cuatro ejemplares iguales o análogos al citado tremís, localizándolos en los siguientes lugares:

1 en la Casa de la Moneda, de Lisboa.
1 en el Museo Municipal, de Lisboa.
1 en el Kaiser-Friedrich Museum, de Berlín.
1 en el Instituto de Valencia de Don Juan, de Madrid.

Con referencia a esta última moneda, visité dicho Instituto con objeto de examinar la pieza en cuestión, pero no me fue posible hacerlo por cuanto las monedas no se exhiben al público, salvo un permiso especial. Lo que sí me presentaron fueron las improntas de la totalidad del monetario, entre las cuales figuran algunas monedas suevas, pero todas a nombre de Valentiniano, no apareciendo la que describe W. Reinhart a nombre de Honorio.

Agradecería a los lectores de esta revista que si poseen en sus colecciones o tienen conocimiento de la existencia de algún tremís igual o parecido al anteriormente descrito, me lo comuniquen a la siguiente dirección: Aduana de La Coruña.

EMILIA PARDO BAZAN
Y EL REGIONALISMO GALLEGO

Por JOSETTE LEVY (*)

(Continuación)

Capítulo quinto

LOS LUGARES

Si el conocimiento de La Coruña llevó a la Condesa a prodigar sus colores para presentar a su ciudad natal, la pintura del paisaje gallego es la consecuencia de una predisposición que se ha hecho consciente.

> «Yo sin embargo a veces me cansaba de aquel angosto callejón (calle de Tabernas) deseando sitios más libres, más espacio, más campo: entonces no sabía decir más naturaleza; pero lo decía mi instinto» (1).

Este amor por la naturaleza que habría de manifestarse en la creación de las novelas que pintan las montañas de la provincia de Orense y las que nos transportan a las rías, sin contar los numerosos cuentos en los cuales el paisaje gallego tiene un lugar primordial.

(*) Versión española de Leandro Carré.

(1) Art. sobre Marineda en *De mi Tierra*, pág. 332.

1.º LA PROVINCIA DE ORENSE

En sus noticias autobiográficas escritas en el pazo de Meirás, la Condesa afirma que ha acudido a sus recuerdos lejanos para pintar el paisaje de las novelas que escribió después de *La Tribuna.*

El cisne de Vilamorta (publicada en 1885).
Bucólica (cuento) (publicada en 1885).
Los pazos de Ulloa (publicada en 1886).
La Madre Naturaleza (publicada en 1887).

Ha precisado, por otra parte, que había recurrido a una toponimia fantaseada para que nadie pudiera poner reparos con respecto a la topografía que ella presentaba, ya que su deseo era sobre todo obtener una verdad del conjunto. Yo quiero —dice—,

> «eximirme del realismo servil que detesto cuanto amo la verdad sentida que deducimos de la impresión del conjunto y no de particularidades triviales».

Teniendo en cuenta que estas notas no han sido publicadas, nada más que en la edición de Barcelona de «Los Pazos de Ulloa, en 1886, se ignora generalmente que estas novelas presentan una toponimia caprichosa, y el lector cree hallar sobre el mapa los nombres indicados por la autora.

¿Qué impresión de conjunto tenemos, pues, de la región, del solar, del borde, que sirve de cuadro en la novela el *Cisne de Vilamorta* y de «La Montaña» en que se sitúan las otras dos novelas y el cuento?

El marco en que se encuentra el pequeño poblado de Vilamorta es un paisaje de colinas por el cual corre el Avieiro por un estrecho lecho. La vegetación presenta violentos contrastes de color entre el espinoso tojo, las viñas y los pinos. Las viñas se escalonan por el flanco del ribazo:

> «Allá bajo, muy profundo, corría el Avieiro, y visto desde la altura, podía compararse a la hoja

> de acero que blandida culebrea y refulge. Enfrente la montaña, donde se escalonaban, a manera de gradas de colosal anfiteatro hileras de paredones de sostenimiento para las viñas, construídos con piedras blancuzcas (2).

La vegetación lujuriosa de los declives se opone violentamente a la aridez de ciertas colinas, pero en el conjunto, con sus caminos hondos ocultos bajo la cuna de los pámpanos el conjunto nos aparece como un país sorprendente.

> «A veces Segundo cruzaba un pinar; de repente entre dos vallados, aparecía un angosto sendero orillado de zarzamoras, digital y madreselva y a menudo experimentaba Segundo la impresión de bienestar que causan a las horas de sol los toldos vegetales y trotaba al amparo de un túnel de verdura, un emparrado alto sostenido en poste de piedra» (3).

En este país la vegetación del jardín frente la mansión de las vides es exuberante, «tropical».

La «Montaña» es un país más montañoso por el cual corre también el Avieiro. Los castaños y los robles alternan con las plantas silvestres. La vida y los campos de cereales se refugian en el valle.

En «Bucólica» el protagonista precisa la situación de su propiedad:

> «está enclavada en una de las mejores comarcas de Galicia, donde se tocan las provincias de Orense y Pontevedra» (4).

y describe en particular la flora que brota al borde del río; los olmos y las cañahejas, los lirios, los castaños.

---

(2) Ag. t. I, p. 192.
(3) Ag. t. I, p. 192.
(4) Ag. t. I, p. 201.

Pero es en *Los Pazos de Ulloa* donde nos parece ser el cuadro más sugestivo; en *La Madre Naturaleza* el paisaje está descrito con tal lujo de detalles, la topografía está precisada con tanta frecuencia que el lector se siente sujeto por la representación del cuadro y tiene que hacer un esfuerzo para imaginarse el plano representado por la Condesa.

En la primera novela, las precisiones topográficas son sobrias. La novela comienza por la descripción de la región que precede al valle donde se encuentra la mansión de Ulloa, viniendo del pueblo de Cebre: en la parte baja de una cuesta del camino real de Santiago a Orense (situación bien vaga) un campesino indica el camino a seguir para alcanzar el pazo:

> «tiene que seguir hasta aquel pinar, ve? y luego le cumple torcer a mano izquierda y luego cumple bajar a mano derecha por un atajillo hasta el crucero» (5).

El padre Julián, conformándose con las indicaciones del labriego atraviesa una región montañosa en la cual se suceden pinares, robledas, retamas y malezas.

A partir del crucero divisa la morada en el fondo del valle.

> «su mirada buscaba a lo lejos los Pazos de Ulloa que debía de ser aquel gran edificio cuadrilongo, con torres, en el fondo del valle» (6).

En aquel fértil valle, viñas, castañares, campos de maíz se escalonan.

Entonces el contraste entre la montaña con su silvestre vegetación y el valle cultivado se presenta al espíritu. El valle está dominado por elevadas montañas; a lo lejos se divisa el pico Leiro, el pico Medelo y hasta las montañas circundantes son de un acceso difícil. El pazo de Ulloa está ligado a las otras residencias aisladas por caminos escabrosos.

---

(5) Ag. t. I, p. 192.
(6) Ag. t. I, p. 192.

> «Era preciso para ir a Loiro internarse bastante en la montaña y seguir una senda llena de despeñaderos y precipicios, que sólo se hacía practicable al acercarse a los dominios del arciprestazgo» (7).

El camino que conduce a la mansión de Limioso es apenas practicable.

> «El camino era difícil y se retorcía en espiral alrededor de la montaña; a uno y otro lado las cepas de viña cargadas de follaje se inclinaban sobre él como para borrarlo» (8).

La montaña es, pues, una comarca de casas aisladas, cuya vegetación nos parece sobre todo frondosa; esta impresión es reforzada por la exuberancia de la flora que invade el jardín de Ulloa.

En *La madre Naturaleza* el cuadro se ensancha; la Pardo Bazán precisa con profusión los detalles topográficos cuando se evoca los correteos de los dos niños Perucho y Manuela por la montaña.

La novela nos da a conocer las montañas situadas del lado opuesto a aquella en la cual se encuentra el crucero.

El río transcurre por un valle encajado al pie del lugar de Naya.

> «Es de advertir que Perucho no había tomado el camino del crucero... sino que subía por la parte opuesta hacia sitios mucho menos frecuentados: la dirección de Naya. Entraban a la sazón en los montes que forman la hoz a través de la cual va cautivo, espumante y mugidor el río Avieiro (9).

Dejando en seguida el camino de Naya para contornear la montaña, se ve el curso del río alargándose.

---

(7) Ag. t. I, p. 258.
(8) Ag. t. I, p. 259.
(9) Ag. t. I, p. 417.

> «Perucho tomó otra dirección, volviendo la espalda al campanario y hundiéndose en una trocha que serpeaba entre pinos... Por aquella parte se ensanchaba la hoz...» (10).

Es preciso que los niños atraviesen el río sobre las piedras «las poldras» para subir a los castros, esas antiguas fortificaciones defendidas por trincheras. La situación de los castros está descrita muy minuciosamente.

> «Dos eran los castros, Castro pequeño y Castro mayor... y se elevaban en doble escalinata escalonada, facilitando la ascensión del uno al otro la trinchera, aunque también haciéndola más larga, pues era preciso seguirla y dar la vuelta a toda la base del castro pequeño para intentar la ascensión al grande, muchísimo más elevado y vasto» (11).

Si los detalles topográficos abundan, igualmente la flora está enumerada profusamente; primero la vegetación tropical que adorna la gruta donde se refugian Perucho y Manuela al comienzo de la novela; después de manera general nos son ofrecidos numerosos detalles acerca del valle y las montañas. En los valles incluso se destaca sobre todo un magnífico soto de castaños en las inmediaciones del pazo.

¿Qué relación tienen las descripciones del paisaje con la realidad?

Es posible localizar con precisión «el paisaje»; pero el valle de la residencia de Ulloa y el cuadro general de las dos novelas son una creación de la Condesa a partir de elementos tomados de lo real.

En la provincia de Orense los términos «Ribeiro» y «Montaña» sirven para distinguir dos comarcas: el «Ribeiro» designa los valles del Avia y del Arenteiro, dominios de la viña. El nombre de «Montaña» está reservado para la zona montañosa, al norte de la provincia, que comienza en el alto del valle de Arenteiro. La vegetación es más silvestre, la viña se hace más rara.

(10) Ag. t. I, p. 419.
(11) Ag. t. I, p. 201.

Los pazos de Banga y Cabanelas que poseía el marido de nuestra autora se encuentran precisamente en el «Ribeiro» a algunos kilómetros de la villa de Carballiño.

Doña Emilia no ha vivido en la Montaña, pero la ha atravesado para llegar a aquellas residencias.

La descripción de *El Cisne de Vilamorta* corresponde de hecho a la comarca del Ribeiro, en particular al valle de Arenteiro. Vilamorta que, en la novela es un pueblo dotado de una estación termal, representa a Carballiño que se enorgullece de su «balneario».

En cuanto al valle de Ulloa corresponde bien en *Los pazos de Ulloa* a la región de la Montaña; pero en La Madre Naturaleza, la vegetación descrita para la gruta en particular, nos parece un poco forzada. En esta novela la verdad del paisaje ha sido algunas veces subordinada a las intenciones naturalistas de la autora. No se puede sin embargo negar el carácter regionalista del cuadro ya que se encuentra en el Ribeiro tal vegetación.

La topografía de las dos novelas ha sido inspirada por ciertos datos de lo real:

— Cebre, el poblado más importante de los alrededores, situado sobre la ruta de Santiago a Orense representa *Cea* de manera indiscutible (12).

— «El Pico Medelo ha sido inspirado por la *Pena Corneira* que se divisa desde el pazo de Cabanelas.

Manuela relata que por buen tiempo puede verse desde esta altura las tierras de Portugal, y añade: «y allí hay unas piedras viejísimas que dicen que fueron de un castillo del tiempo... (la montañesa reflexionó) (13).

Estos detalles corresponden a la Pena Corneira (14).

(12) Prueba suplementaria: En *Bucólica* «empanadas» de Cebre; Cea tiene reputación por esta especialidad culinaria.

(13) Ag. t. I, p. 405.

(14) «Cuadernos de Estudios Gallegos»: *El castillo de Pena Corneira*, por el señor Chamoso Lamas. 1951, fas. XX.

— Cerca de la Pena Corneira existen dos castros consecutivos, y lo mismo cerca de Banga, el castro *Cavadoso* que comprende varios recintos. Hay que atravesar el río sobre «poldras» para llegar a este último.

— En fin, el territorio de caza de Castrodorna a donde acuden el marqués de Ulloa y los curas de aldea representa sin duda el *Castro Dozón*. La Pardo Bazán ha querido enredar las cosas, puesto que dice por otra parte que Castrodorna, lugar a donde el marqués va en busca de nodriza, se encuentra en la frontera de Portugal. De hecho el territorio de caza se halla al norte de la provincia de Orense.

Del mismo modo que la Condesa ha tomado aquí y allí, para reagrupar diferentes elementos del paisaje, no ha vacilado, con respecto a los pazos, en modificar la verdad: los pazos no tienen dos torres en la Montaña y en el Ribeiro. Describiendo en «El Borde» la mansión de las vides, la autora decora con estos ornamentos su propio pazo de Banga.

En cuanto al pazo de Ulloa, este enorme caserón de dos torres, está presentado de un tamaño desproporcionado con relación a las viviendas hidalgas de las orillas del Avia y del Arenteiro.

Es preciso ver en esta ampliación la búsqueda de un efecto que ponga de manifiesto la decadencia de la mansión.

Se ve, pues, que para el conjunto de la Montaña cualquiera que sea la profusión de los detalles indicados que no se podría considerar la descripción como una transcripción de la realidad; se trata solamente de una ilusión de la realidad que la Condesa ha conseguido y para esto ha utilizado también una toponimia propicia, porque con frecuencia los nombres son de consonancia gallega o directamente formados de algunos pueblos de Galicia.

En vano se buscaría en «La Montaña» la villa del arcipreste de «Loiro» o la de «Cebre». Pero cerca de La Coruña existe una aldea con el nombre de Cecebre y Leiro es un poblado de la provincia de Orense. Algunos topónimos han sido directamente

aplicados y reunidos: Noya es una villa de la provincia de La Coruña. Boán un pazo de la provincia de Orense. El «pico Medelo» una montaña de esta misma provincia. En fin, Ulloa es el nombre de una de las familias más antiguas de Galicia y todavía en nuestros días vive un descendiente con el título de marqués.

2.° LAS RÍAS

A partir de 1890, las rías gallegas aportan su tonalidad regionalista a varias novelas que generalmente nos llevan también a otros cielos.

Así en *La Cristina* (1890) la acción se desarrolla ya en Madrid o ya en la ría de Pontevedra.

La Quimera (1905) se inicia y termina sobre la visión de «Las Mariñas» y nos conduce con el pintor Silvio Lago a Madrid, a París, etc.

La Sirena Negra (1908) se divide entre Madrid y una ría de la cual Vigo es la gran ciudad más próxima.

El Tesoro de Gastón (1897) nos transporta a la comarca de Finisterre, escrito novelesco sobre la búsqueda de un tesoro; la Pardo Bazán rehusa con ingenio a localizarla de manera precisa (15).

Contrariamente a la presentación de la «Montaña», el paisaje de las rías no es pintado por el método analista. Aparece generalmente por toques sucesivos.

Las Rías Bajas de *La Cristiana* y de *La Sirena Negra* nos ofrecen lugares que nos parecen ante todo extraños y pintorescos: en la ría de Pontevedra, en San Andrés de Louza se yergue un tejo inmenso. Este tejo da su nombre a la propiedad que lo posee: «El Teixo».

> «El era el verdadero monumento de la región. Daba nombre a la quinta; servía de faro a los lancheros y pescadores cuando dudaban al orientarse hacia San Andrés» (16).

(15) Ag. t. II, p. 635.
(16) Ag. t. I , p. 672. *La Cristiana.*

Lo más sorprendente es que en aquel tejo «gigante de la ría» han sido acondicionados tres pisos a los cuales se asciende por una escalera. En el primero se baila; en el segundo se toma el café, y en el tercero se contempla el horizonte.

En Portodor se desprende del paisaje con su dolmen y su pinar ancestral una curiosa atmósfera de leyenda.

> «Portodor, cuántos años que no pisaba estas playas de rubia arena, extendidas como veletas de gasa de oro; este bosque antiguo legendario donde se alza una piedra en equilibrio, la Pena Moura —céltica según opinión de los arqueólogos locales—» (17).

La Condesa insiste sobre esta visión pintoresca, presentando por contrate la silueta moderna de una joven deportista inglesa.

> «Su figura moderna, atrevida, exótica «componía» sobre el fondo de los pinos ancestrales, o al lado del caduco dolmen con barba de musgo» (18).

Como autora apasionada por la animación del paisaje, evoca también estas rías en su aspecto vivo de brazo de mar surcado por barcos...

> «Al amanecer la extensión de la ría poblada de barcas de pesca es un himno de alegría heroica el animoso canto de la Naturaleza eternamente joven» (19).

La vegetación lozana de las orillas del río responde a la animación que reina sobre el agua.

> «Desde la playa, cuya arena finísima conserva la huella del pie y rodean grandes matas de aloes en flor, hasta los senderos cuajados de madreselvas y

(17) Ag. t. II, p. 1053. *La Sirena Negra.*
(18) Ag. t. II, p. 1055.
(19) Ag. t. II, p. 1053.

> los campos de maíz susurrantes al soplo del viento, todo me pareció un oasis» (20).

De la misma manera en *La Sirena Negra* don Gaspar de Montenegro se entusiasma ante la belleza de la flora que bordea la ribera:

> «El río próximo a desembocarse y perderse en la ría, se hace más profundo y caudaloso y sus márgenes... están guarnecidas de mimbres, alisos, cañaverales y sauzales frondosísimos. La flora es vivaz y rica; hay lirios morados y amarillos y abunda una planta cuyo nombre ignoro que echa unos ramilletes de flor de un rosa vivo, con emanaciones de almendra amarga» (21).

Son igualmente como para la montaña, sensaciones de colores y exuberancia que se desprenden de la descripción.

El Tesoro de Gastón nos permite contemplar el panorama que abarca el protagonista con su anteojo desde lo alto de la torre de la reina Mora; el paisaje es verdecente, limitado en el horizonte por montañas poco elevadas y el río que pasa a los pies de la torre desemboca en una ría arenosa. Es una comarca de recia y lozana vegetación» (22) y es difícil abrirse paso por allí a causa de lo escabroso de los caminos y la densidad de la flora.

Las Mariñas o rías altas que veía la Pardo Bazán desde la torre de su pazo de Meirás, han dado lugar a sugestivas descripciones: Se alcanza desde la mansión de «Alborada» un magnífico panorama de harmoniosos colores.

> «Consideraba sin saciarse los juegos de la luz en el panorama extendido frente a la terraza y el espejo azul o acerado del trozo de la ría que se columbraba a lo lejos, entre el marco de felpón de los pinares y los eucaliptos» (23).

(20) Ag. t. I, p. 656. *La Cristiana.*
(21) Ag. t. II, p. 1060.
(22) Ag. t. I, p. 1031. *La Quimera.*
(23) Ag. t. I, p. 656. *La Cristiana.*

El jardín de Alborada despliega toda la gama de la flora cultivada; acacias, aros, azucenas —y de la flora silvestre, y a cada anotación, sea en otoño o ya en la primavera, por la mañana o en el crepúsculo, la Pardo Bazán matiza con diferentes tonalidades su descripción.

Para las Mariñas como para las Rías Bajas, las moradas aisladas acaban por dar al cuadro su nota pintoresca. La torre de la residencia es un lugar de observación; se percibe de la playa misma:

> «Situada en un alto la quinta del futuro suegro de mi tío, la vi desde la misma ensenada donde desembarcamos. Por mejor decir, lo único que distinguí claramente fue la torre cuadrangular, almenada y cuyos cristales teñía de rojo y oro el sol poniente. El resto del edificio lo cubría una masa de verdor, como de arboleda» (24).

o bien, a la vuelta de un camino se la distingue en medio de los árboles.

> «A una revuelta de la carretera empezó a emerger de la ramazón tupida del castañal, el alminar de las torres de «Alborada» (25).

Gaspar de Montenegro nos indica simplemente el efecto estético de la torre:

> «La torre de tostadas almenas picudas, inútiles para la defensa, pero bonitas sobre el celaje».

Las rías que doña Emilia nos presenta, con sus moradas, están bastante caracterizadas para que podamos caracterizarlas con precisión.

El pazo de Alboreda corresponde exactamente al de Meirás, que también tiene en una torre una ventana de ajimez. La Con-

(24) Ag. t. I, p. 840.
(25) Colección Rivadeneyra.

desa veía desde allí la bella ría de Sada que ella bautiza con el nombre de Areal, palabra gallega que significa arenal.

En lo que concierne al paisaje de *La Cristiana*, los elementos son diferentes: el famoso tejo que adorna en esta novela la ría de Pontevedra, es aumentado por la imaginación de la autora, un árbol típico de Puentedeume, lugar de atracción para los turistas de las Mariñas.

En cuanto a la ría descrita en *La Sirena Negra*, es también la misma de Pontevedra. La clave nos ha sido descubierta en la «Guía del Turista» en la cual nuestra autora describe su pazo de Miraflores situado en esta ría baja, en Sangenjo. Detrás de este pazo se encuentra:

> «Un pequeño bosque añoso donde se ocultan enormes piedras que parecen rudo dolmen céltico, ara de antiguo culto... La vista de la torre es notable cuando, como blancas palomas pueblan el mar las lanchas de pesca» (26).

El pazo de don Gaspar de Montenegro no es otro que la propiedad de la condesa un poco modificada.

Montañas y rías constituyen una decoración natural muy rica en colores y de una belleza exuberante.

La prodigiosa vitalidad de nuestra autora se manifiesta en la selección de los lugares, haciéndole preferir en esta región tan variada:

> «que tiene comarcas casi meridionales por su claro cielo, otras que por sus brumas pertenecen al Norte».

los paisajes más ubérrimos.

(CONTINUARÁ)

(26) *La Gallega*. Ag. t. I, p. 1604.

DON VICENTE MARTÍNEZ-RISCO Y AGÜERO

Por JOAQUIN LORENZO FERNANDEZ

Nació don Vicente Risco en el primer piso de la casa número 25 de la calle de la Paz, en Orense, el día 1 de octubre de 1884.

En esta casa transcurrió su niñez, pasando más tarde sus padres a vivir la casa número 6 de la plaza do Ferro, en la que hoy habita la familia Temes.

Después, ya mayor don Vicente, fijaron su residencia en la casa número 47 de la calle de Santo Domingo, en cuyo segundo piso pasó nuestro ilustre finado el resto de su vida y en la que elaboró la mayor parte de su producción científica y literaria.

A instancias de su familia, pero contra sus más caras aficiones, estudió la carrera de Derecho; al terminarla, se hizo maestro nacional, ingresando luego en la Escuela Superior del Magisterio, en la que se graduó. Por oposición obtuvo la cátedra de Historia en la Escuela Normal de Orense, de la que fue director durante mucho tiempo. Trasladado ocasionalmente a Madrid, a petición propia, permaneció allí algún tiempo, volviendo para Orense, ya definitivamente, y permaneciendo en nuestra ciudad hasta su fallecimiento el 30 de abril del año en curso.

Es difícil en estos momentos, en que tan reciente está la pérdida de este alto valor de Galicia, hablar de él con la frialdad y espíritu sereno que el caso requiere; tenemos que dejar hablar al corazón y solamente sabemos lamentar profundamente esta prueba que Dios se dignó mandar a nuestra Galicia, tierra a la que el finado dedicó lo mejor de su ser.

La figura de Vicente Risco es inmensa. Sólo el transcurso del tiempo puede ir dándonos a conocer la gran valía y múltiples aspectos que adornaron su extraordinaria personalidad.

Quizás su labor más popular, más conocida, es la que desarrolló en el campo periodístico, ya que fue la que le puso más en contacto con las masas que a través de la prensa seguían con profundo interés sus artículos, llenos de gracia y de sutiles observaciones.

Y, sin embargo, no todo en estos escritos de Risco era popular en el sentido de la sencillez y de la gracia; siempre, en cualquier observación suya, en cualquier comentario, era fácil encontrar un profundo saber y una atinada y nueva reflexión sobre un hecho cualquiera, aún de los más corrientes y vulgares.

Porque esta era una de sus más destacadas características: la de ver las cosas con una personalidad extraordinaria, profunda, original, que sorprendía siempre como una novedad inesperada.

Quedan en los diarios de toda Galicia las muestras de su labor periodística, en las que no es fácil hacer una selección por el enorme valor que todas ellas tienen, aún las que, por referirse a temas de interés momentáneo, debían de pasar con los sucesos que las ocasionaron.

Quizás sea este permanente interés de su labor lo que mejor caracteriza la obra de Risco, de una obra que no puede pasar.

Hace años, con motivo de un homenaje que se le tributó en Orense y al que se adhirió toda Galicia, vio la luz un libro en el que se procuró reunir lo más interesante entre lo publicado en el periódico «La Región». La dificultad de la selección fue precisamente la de separar lo menos interesante, pues todo era igualmente valioso y actual. No obstante, puede este libro, al que él quiso llamar *El libro de las horas*, servir de muestra de su producción en el aspecto periodístico.

Como en toda su obra, dejó Risco en estos artículos una prueba clara de su gran saber y de su personalísima originalidad

Durante el tiempo en que vivió en la plaza do Ferro, tuvo contacto íntimo y diario con otras dos figuras de la intelectualidad gallega: Ramón Otero Pedrayo y Florentino López Cuevillas. Con ellos inició una serie de trabajos que habían de plasmarse en la entrega total de estos tres hombres al cultivo de la ciencia de Galicia en los aspectos geográfico, prehistórico y etnográfico, adjudicándose este último a Vicente Risco.

Consecuente con esto, dedicó desde entonces sus energías a la busca, catalogación, interpretación y conocimiento de nuestra etnografía, haciendo de ella un todo orgánico y asentado sus bases de estudio para el futuro.

Las primeras aportaciones suyas a esta disciplina que ahora se cultivaba en nuestra tierra de una manera científica, vieron la luz en la revista «Nós», en la que trabajaron desde sus comienzos todos aquellos que sintieron las inquietudes del renacer de la ciencia gallega.

Alli inició Risco no sólo sus trabajos en este aspecto, sino también la colaboración de una serie de estudiosos que así se iban formando en esta rama del saber bajo su dirección y consejo insuperable.

Muy pronto, como consecuencia del ambiente creado por la revista «Nós», aparece el «Seminario de Estudios Galegos», en el que Risco ocupa la Dirección de la Sección de Etnografía, publicando en los «Arquivos do Seminario de Estudos Galegos» los trabajos etnográficos que en lo sucesivo serán modelo para los que sigan el camino que él emprendió.

Por no ser este el lugar indicado para ello, dejaremos a un lado la lista de sus muchos trabajos en este terreno, pero no podemos por menos de aludir a su última y definitiva obra: «La culminación espiritual de Galicia» en la Introducción a la *Historia de Galiza* que vio la luz en Buenos Aires. Es su última obra etnográfica y es también la más definitiva, ya que le permitió hacer un compendio de este aspecto de Galicia en un verdadero alarde de saber y de espíritu científico.

Nadie podrá en lo sucesivo tocar estos aspectos de la cultura gallega sin tener presente, y como punto de partida, la obra de Vicente Risco, bien sea para ampliarla, explicarla o, incluso, rectificarla cuando a ello hubiere lugar. Es, desde este momento de su publicación, una obra ya clásica en el terreno etnográfico.

Ella consagra a Risco, aparte del resto de su obra, como el maestro indiscutible de la Etnografía gallega.

Pero la figura de Vicente Risco es aún más amplia, más universal en la ciencia y en el saber.

Espíritu inquieto y curioso, todas las ramas del saber que se relacionaban con sus actividades fueron campo propicio para

el cultivo de sus magníficas dotes de escritor. Siempre al corriente de las nuevas tendencias artísticas y literarias, cultivó las letras en sus más variados aspectos, desde la poesía hasta la novela, destacando en esta última de una manera especial. Recuérdese, en este terreno, el éxito de *La puerta de paja*, que no es otra cosa que la culminación de lo que iniciara en aquella deliciosa novelita que dejó sin terminar y que comenzó a publicarse en la revista «Nós» con el título de *Os europeos en Abrantes*.

Ensayos, teatro, novela, poesía, historia, etnografía..., todo fue cultivado por este hombre digno del Renacimiento por su curiosidad, su saber y su interés por todas las manifestaciones vitales de la cultura.

Pero hay algo más en la personalidad de Vicente Risco que está por encima de todo esto: su enorme valor humano.

Fue, sobre todo, un hombre bueno. Exento de envidia, desinteresado, amigo fiel, admirable maestro, su figura extraordinaria tiene un puesto destacado en el corazón de todos los que por cualquier motivo tuvieron el honor de convivir con él.

Jamás negó a nadie su consejo desinteresado, y su mayor satisfacción fue ver surgir a su lado gentes con ánimos y deseos de seguir sus enseñanzas. Supo infundir ánimos en todos haciéndose él mismo discípulo de sus alumnos para hacerles concebir la idea del propio valor y animarles a perseverar en los estudios o actividades a que quisiesen dedicarse, porque en todas ellas sabía ser el maestro indiscutible y eficiente.

La bondad era la nota fundamental en toda su vida; caballero, cristiano, amable, siempre cordial y acogedor, no podía nadie olvidarle una vez que se había puesto en contacto con él. Así, su vida fue un ejemplo permanente de hombría de bien y así seguirá siéndolo en el recuerdo de todos los que le trataron y así conservará Galicia su nombre como el de uno de sus más destacados e ilustres hijos.

* * *

Grande honor es para mí el encargo de la Real Academia Gallega al designarme para hacer este homenaje póstumo al que fue mi muy querido maestro Vicente Risco.



Don Vicente Martínez-Risco y Agüero
Académico de Número
† en Orense el 30 de abril de 1963

Lamento solamente mi incompetencia para desempeñar tal tarea en forma digna.

Reciente aún el dolor de su pérdida, solamente sé pedir a esta ilustre Corporación que disculpe mi pobreza y que conmigo eleve al Señor una oración por el alma del siervo fiel, cuyo nombre irá siempre unido al de la Ciencia gallega, a la que sirvió con desinterés y cordialidad, honrando al mismo tiempo a esta Real Academia al contarse entre sus miembros numerarios.

Agosto de 1963.

LEMBRANZA DO MESTRE VICENTE RISCO

Por R. OTERO PEDRAYO

Palabras axeitadas e verdadeiras as que acabamos de sentiren de Xaquín Lorenzo sobre o mestre Risco. Na súa debida ouxetividade descobren unha latexante e fonda emoción. Palabras de mestre, de xoven e ilustre mestre que se sinte coroado ó se lembrar novamente discipre. Volve aquila ledicia de asucar con seguranza un eido a ermo, de suscribire a carón do mestre un estudo. Sen alonxárese da lumieira da sua cidade, Ourense, tivo e garda Lorenzo o gozo e froito enxamáis amuchado polo tempo de ser alumno e compañeiro de dous outos mestres ourensáns de discipriñas, de métodos e fitos por eles anovados ou creados, esenciás pra o ser e o intre da cultura da Galiza. Cuevillas e Risco. Prehistoria e etnografía. Dous «ontes». Un sempre vivo, avencellados por raíces afondadas na entrana da estirpe galega. Chegaron a tempo entramos fondadores e padroeiros. Cando a Galiza no seu devenir precisaba deles. Cando con difrenza de cinco anos nos deixaron tivo Xaquín Lorenzo sofrir de unha dobrada soedade e recoller con piedade e amor de amigo e alumno entramas acesas lampadas. Tamén a historia e tradición da ciencia embrúllase entre nós na néboa lírica da saudade. Enteirada de adeuses e enxamáis faltosa de espranza...

Tamén quen vos fala, respondendo a unha invitación do noso Presidente debe facer nembranza de Vicente Risco. Somos da mesma xeración e cidade, nados na mesma casa, de familias entramas cinguidas por antiga e fidalga amizade, non desemellantes nos fitos os derroteiros dos nosos estudos, nos tempos millores das nosas vidas xuntos na mesma xurdia adicación

votiva. Entre entramos nós e o noso Presidente, por riba da disgraza e carreira dos anos, novos respeito de nós dous os de Martínez-Risco Macías, unha mesma arelanza, fortecida no risco pola fontela inicial do sangue, nos xunta e fai de singolar emoción a lembranza e presencia do que se foi de cabo de nós.

Poucas vidas inzadas de semellante calma e rexa paixón, acesa en outos mesteres, endexamáis coutada, baixo as difrentes circunstancias lume calcado. Somentes nestora no seo da Academia poidera ensaiar algún dos camiños do bon camiñante de antigos e novos vieiros e algunhas cordas, poucas, sempre rexas, ainda cando caladas do seu esprito...

Cando nos días do baril agromar das Irmandades da Fala se fixo axiña popular na Galiza súa figura, súa voce e consello agardada, voltaba Vicente Risco dos longos e calcados pelerinaxes seus deica o cabo das culturas ourentáis, do seu pronto desengano dos saberes e das formas «ad usum» na Hespaña —e tamén na Europa— do comén do século, da sua profesión entre irónica e saudosa nas maus das pitonisas das ciencias ocultas. Nista longa e ricaz prehistoria de Vicente Risco convén diferenciar ben seu doutorado na filosofía india e grave resposta á chamada do budismo e seu gosto, nado do amarguexo do mundo oicidental nos beizos pola teosofía. Pois noso amigo non conta nas saudades nin nas arelanzas da xeneración do 98. Non valía a pena chantar novas raíces da civilización racionalista e técnica na Hespaña da Restauración. Rubía moi lonxe e outo no tempo ate se lle descobriren as fontes da ilegalidade, da traición de Europa e do mundo alumiado por os seus refrexos. Avencellaba na mesma nemiga a pintura de Rafael e a Venus de Milo. Sentía decorrer os clasicismos como teorías de tópicas carrozas retóricas. De costas ó Mediterrán consideraba dende neno con relixioso respeto a sombra dos milenios de Egipto e as culturas dos desertos e oasis da Asia anterior, civilizaciós máxicas e míticas. Sospeitaba, ainda de lonxe, o engado da Africa. E no Oicidente cunha vaga simpatía polas culturas labregas esquencidas soio procuraba os rebeldes. Verlaine, Barbey d'Aurevilly, os impresionistas. León Bloy, contra Hugo, Anatole, os naturalistas, os mestres académicos. Alentaba na Galiza como nunha néboa. Ironizaba diante o costumismo, e —amantiño como poucos da familia— era no Ourense do Liceo, dos Xogos Frolás, da política

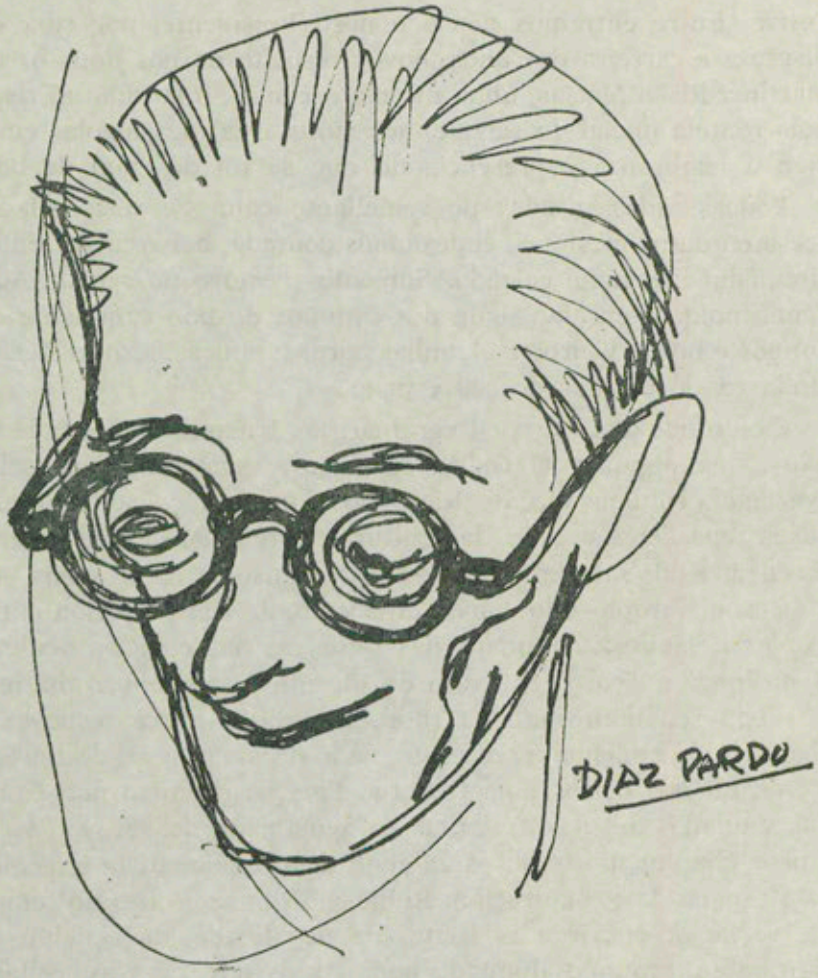

Vicente Risco visto por Isaac Díaz Pardo

de rube e baixa dos partidos un «raro», un crítico, ou millor un esdenoso. Por esdén nin se impuxo a obriga de esculcare en sí unha vocación. E fixo de calquer xeito, sen gosto, por libre, os estudos de Dereito e dinantes unhas noxentas preparaciós en matemáticas. Refuxiábase nun dandysmo non pouco irritante pras xentes calcadas, e na Doutrina Secreta de M. Patrovna Blavasky e outros libros canónicos teosóficos. Outra forma de esdén e de protesta ó fío de moi sotiles perigos.

Dende mociño no Instituto soupo manexar o P. Scío, manifestóu un fino senso decorativo e escénico, e gostóu —máis

adiante— das tertulias de tónica literaria sempre á procura do «novo», co grimo custante das cristiaizaciós academizantes. É o Vicente Risco dos artigos de gabanza da arte e filosofía dos hindús, que firmaba «Ruju Sahib» no «Miño» de Ourense, o da revista «novocentista» «La Centuria», das amizades cos teósofos de Pontevedra e a tempada madrileña, de tres anos, na Escola Superior do Maxisterio na que entróu co número un, xa canso de estudos oficiás do seu disgosto. Non contan, nin siquer como postos de ouservación algunhas tempadas de funcionario de Hacienda.

Ós anos de Madride é debidor de fortes amizades —a de García Miranda Noguerol, mociño de moitos saberes e entusiasmos, unha de elas—, de unha sona de xentil e orixinal cultura e o comén de unha simpatía por a Etnografía. Mais unha simpatía ainda febre, e vaga. No Ateneo, nos cafés, raiolóu doutrina, foi respetada súa indepedencia e —sin íl nin os amigos se decataren— xermolóulle no esprito un sentimento podente e calado do verdadeiro ser da Galiza. Diste xeito Vicente Risco despóis de ancorar en tantas lonxanas riveiras soio atopóu fondo rexo despóis de se lle descobriren de lonxe os promontorios da Terra Nai.

Vicente Risco ten lembrado con emoción de peleriño o arrecender dos vellos soutos, o ulido doce, forte e barilmente agasalleiro da montana galega feito do alento do ermo mollado, do fume de antergas lareiras, da vaga ialma eispresada nas muchas follateiras, do sol novo nos seixos. O canso das culturas racionalistas e técnicas, magoado pola pesadume das formaciós políticas esquencidas das raigañas da vida naceu de novo ó mundo galego, maxinativo, millor chantado do que as carballeiras no torrón, cinguido polo sangue e o esprito ás xentes oicidentales de Europa, as de ialma lírica, as saudosas e camiñantes, non adoutriñadas en crasicismos nin amigas das orgaizaciós teóricas. O crítico duro, o epicúreo logo canso, da arte deixouse engaiolar nas formas da poesía popular e nos hourizontes da Galiza descobríuselle un latexar antigo e podente. O curioso das culturas lonxannas e das herexías raras afundíuse na cultura aldeán e foi ditoso rezando pé dos cruceiros e nas homildes ermidas. Con amor foi descobrindo feitíos esquencidos do ser galego. Era a Terra prós galeguistas de entón como un pa-

limpsesto baixo cuia escritura de allea imitanza rexurdía o canto orixinario. E o Risco en poucas semáns foi outro. Chamáballe un fito oután e fermoso. Foron días de alboradeiro gozo... Castelao, Lousada Diéguez, Villar Ponte, Risco, a Irmandade dos «bos e xenerosos».

Ben noviño dixo Carballo Calero en Vigo en conferencia sobre a xeneración de Vicente Risco: «Il sinte millor que ninguén a eisistencia coleitiva de todos. É o filósofo da xeneración...» Xa Vicente Risco podía entrar de noite en Praga nun fiacre cun cocheiro vello, estudar nos museus e nas rúas o latexar do xentil curazón das patrias. Gracias a Galiza era dono da arte de desvelarse a verdá envolveita en tópicos verbalistas, en duras corazas... Poido o Dr. Xulio Martínez Santa Olalla falar na cadeira da Universidade de Bonn do renacimento da Galiza «a través del ventanal gigantesco de *Nós*». Era no 1928. Fortecido ca concencia podente e vixiante poido, sen dolor, espir a realidade dun home simbólico: Rabindranath Tagore. Asistíu co rexo estudante Canedo á conferencia de quen falara o Risco con devoción e por primeira vez na Hespaña —polo menos en Madrid; unha conferencia do Ateneo pubricada na revista «La Palabra»— e saíu repetindo a frase do bohemio Teixeira sobre Fradique Mendes nas sonadas cartas queirozians: «um mecanismo de posse montado com tão grande luxo.»

Sobre o Risco de fonda e exemprar laboura esculcadoira e analítica, dos libros raiolantes como faros de lingoa traballada en roda de alfareira e capás de conter os millores licores do esprito, do método levado como régoa monástica, de inteira adicación á cultura galega ergueita ó seu nivel europeu, non debo falar novamente. Pois igoal as xeneraciós novas e os poucos que ainda loitamos do tempo de Risco, alentamos no seu circo espritoal e sempre ten de ser o noso traballo unha espranza a sua aprobación, un fortecemento a sua verba... O autor dun estudo fermoso e grave sobre o petrucio Murguía, o bon estudoso da lingoa, tiña pola Academia Galega aquíl amor inspirado polas creaciós entranadas no ser da cultura galega, do seu fortecemento e porvir...

DON FRANCISCO VÁZQUEZ SACO

Por MANUEL VAZQUEZ SEIJAS

El día 27 de diciembre de 1962 entregó su alma al Señor el que en vida fue rector del Seminario Conciliar de Lugo, M. I. señor don Francisco Vázquez Saco, canónigo lectoral de la catedral lucense.

Causa siempre gran sorpresa en la vida familiar la inesperada muerte de uno de sus miembros. Lo mismo ocurre en el seno de las corporaciones, que se ven sensiblemente afectadas por la pérdida de uno de sus componentes. Así, no es de extrañar que, al tenerse noticia del fallecimiento del señor Vázquez Saco, numerario de la Real Academia Gallega desde el 14 de junio de 1952, en que se le dio posesión en acto solemne celebrado en el salón regio del Círculo de las Artes de Lugo, los testimonios de aflicción hayan sido muy numerosos y muy expresivos los elogios a su saber tributados, reconociendo sus grandes méritos como orador sagrado, catedrático, historiador y arqueólogo, valorando su carácter bondadoso, sus virtudes, su hombría de bien y su clara inteligencia, así como su total entrega a investigaciones y estudios que le permitían descollar, con clara visión, en múltiples aspectos de la vida cultural.

Para los que hemos convivido tan de cerca en sus tareas de investigación histórica y arqueológica, los que en él hemos tenido siempre un leal y cariñoso consejero, maestro y amigo, los que durante varios años compartimos sus inquietudes de amor y entusiasmo por Lugo y Galicia, su afán de desentrañar cosas ignoradas de viejos diplomas o carcomidos documentos, muchas veces arrumbados en archivos o bibliotecas, en busca de la verdad histórica, la emoción y sentimiento por su muerte

nos tiene que afectar y herir de un modo más profundamente intenso y permanente.

A mediados del año 1941, cuando la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Lugo adoptó el acuerdo de publicar su «Boletín», confiándome la dirección, visité a don Francisco en el Seminario Conciliar, del que era ya rector. Me mostró varias fotografías de iglesias románicas de la provincia y allí surgió la idea de estudiarlas y publicarlas en plan de catalogación, lo que vino haciendo en el citado «Boletín» a partir del primer número, en forma de *papeletas*, que obtuvieron un franco éxito, por su clara y precisa descripción arqueológica y atinadas citas históricas. La última publicada figura con el número 164. Pondremos todo interés en que la catalogación continúe, manteniendo, en lo posible, sus mismas directrices.

De su intensa y meritísima labor, queda también pendiente de los últimos toques, uno de los trabajos en el que tenía puesta gran ilusión y entusiasmo: el «Refranero galaico».

Me apena recordar la conversación que sobre este particular sostuve en su despacho del Seminario dieciocho horas antes de su muerte, bien ajeno a que fuese la última en que había de escuchar su voz y sus propósitos de trabajo. Según me dijo, tenía perfectamente ordenados 20.000 refranes, con importantes acotaciones de coincidencias asturianas, castellanas, portuguesas, italianas, etc.

Se gestiona de los herederos del señor Vázquez Saco, la entrega del original para hacer posible la publicación que, con loable deseo, se compromete llevar a cabo la Real Academia Gallega, existiendo alguna otra oferta de financiar esta tan interesante y necesaria obra.

Otros muy estimables trabajos tenía preparados, entre ellos la reseña —con gráficos— de la prensa provincial desde sus primeros tiempos y una información documental referente al gran imaginero Gregorio Fernández, y que le inclinaba a poder considerarlo oriundo de Sarria, su villa natal.

Su archivo constituye un valioso caudal de notas históricas y arqueológicas arrancadas de textos antiguos, de traspapelados pergaminos o de olvidados monumentos, datos que sería sensible pudieran perderse.



M. I. Señor don Francisco Vázquez Saco
Numerario de la Real Academia Gallega
† el 27 de diciembre de 1962

Copioso fue asimismo el fruto de su erudita labor, dada a conocer en distintas publicaciones. Las principales obras y trabajos que vieron la luz pública en libros, revistas y prensa, fueron: el tomo VII de «Bibliófilos Gallegos» (Colección Obradoiro), titulado *La catedral de Lugo; Nuestra Señora de los Ojos Grandes, patrona de Lugo*, editada en 1954; *Esbozo biográfico del V. Díaz Sanjurjo*, mártir lucense beatificado por Su Santidad Pío XII, en abril de 1951; *Los escudos de Sarria*, número 5 de las publicaciones del Museo Provincial de Lugo; *Inscripciones romanas de Galicia, tomo II. Provincia de Lugo*, en colaboración con el que suscribe, como aportación al *Corpus* que por feliz iniciativa del catedrático de Derecho romano e ilustre epigrafista don Alvaro D'Ors, dio a conocer el Instituto «Padre Sarmiento» de Estudios Gallegos, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Colaborador asiduo del «Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Lugo», en él tuvieron publicidad, además de las papeletas de las iglesias románicas, multitud de originales artículos, todos de sumo interés, entre ellos comentarios a diplomas de Bermudo II, Alfonso V, la reina doña Urraca y Alfonso VII, con transcripciones paleográficas —los tres primeros— del correspondiente de la Academia, don Antonio García Conde; *Los maestros del claustro de la catedral de Lugo; Sarria en el camino francés de las peregrinaciones; Lugo y el mariscal Ney; Notas sobre Sarria en el siglo XVI; Un artista desconocido; Nuevas representaciones de gaiteros en los monumentos de Galicia* y *Grabados de la Virgen de los Ojos Grandes, en el siglo XVI.*

Digno de publicidad es el excelente discurso pronunciado en el acto de imposición de la medalla de numerario de la Academia Gallega, que lleva por título *Una curiosa singularidad de la diplomática lucense en los siglos de la Alta Edad Media*, que fue muy aplaudido y elogiado por cuantos tuvimos la suerte de escucharlo.

El señor Vázquez Saco cursó sus estudios eclesiásticos en el Seminario lucense y en la Universidad Pontificia de Comillas, siendo ordenado de presbítero en 1922. En 1937 se le designó canónigo lectoral de Lugo y rector del Seminario. Era doctor en Filosofía y Teología y licenciado en Derecho canónico. Ocupó

el cargo de presidente de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos hasta su fallecimiento, y el de vocal de la Junta del Museo Provincial y del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas. En febrero de 1958 se le nombró miembro de la Comisión constituída de acuerdo con lo dispuesto por el vigente Concordato con la Santa Sede, para la conservación de edificios y objetos eclesiásticos, desempeñando también el de vocal del Centro de Estudios Jacobeos de Santiago de Compostela.

Una de las facetas menos conocida de su vida, es la de su actividad poética, que inició tan joven que en octubre del año 1916, cuando estaba en la mitad de la carrera, presentó una poesía al Certamen Literario Mariano, de Lérida, que le fue premiada. Un año más tarde concurría con otra, bajo el lema «Muera la escuela sin Dios», al concurso catequístico de El Ferrol. En 1948 se le adjudicó la mitad del «Premio San Froilán» por su estudio *Artistas que trabajaron en la catedral lucense.*

Como director del diario de Lugo «La Voz de la Verdad», cargo que desempeñó varios años, realizó una meritoria labor, publicando también varias poesías con las que podría hacerse una valiosa antología.

Para las jóvenes de Acción Católica creó la hojita «Sursum», título que había dado a una revista por él fundada en el Seminario. En la de las jóvenes y bajo la firma de «El consiliario diocesano», publicó distintos trabajos llenos de sabios consejos, útiles consignas y dignas directrices. En la hojita parroquial «Antena», publicaba asiduamente una amena y delicada sección sobre el Seminario, las vocaciones, las virtudes sacerdotales, etc.

Con emocionado y permanente recuerdo ensalcemos siempre sus virtudes, su inteligencia y su acrisolada bondad, compartida humildemente con cuantos disfrutamos de su amistad, de su consejo o de sus enseñanzas, y elevemos al Cielo, como justo homenaje a su memoria, nuestras fervientes plegarias.

NOTICIAS

GALICIA EN EL FESTIVAL INTERCÉLTICO DE QUIMPER (BRETAÑA)

Del 21 al 27 de julio del año en curso se celebró en Quimper, capital del departamento francés de Finistère, en Bretaña, el tradicional Festival Intercéltico en el que se dedicó un día a cada uno de los países de origen celta: Isla de Man, Cornualles, Irlanda, Escocia, Gales y Galicia, con jornada final de exaltación bretona.

En esta gran semana de confraternidad celta, Galicia tuvo un papel preponderante merced a la iniciativa y a la voluntad de dos ilustres conterráneos nuestros: don José Luis Taboada, delegado nacional de Asociaciones, y don Manuel Thomas de Carranza, director general de Relaciones Exteriores del Movimiento, que presidió la delegación de Galicia en el Festival, por ausencia del señor Taboada.

Gracias a la labor de ambos señores, presidente y vicepresidente, al mismo tiempo, del Comité Galicia-Bretaña, hubo en Quimper una magnífica exposición de Artesanía Gallega que dio a conocer a la población variadas muestras de nuestras artes populares, así en tejidos como en cerámica, talla, forja, etcétera, etc. Y fue Galicia el único país celta visitante que ofreció a las autoridades locales y departamentales y a las restantes delegaciones una sencilla fiesta en que a unos centenares de invitados —entre ellos los obreros gallegos que trabajan en Quimper— se les obsequió pródigamente con conservas y vinos de nuestro país.

El señor Thomas de Carranza y don José Luis Tahoces, secretario general del Consejo Económico Sindical del Noroeste, mantuvieron interesantísimas conversaciones con los miembros

del Comité Bretaña-Galicia, que preside el almirante Aman, para una intensificación de las relaciones comerciales galaicobretonas y el establecimiento de un «ferry» para el enlace directo entre Brest y La Coruña. Por otra parte, en una reunión entre los delegados de los países celtas se convino en que el gran Festival Intercéltico tenga, en lo sucesivo, una rotación a fin de que cada país puede organizarlo de siete en siete años. En este sentido, el señor Carranza tuvo la generosidad de proponer que el Festival cuya organización corresponda a Galicia se celebre la primera vez en La Coruña, y a ser posible en el año 1971, Año Jubilar en Compostela.

Otra distinción hecha a La Coruña por el Comité Galicia-Bretaña fue la designación de don José Luis Bugallal y Marchesi ilustre miembro de esta Academia, para pronunciar la conferencia del Día de Galicia, acto celebrado en el salón de sesiones de la Cámara de Comercio y en el que el almirante Aman hizo la presentación del disertante.

Fueron constantes y de extrema cordialidad las atenciones tenidas para con los gallegos presentes en el Festival por parte del Comité de las Fiestas, del señor alcalde de Quimper, que ofreció una recepción oficial en el Ayuntamiento, y del pueblo entero, que consagró las más cálidas ovaciones del Festival a las danzas del «Ballet Gallego de La Coruña», especialmente invitado por la organización.

Finalmente, dos hechos de trascendental importancia merecedores de la más expresiva gratitud.

En la mañana del día 24, el alcalde de Quimper, acompañado de la corporación, delegados de los países visitantes y bandas de gaitas de Irlanda y Escocia, procedió a la inauguración de las calles que en el moderno barrio de Kermoysan ostentan los nombres de Irlanda, Isla de Man, Escocia, País de Gales y Galicia, en virtud de acuerdo municipal plenario de 25 de diciembre de 1968, refrendado el 2 de abril último por el prefecto de Finistère. El descubrimiento de la placa que dice «Rue de Galice - Hent Galicia» (francés y bretón) fue realizado por la señora de Thomas de Carranza, distinguida dama viguesa, en medio de los aplausos de las autoridades, delegaciones y gentes del barrio.

Otro hecho singular es el rasgo de un grupo de profesores y alumnos de lengua castellana que, con una generosidad nunca

bien loada, dedican dos horas de cada lunes a enseñar el idioma francés a los trabajadores coruñeses y de otras localidades de Galicia que residen en Quimper. Ellos, además, se ocupan en recogerlos en sus puestos de trabajo y en trasladarlos luego a sus respectivas residencias en los suburbios de la ciudad.

Serán escasas cuantas muestras de gratitud se tengan para con el Ayuntamiento y el pueblo de Quimper, para con el Comité del Festival Intercéltico, para con los generosos profesores de nuestros trabajadores y para con don Manuel Thomas de Carranza, ejemplar presidente de la representación gallega, que tuvo dos inestimables rasgos en favor de La Coruña.

EN EL CENTENARIO DE DON FEDERICO MACIÑEIRA

LA REAL ACADEMIA GALLEGA CONVOCA UN CONCURSO

Para conmemorar el centenario del nacimiento del ilustre investigador don Federico Maciñeira y Pardo de Lama, que se cumplirá el 3 de noviembre de 1970, la Real Academia Gallega, de la que aquél fue relevante miembro numerario, convocó en el mes de enero del año actual un concurso para premiar un estudio sobre prehistoria o historia antigua relacionado con Galicia. Este concurso se regirá por las siguientes

B A S E S

Primera.—Los trabajos, que habrán de ser inéditos y versar sobre las materias señaladas, se presentarán escritos a máquina, a dos espacios y por una sola cara y no serán inferiores a 100 folios. Se estimarán como méritos los gráficos, grabados, documentos, etc., que los acompañen.

Segunda.—Podrán tomar parte en este concurso todos los escritores que lo deseen sin limitación alguna y los estudios podrán estar redactados en castellano, gallego o portugués.

Tercera.—El premio, único e indivisible, de SETENTA MIL

PESETAS, será entregado al autor de la obra premiada en acto público que la Real Academia Gallega celebrará en el año 1970 y en fecha que se señalará oportunamente.

Cuarta.—La Real Academia Gallega se reserva la propiedad de la obra premiada por lo que respecta a la primera edición que de ella pudiera hacerse.

Quinta.—Los estudios habrán de dirigirse al Iltmo. señor Presidente de la Real Academia Gallega, Palacio Municipal, La Coruña, y llevarán un lema e irán acompañados de una plica en la que conste dicho lema y, en el interior, el nombre y domicilio del autor. El texto de los trabajos se presentará por duplicado y el plazo de admisión se cerrará el día 31 de mayo de 1970. Los que no resulten premiados estarán a disposición de los autores respectivos durante el plazo de tres meses a partir de la fecha de cierre del concurso.

ENTREGA A LA ACADEMIA DE UN RETRATO DE DON MANUEL MURGUIA

El 16 de febrero, a medio día, en el salón de actos de la Academia, se efectuó la entrega de un cuadro que donó a la misma el notable pintor don Luis Quintas Goyanes, marqués de Almeiras. Es un excelente retrato del que fue primer presidente de nuestro regio Instituto don Manuel Murguía.

Estuvieron presentes el indicado artista, el presidente de la Academia, don Sebastián Martínez-Risco y Macías y componentes de la Junta de Gobierno, don Leandro Carré Alvarellos y don Francisco Vales Villamarín, y académicos, señores Freyre de Andrade, Chao Espina, Meijide Pardo y Naya Pérez.

El señor Martínez-Risco agradeció al señor Quintas Goyanes donativo tan valioso que viene a enriquecer la galería de personalidades académicas iniciada por don Fernando A. de Sotomayor y don Isaac Díaz Pardo, que legaron sendos y preciosos retratos de don Manuel Casás y don Ramón Cabanillas, respectivamente. Resaltó el señor Martínez-Risco las cualidades

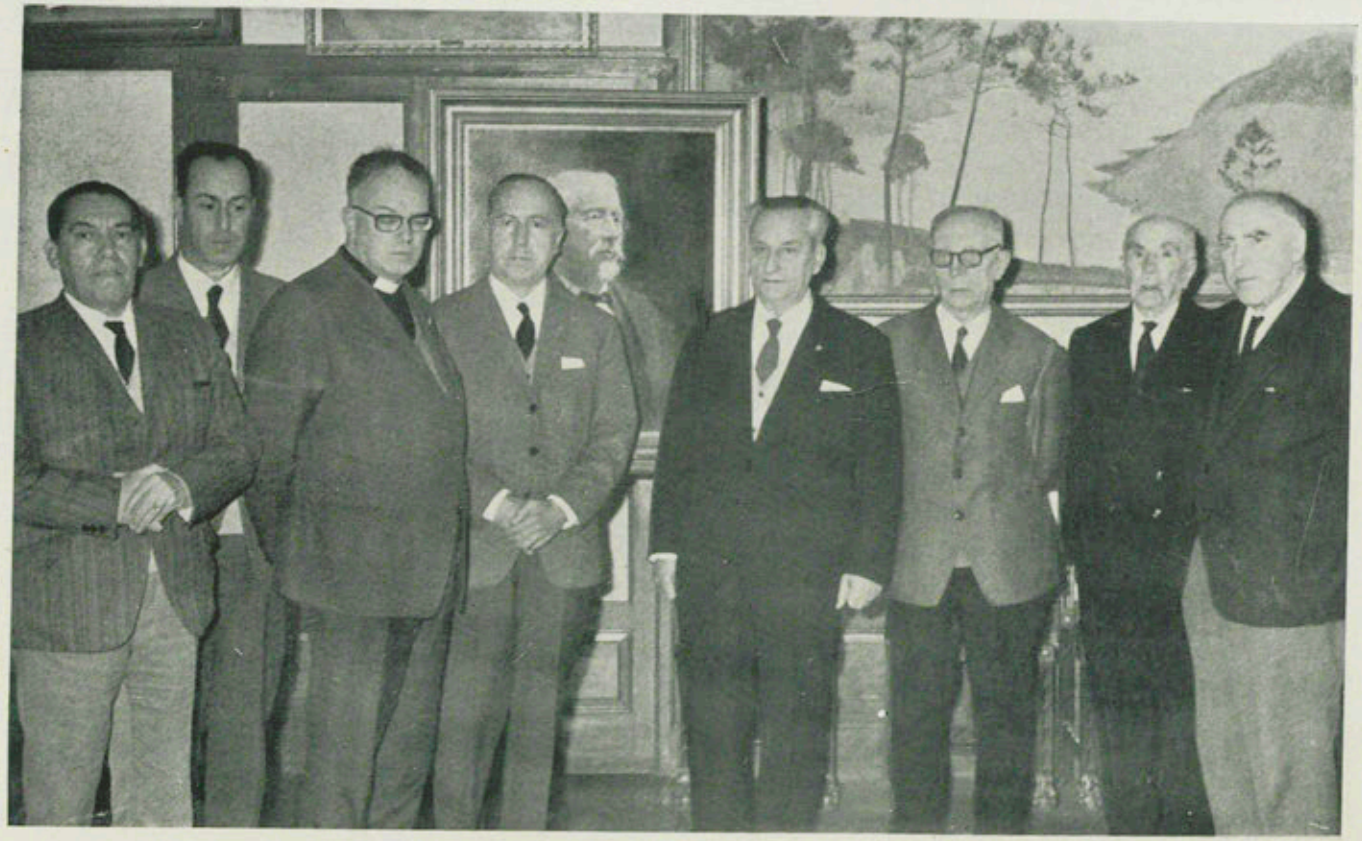

ACTO DE ENTREGA DEL RETRATO DE MURGUÍA

(De izquierda a derecha: señores Naya Pérez, Meijide Pardo, Chao Espina, Quintas Goyanes, Martínez-Risco, Vales Villamarín, Freyre de Andrade y Carré Alvarellos)

de la pintura que acababa de entregársele y se refirió también a la fidelidad que aquélla reflejaba de la personalidad del que fue patriarca de las letras gallegas.

Contestó el señor Quintas Goyanes, que reiteró cuanto celebraba poder contribuir al robustecimiento de la citada galería de retratos.

El acto resultó muy cordial y simpático.

El señor Quintas Goyanes se dignó también regalar a la Academia un hermoso retrato dibujado a carbón, del que fue relevante miembro numerario de esta Corporación, don Antonio Noriega Varela.

UNA OBRA POSTUMA DE DON JULIO RODRIGUEZ YORDI

El que fue ilustre miembro numerario de la Academia, don Julio Rodríguez Yordi, dejó al morir algunos manuscritos suyos que sus honorables hermanos, cumpliendo con su voluntad, piensan dar a la estampa. Por de pronto, yo lo han hecho con el original que correspondía a un libro que lleva por título «Quenje en Conjo», que salió de la imprenta y fue distribuido en el mes de febrero de este año. Su aparición fue muy celebrado por los más exigentes críticos literarios, lo que subraya la categoría intelectual de aquel inolvidable compañero.

Don Arturo Rodríguez Yordi, en nombre de sus hermanos y conforme a lo dispuesto por el fallecido don Julio, hizo entrega a la Academia de la edición de la citada obra, para que con los recursos que se obtengan con su venta incremente los suyos nuestra entidad. Lo mismo habrá de hacerse con las futuras ediciones.

La Academia reitera desde estas páginas la más profunda gratitud a los deudos de don Julio Rodríguez Yordi, uno de los más relevantes miembros que la Corporación tuvo, como lo fue, asimismo, su progenitor, don Eladio Rodríguez González, que con tanto acierto desempeñó la presidencia.

HOMENAJE A DON RAMON MENENDEZ PIDAL EN EL CENTENARIO DE SU NACIMIENTO

El Ayuntamiento de La Coruña tributó un homenaje al que fue insigne investigador coruñés, don Ramón Menéndez Pidal, en ocasión de cumplirse el centenario de su nacimiento. Dio brillantez a los actos con tal motivo celebrados la presencia del académico de la Española, don Guillermo Díaz Plaja, que ostentaba la representación de la docta Corporación.

Los actos, verificados el día 13 de marzo, se iniciaron con la inauguración de una biblioteca, que lleva el nombre del ilustre polígrafo, en los jardines de Méndez Núñez; luego se procedió, en la calle de Santa María, al descubrimiento de una placa en la casa que se levanta en el solar que ocupó la en que aquél vino al mundo, y como final un acto literario que tuvo como escenario la sala capitular del Palacio municipal, en el que tomaron parte, por este orden, don Joaquín Freyre de Andrade, por nuestra Academia; don Enrique Míguez Tapia, por el Instituto «José Cornide» de Estudios Coruñeses, y don Guillermo Díaz Plaja, por la Real Academia Española, como ya queda dicho. Todos los oradores se refirieron a la obra inmensa realizada por don Ramón Menéndez Pidal, estudiándola desde diversos ángulos.

El centenario del nacimiento del esclarecido coruñés y miembro de honor de nuestra Academia alcanzó la condigna importancia que su promotor, el Ayuntamiento de La Coruña, se propuso que tuviese.

IMPORTANTE DONATIVO A LA ACADEMIA

La señora viuda del que fue notabilísimo poeta, ensayista y dramaturgo orensano, don Xavier Bóveda, doña Juana Fernández Pinto, residente en Buenos Aires, ha hecho donación a la Academia de los libros y papeles pertenecientes a su esposo, libros dedicados a éste, cartas de personalidades, álbumes de recortes y obras inéditas.

Es un conjunto importantísimo para cuantos quieran estu-

diar la obra de aquel ilustre paisano nuestro, uno de los más genuinos ejemplos del modernismo en Galicia.

La Academia reitera a aquella distinguida dama su gratitud más honda por donativo tan valioso, que aquí, en el Archivo corporativo, tiene idóneo emplazamiento, así como también a don Leandro Pita Romero, destacadísimo miembro correspondiente de nuestro regio Instituto, actualmente en Buenos Aires, por su valiosa intervención en este particular.

Asimismo, la Academia complácese en reiterar a la Oficina Cultural Española, afecta a la Embajada de España en Buenos Aires, las facilidades que ofreció para el envío por vía diplomática, para su mayor seguridad, del referido donativo.

AMPLIACION DEL PLAZO DE UN CONCURSO CONVOCADO POR LA ACADEMIA

La Real Academia Gallega, que oportunamente convocó un concurso homenaje a su insigne miembro de honor, don Ramón Menéndez Pidal, con el apoyo económico de la Editorial «Monte Medulio», con tema referido al estudio histórico relacionado con el movimiento social en Galicia, concretamente a las corporaciones gremiales gallegas, ha decidido ampliar el plazo de presentación de los trabajos que opten al premio único e indivisible de cincuenta mil pesetas, hasta el día 31 de mayo de 1970.

Persisten las demás condiciones señaladas en las bases, entre ellas la de que los estudios que se presenten, habrán de ser enviados hasta la fecha señalada de 31 de de mayo venidero, a la sede corporativa, Palacio municipal de La Coruña.

HOMENAJE DEL AYUNTAMIENTO DE ORENSE A LA MEMORIA DE DON FLORENTINO L. CUEVILLAS

El Ayuntamiento de Orense ha dedicado un homenaje a la memoria de un ilustre y recordado compañero de Academia, don Florentino L. Cuevillas, homenaje con el que presta, además, un señalado servicio a la cultura.

La entusiasta y culta Corporación, después de haber acordado dar el nombre de aquel relevante colega a una calle de la ciudad y a un grupo escolar de Velle, próximo a ella, decidió publicar un volumen con muchos de los numerosos artículos publicados por el señor Cuevillas en el diario «La Región», interesantes piezas que no debían quedar olvidadas y que ahora, gracias a ese plausible acuerdo forman un precioso cuerpo bajo el título de «Cosas de Orense».

El libro, con un hermoso prólogo de nuestro también compañero, don Ramón Otero Pedrayo, pasa de las quinientas páginas y está editado con esmero. De él se hizo una tirada de dos mil ejemplares, quinientos numerados, entre los que se encuentra el donado a la Academia por el Concejo orensano, a quien cabe felicitar muy cordialmente por su iniciativa.